



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA

Año: 1995

Núm. 10

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

SESIÓN PLENARIA núm. 8

Miércoles, 20 de diciembre de 1995

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO:

LECTURA Y ADOCIÓN DEL **DICTÁMENES DE COMISIÓN**

De la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1996.

(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones nº 11, de 21 de diciembre de 1995.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y veintiún minutos.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 1996.

Página 6

Antes de comenzar el debate, la Presidencia indica a la Cámara la ordenación del mismo, que se inicia con la votación del Título I, el Capítulo I, los artículos 1 hasta el 4, y el Capítulo II, que no mantienen enmiendas para el Pleno, y resultan aprobados.

En la parte articulada sólo se mantienen para el Pleno enmiendas del G.P. Socialista Canario, que defiende por artículos el señor Armas Darias hasta el Título VI. La enmienda número 233 a este Título la defiende el señor Fresco Rodríguez. Del turno en contra se encarga el señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)), y en uso de este turno ofrece una enmienda transaccional a las enmiendas números 193 y 230, de las que el señor Armas Darias no acepta la primera y sí la segunda. La transaccional se somete a votación y obtiene la unanimidad de la Cámara.

La enmienda número 208 se somete a votación y se aprueba por unanimidad; el señor Armas Darias retira la 198, 199 y 232 y el resto de ellas se rechaza.

Los artículos objeto de enmiendas, desde el 5 hasta el 44, resultan aprobados, de ellos el número 16 por unanimidad.

Las disposiciones adicionales desde la 1ª hasta la 14ª, sin enmiendas, se someten a votación de forma conjunta, excepto la segunda y la quinta, ya que el señor Armas Darias solicita votación separada del resto. Éstas dos últimas resultan aprobadas por unanimidad.

La enmienda número 236, que el G.P. Socialista Canario presentó a la Disposición Adicional 15ª la defiende el señor Padrón Díaz y el señor González Hernández interviene en el turno en contra. El señor Sánchez-Simón Muñoz, por el G.P. Popular, ofrece una enmienda transaccional. El señor Padrón Díaz solicita un aplazamiento en la votación para llegar a un acuerdo en la transaccional, aplazamiento que se acepta por la Presidencia.

En la enmienda 237, del G.P. Socialista Canario, el señor Padrón Díaz, al estar relacionada

con la anterior, plantea la posibilidad de aplazar su votación, a lo que se opone el señor González Hernández. El señor Padrón Díaz procede a realizar su defensa, y el señor González Hernández interviene en contra. En la votación resulta rechazada.

El señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, Bonis Álvarez, hace uso de la palabra en relación con el contenido de la Disposición Adicional 16ª.

Se somete a votación la disposición adicional y resulta aprobada, de la misma forma que las números 17ª hasta la 24ª, sin enmiendas.

Las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista Canario, números 239, 240, 241 y 243 a cuatro disposiciones adicionales nuevas las defienden los señores Brito Soto y Armas Darias, en contra de las cuales consume su turno en contra el señor González Hernández. Celebrada la votación correspondiente, no se aprueban.

El señor González Hernández plantea a la Cámara una enmienda in voce a una disposición adicional nueva, que se aprueba por unanimidad y se convierte en la disposición adicional 25ª.

Las disposiciones transitorias y finales no enmendadas se someten a votación y se aprueban, lo mismo que la Disposición Derogatoria, después de que el señor Armas Darias retirara la enmienda número 211.

A la enmienda número 212 del G.P. Socialista Canario, que defiende el señor Fajardo Spínola, plantea el señor González Hernández una transaccional. El proponente ofrece una precisión, que no se acepta por el señor González Hernández y vuelve a ofrecer la transaccional anterior. El señor Fajardo Spínola la acepta, al igual que los restantes grupos. El señor González Hernández consume un turno de réplica en relación con la última intervención. La enmienda transaccional se aprueba por unanimidad en la votación subsiguiente.

El señor González Hernández presenta una enmienda in voce al Anexo I. El señor Padrón Díaz utiliza un turno para referirse a este planteamiento, y ocasiona un nuevo turno de palabra del proponente. La propuesta se aprueba por unanimidad.

El Anexo I, y el II, III, IV y V, que carecen de enmiendas, resultan aprobados.

Se interrumpe la sesión a las doce horas y cuarenta minutos.

Se reanuda la sesión a las trece horas y doce minutos.

La Presidencia aplaza la votación de las secciones 01, 02, 05 y 06, que no tienen enmiendas mantenidas para el Pleno, por no haber quórum suficiente para realizarla.

En la Sección 08, los señores Hernández Gutiérrez y Armas Darias hacen la defensa de las enmiendas del G.P. Socialista Canario al Programa 125A, y el turno en contra lo realiza la señora Oramas González-Moro. No se aprueban en la votación.

Se celebra la votación que había sido aplazada de las secciones 01 hasta la 06 y resultan aprobadas.

En señor González Hernández toma la palabra para señalar algunos errores técnicos producidos en algunas enmiendas que afectan a la Sección 08.

Se somete a votación la sección, con las correcciones incluidas, y resulta aprobada.

En la Sección 10, Programa 612H, los señores Padrón Díaz y Fresco Rodríguez, se ocupan de la defensa de las enmiendas del G.P. Socialista Canario. En el turno en contra el señor González Hernández ofrece una transaccional a las enmiendas 251 y 252, que el señor Fresco Rodríguez acepta. Las enmiendas transaccionales se aprueban por unanimidad y por el contrario las restantes se rechazan. En la votación de la Sección 10 se obtiene un resultado favorable.

En la Sección 11, Programa 431B, la enmienda del G.P. Socialista Canario, defendida por el señor Padrón Díaz, resulta rechazada, después del turno en contra del señor González Hernández.

El señor González Herrera retira las enmiendas al Programa 441A del G.P. Plataforma Canaria Nacionalista, mientras que las del G.P. Socialista Canario son defendidas por los señores Padrón Díaz, García Camacho y Alemán Santana. El señor González Hernández interviene en contra de dichas enmiendas, que en la votación subsiguiente son rechazadas.

Los señores Fajardo Spínola, Armas Darias y García Camacho defienden las enmiendas del G.P. Socialista Canario a los programas 331B, 511A, 512B y 512C, que se someten a votación, después del turno en contra del señor González Hernández, y no se aprueban. El señor Armas Darias previamente había retirado la número 336.

En el Programa 513G, el señor González Herrera retira las cuatro enmiendas que el G.P. Plataforma Canaria Nacionalista incluye en el programa, mientras que en defensa de las presentadas por el G.P. Socialista Canario intervienen los señores Padrón Díaz, Armas Darias, Alemán Santana y García Camacho. Efectúa el turno en contra el señor González Hernández. El señor Padrón Díaz retira la número 338. Se someten a votación y no se aprueban. En la correspondiente votación se aprueba la Sección 11.

Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos.

En la Sección 12, Programa 432A, el señor Padrón Díaz explica el contenido de las enmiendas del G.P. Socialista Canario. El señor San Juan Hernández se ocupa del turno en contra, y plantea una transaccional en la enmienda número 339, que se acepta. Se somete a votación la transaccional y se aprueba por unanimidad. El resto de las enmiendas son rechazadas.

En el Programa 442A el G.P. Plataforma Canaria Nacionalista retira las enmiendas por medio del señor González Herrera. Los señores Alemán Santana, Rodríguez Acuña, García Camacho y Padrón Díaz argumentan las enmiendas que presenta el G.P. Socialista Canario, y el señor Sánchez-Simón Muñoz, la enmienda del G.P. Popular. Continúa efectuando el turno en contra el señor San Juan Hernández. Se someten a votación las enmienda y se rechazan, excepto la del G.P. Popular, que resulta aprobada.

El señor Consejero de Política Territorial, González Viéitez, toma la palabra con el propósito de plantear una enmienda in voce al Programa 442A, que se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación la Sección 12 y obtiene un resultado favorable.

En la Sección 13, Programa 513A, se retiran las enmiendas que presenta el G.P. Plataforma Canaria Nacionalista a través del señor González Herrera. El señor García Camacho es el encargado de argumentar las del G.P. Socialista Canario al mencionado programa. El señor González Martín se encarga de realizar el turno en contra. Las enmiendas obtienen un resultado desfavorable en la votación subsiguiente. Lo mismo sucede con la enmienda del G.P. Socialista Canario al Programa 714C, y que defiende el señor García Camacho. El turno en contra lo efectúa el señor González Martín.

En el Programa 714F, se defiende la enmienda del G.P. Plataforma Canaria Nacionalista por el señor González Herrera, a la que el señor González Martín plantea una transaccional, que se acepta por el proponente. Las enmiendas del G.P. Socialista Canario son argumentadas por los señores García Camacho y Armas Pérez. En contra de las mismas interviene el señor González Martín. Se somete a votación la transaccional y obtiene la unanimidad de la Cámara; el resto de las enmiendas no se aprueban.

La Sección 13 se somete a votación y resulta aprobada.

Para la defensa de las enmiendas del G.P. Socialista Canario al Programa 313A, toman la palabra los señores Rodríguez Acuña y Estévez Santana, y

en el turno en contra el señor Belda Quintana. Se rechazan las enmiendas y se aprueba la Sección 14.

El señor Armas Darias realiza la defensa conjunta de las enmiendas del G.P. Socialista Canario a los programas de la Sección 15, 622D, 722B y 731B. Después del turno en contra del señor González Hernández, se someten a votación y obtienen un resultado adverso.

En la Sección 16, Programa 513B, el señor Barragán Cabrera ofrece una transaccional a la enmienda número 126 del G.P. Plataforma Canaria Nacionalista, y otra a la enmienda número 305 del G.P. Socialista Canario, que se aceptan por los señores González Herrera y Armas Darias, respectivamente. La enmienda restante del G.P. Socialista Canario la defiende el señor García Camacho. El turno en contra lo efectúa el señor Barragán Cabrera. Sometidas a votación las transaccionales, se aprueban por unanimidad, y se rechaza la enmienda 356. Asimismo se rechazan las enmiendas del G.P. Socialista Canario de los dos siguientes programas, el 516C y el 751E defendidas por el señor García Camacho, las del primero, y por los señores Fajardo Spínola y Cruz Hernández las del segundo. En el turno en contra de todas ellas interviene el señor Barragán Cabrera.

La Sección 16 se somete a votación y resulta aprobada.

En la Sección 18, Programas 421A y 422C, los señores García Déniz y Hernández Gutiérrez explican las enmiendas que presenta el G.P. Socialista Canario. El señor García Déniz retira las enmiendas 310 –Programa 421A– y 309 –Programa 422C–. El señor González Hernández pasa a ocupar el turno en contra. Se someten a votación y resultan rechazadas.

El señor Sánchez-Simón Muñoz interviene con el fin de exponer dos errores técnicos en la enmienda del G.P. Popular número 166 aprobada en Ponencia. Las correcciones propuestas se aceptan por el Pleno.

En el Programa 451A, el señor García Déniz interviene en la argumentación de las enmiendas que presenta el G.P. Socialista Canario y el señor González Hernández se ocupa del turno en contra. En la votación subsiguiente no se aprueban.

El señor González Herrera retira las enmiendas que el G.P. Plataforma Canaria Nacionalista incluye en el Programa 455A, mientras que el señor García Déniz efectúa la defensa de las enmiendas que se presentan por el G.P. Socialista Canario al Programa 455C. No se aprueban las enmiendas una vez realizada la votación.

El señor González Herrera retira las enmiendas del G.P. Plataforma Canaria Nacionalista al Programa 455D.

El señor González Hernández defiende los votos particulares que el G.P. Coalición Canaria (CC)

presenta a las enmiendas del G.P. Popular y Plataforma Canaria Nacionalista números 379 y 380, incluidas en el Programa 457A, y el señor Lorenzo Mata interviene para defender las enmiendas. El señor González Hernández vuelve a tomar la palabra para retirar los votos particulares.

Sometida a votación la Sección 18, resulta aprobada, al igual que la 19, 20 y 22 no enmendadas.

En la Sección 23, el señor González Herrera, por el G.P. Plataforma Canaria Nacionalista, retira las enmiendas del Programa 313C, y de las del G.P. Socialista Canario se ocupan los señores García Camacho y Brito Soto. Éste último retira la enmienda 372. El señor Rodríguez-Batllori Sánchez interviene en el turno en contra. Resultan rechazadas en la votación.

En el Programa 313D, a la enmienda del G.P. Socialista Canario que defiende la señora Estévez Santana, el señor Rodríguez-Batllori Sánchez oferta una transaccional, que se acepta por la proponente y obtiene la unanimidad de la Cámara en votación ulterior. Otra enmienda del mismo grupo la defiende el señor García Camacho, pero en la correspondiente votación se rechaza.

Los señores Rodríguez Acuña y Brito Soto, por el G.P. Socialista Canario, intervienen en el turno de exposición de las enmiendas del Programa 313H, y en contra toma la palabra el señor Rodríguez-Batllori Sánchez. Se somete a votación y no se aprueban las enmiendas.

El señor Brito Soto, en los Programas 323A y 324A, retira la enmienda que el G.P. Socialista Canario presenta al primero y defiende la presentada al segundo. Tras el turno en contra del señor Rodríguez-Batllori Sánchez, se vota y se aprueba por unanimidad.

La Sección 23 en la votación obtiene un resultado favorable.

En la Sección 24, por el G.P. Plataforma Canaria Nacionalista, el señor González Herrera retira las enmiendas al Programa 412C, mientras que García Camacho defiende la enmienda que incluye el G.P. Socialista Canario. El señor Belda Quintana plantea una transaccional, que no se acepta por el proponente. Se realiza la votación y no se aprueba.

La enmienda del G.P. Socialista Canario al Programa 412E, defendida por el señor Cruz Hernández, tras el turno en contra del señor Belda Quintana, se somete a votación y no se aprueba. El señor Cruz Hernández solicita de la Presidencia la repetición de la votación por entender que se ha producido un error en el resultado. Se realiza de nuevo, y la enmienda resulta aprobada.

Las enmiendas del G.P. Socialista Canario al Programa 412F las argumenta el señor Cruz Hernández. Después de la intervención en contra del señor Belda Quintana, resultan rechazadas.

Se somete a votación la Sección 24 y obtiene un resultado favorable.

La Presidencia da lectura a la enmienda transaccional consensuada por los grupos parlamentarios a la Disposición Adicional 15ª. El señor Padrón Díaz interviene en relación con la transaccional. La transaccional se acepta por la Cámara y se somete a votación la Disposición Adicional 15ª en los términos acordados. Se aprueba por unanimidad. Del mismo modo, el Preámbulo se somete a votación y se aprueba.

La Presidencia concede a los grupos parlamentarios un turno de explicación de voto sobre su posición en el conjunto de los Presupuestos, turno que utilizan los señores González Herrera, Brito Soto, Sánchez-Simón Muñoz y González Hernández.

Finalmente toma la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda (Francisco Díaz).

Se suspende la sesión a las veinte horas y treinta minutos.

(Se abre la sesión a las diez horas y veintiún minutos.)

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 1996.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, Señorías. Vamos a comenzar el Pleno con el debate del Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1996.

A efectos de informar a sus Señorías de cómo se va a producir este debate y que tengan una idea general del mismo, (*Rumores en la sala.*) –por favor, les quiero indicar lo siguiente–: hay 183 enmiendas mantenidas para el Pleno, enmiendas parciales, tanto al articulado, 36 enmiendas, como el resto, hasta 183, a las distintas secciones. Para una mejor ordenación de los debates vamos a proceder de la siguiente manera: en aquellos artículos del proyecto de ley que tengan enmiendas acumularemos las enmiendas correspondientes a cada artículo y se procederá a continuación a la votación de las enmiendas, y consiguientemente el texto del artículo podrá o no ser modificado en función del resultado de la votación. En cuanto a las secciones, la agrupación de enmiendas se hará por programas, de tal manera que se defenderán conjuntamente por los grupos enmendantes aquellas enmiendas que afecten a un mismo programa e iremos también produciendo las votaciones correspondientes a las secciones una vez debatidas las enmiendas que les afecten. Al final de todo el debate habrá un turno excepcional a los grupos parlamentarios de 10 minutos para explicar el conjunto de su posición respecto a los Presupuestos y a las enmiendas parciales.

Así pues, y sabiendo y rogando por tanto a los diputados que éste es un debate normalmente lento y hasta cierto punto pesado, rogándoles por tanto paciencia y que todos la tengamos, vamos a comenzar el debate de las enmiendas parciales al Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año próximo, para 1996.

En el Título I, **De la aprobación de los Presupuestos y sus modificaciones**, el Capítulo I, **Créditos iniciales y financiación de los mismos**, que tiene cuatro artículos, los artículos 1, 2, 3 y 4 no tienen enmiendas. En consecuencia, y salvo que algún grupo parlamentario me pidiese votación por separado, vamos a proceder a votar los artículos 1, 2, 3 y 4 del Dictamen de la Comisión, puesto que no tiene enmiendas, haciendo no obstante saber a sus Señorías que el artículo 2, que contiene el estado de gastos e ingresos de los entes referidos en las letras a), b) y c) del artículo 1 de la ley, puede a su vez ser objeto de modificación como consecuencia de enmiendas que se acepten

a lo largo de la tramitación parlamentaria, como se ha hecho en otras ocasiones. Por tanto, la aprobación del artículo 2 no es en su literalidad como viene en el Dictamen de la Comisión, sino de alguna manera condicionado a que enmiendas parciales que luego se aprueben modifiquen de alguna manera el estado inicial de gastos e ingresos.

Así pues, vamos a proceder a la votación de los artículos 1, 2, 3 y 4 del proyecto de ley de acuerdo con el Dictamen de la Comisión, ya que no tienen enmiendas parciales.

Señoras y señores diputados que estén a favor de los artículos 1, 2, 3 y 4, tal y como viene en el Dictamen de la Comisión. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Quedan aprobados con 33 votos a favor y 17 abstenciones.

Pasamos a continuación, dentro de este mismo Título I, al Capítulo II, **De la vinculación y modificación de créditos**. Al artículo 5, **Vinculación de los créditos**, hay una enmienda, la número 180, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, don Erasmo, desde su escaño.

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Se trata del artículo 5, **Vinculación de los créditos**. En él se señalan aquellas partidas que están sujetas a vinculaciones, tanto a nivel de concepto como a nivel de subconcepto. Nosotros pretendemos que, además de las que están incluidas en el apartado 2, subapartado b), incluir también las que se refieran a los créditos de los subconceptos 226.01, que es Atenciones protocolarias y representativas, Estudios y trabajos técnicos, Publicidad y propaganda, Reuniones y conferencias e Indemnizaciones por razón del servicio; que también lo sean a nivel de subconcepto para darle un mayor rigor a esas partidas que tienen una discrecionalidad en su funcionamiento y que tengan la vinculación, no sólo del concepto, sino también del subconcepto.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Para un turno en contra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Para oponerme a la enmienda. El Presupuesto establece unas medidas muy concretas de control y establece una serie de subconceptos que son los lógicos y razonables que deben estar vinculados a nivel de subconcepto, como son precisamente los gastos de actividades docentes, etcétera, etcétera. Pero esto que se pretende, en primer lugar, el Partido Socialista sabe que la concreción a nivel de subconcepto lo único que implica es que la competencia de la modificación, tiene que hacerse una modificación expresa

pero la puede hacer el propio consejero, y, por lo tanto, eso no es un argumento razonable el que se nos ha expuesto; y por otro lado, hay conceptos, como puede ser indemnizaciones por razones del servicio, que evidentemente tendrá que adaptarse a las necesidades que se originen como consecuencia del desplazamiento de los funcionarios. Y por lo tanto, no puede ser previsible en este momento y ese intento de concreción lo que hace en realidad es dificultar el proceso sin que sea ninguna garantía de ningún tipo ni una mejora. Por lo tanto, nos oponemos.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

No habiendo más enmiendas a este artículo, vamos a proceder, en primer lugar, a la votación de la enmienda planteada, la número 180. ¿Votos a favor de la enmienda 180? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada con 13 votos a favor, 33 en contra y 3 abstenciones.

A continuación procedemos a votar el artículo 5 y también el propio título del Capítulo, que se llama **De la vinculación y modificación de créditos**. ¿Votos a favor del artículo 5, tal cual viene en el Dictamen de la Comisión, puesto que la única enmienda presentada ha sido rechazada?, ¿votos a favor del artículo 5? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobado por 36 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

Pasamos al artículo 6, **Principios generales de las modificaciones de crédito**. Hay también una enmienda, la número 181, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa el señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Se trata de que en los principios generales de las modificaciones de crédito y en aquellas facultades que tiene el Gobierno, los consejeros, de modificarlos, se trata de introducir un nuevo texto, donde todas aquellas partidas presupuestarias, o proyectos presupuestarios, que afecten a los Capítulos VI y VII, de inversiones, por consiguiente Capítulo VI, inversiones reales, o VII, transferencias de capital, tengan un informe previo del Comité de Inversiones Públicas para darle a este comité una función real.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Armas. Turno en contra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

El portavoz del Partido Socialista sabe, a través de las discusiones que tuvimos en la comisión, que hay una norma genérica que recoge... —dos o tres enmiendas, en lo que ellos pretenden—, donde en general más o menos se responde a la petición que

hace de que las modificaciones del Capítulo VI y VII, cuando tengan transcendencia en cuanto a la localización insular o a su importe, pasan siempre por el... (*Ininteligible.*) públicas. Por lo tanto, no podemos aceptar la enmienda, porque en realidad su espíritu está recogido en otras normas y lo que hace es complicar el esquema integrado que se desarrolla a través de diferentes artículos del texto de ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

Vamos a votar la enmienda debatida, la número 181. ¿Votos a favor de la enmienda 181? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada con 14 votos a favor, 33 en contra y 3 abstenciones.

Procedemos, por tanto, a votar el artículo 6 en los términos del Dictamen de la Comisión. ¿Votos a favor del artículo 6? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobado con 33 votos a favor, 14 en contra y 3 abstenciones.

Pasamos a debatir el artículo 7, **Principios generales de las transferencias de crédito**. En este artículo hay cuatro enmiendas, las número 182, 184, 185 y 186, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa conjunta tiene la palabra el señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

En la 182 se trata de un viejo contencioso que mantenemos con el Gobierno año tras año, y es que aquel fondo... se dice que no se pueden incrementar los gastos, o los créditos destinados al Fondo de Saneamiento de las Corporaciones Locales. Nosotros entendemos que sí puede ser incrementado, que no se recoja como que no podrán ser incrementados, por la siguiente consideración, y es que a lo mejor algunos ayuntamientos —como ha ocurrido este año— no se incorporen a ese Fondo de Saneamiento, y entonces esos créditos puedan ser incorporados automáticamente al crédito total de esa partida del Fondo de Saneamiento de las Corporaciones Locales.

En el caso de la 184, también que aquellos créditos que financien proyectos de inversión, Capítulo VI y VII, y para los cuales haya tenido que recurrirse a deuda pública, haya tenido que recurrirse a deuda pública insisto, no puedan después minorar los créditos. Porque si se ha recurrido a deuda pública, pues no se comprende cómo es que después podrán minorarse y destinarse a otros proyectos para los cuales no se ha pedido la deuda pública por no tener tesorería el Gobierno.

En la 185 es suprimir el apartado 1 del 7.2, que es por coherencia con las otras enmiendas presentadas.

Y la 186 se refiere al artículo 7, apartado dos, subapartado 9, es un añadido, y es que aquellos créditos que afecten a los capítulos VI y VII requerirán informe previo del Comité de Inversiones Públi-

cas en el caso de que haya que minorar o incrementar los créditos necesarios para su ejecución.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Armas. Para turno en contra, el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Bueno, en realidad en la primera de las enmiendas el portavoz del Partido Socialista conoce perfectamente que los créditos establecidos están financiados en parte por el recargo que este año incluso ha disminuido. Por lo tanto, hay un esfuerzo en el Presupuesto incluso para mantener los créditos al mismo nivel que había en años anteriores, puesto que se ha reducido el recargo, que era una de las fuentes de financiación, y por lo tanto no se puede pensar en su ampliación.

Sobre el tema de la Deuda, bueno, las enmiendas de la Deuda, ya les explicamos en el debate que hubo en comisión el hecho de que la Deuda no deja de ser una de las fuentes de financiación, cuya única obligación es que vaya a obras que sean de capital, es decir, de inversiones o transferencias de capital; pero es obvio que en un momento determinado a lo largo del Presupuesto una obra puede tener ciertas dificultades de ejecución, y eso se puede reflejar de dos maneras: una, que se sustituya esa obra por otra, en cuyo caso, evidentemente, tiene que aplicarse la Deuda a la nueva obra, o que incluso haya retrasos en la ejecución respecto a la programación, en cuyo caso la materialización del endeudamiento –y veremos después en la otra enmienda– en un plazo determinado no es razonable.

Entendemos que todas las enmiendas no tienen justificación y, por lo tanto, por ello nos oponemos a todas ellas.

El señor PRESIDENTE: Producido el debate de estas enmiendas, y salvo que algún grupo parlamentario solicite su votación por separado, vamos a proceder a votar conjuntamente las enmiendas números 182, 184, 185 y 186 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor de estas enmiendas? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan rechazadas por 37 votos en contra y 14 a favor.

Votaremos el artículo 7 tal y como viene en el Dictamen de la Comisión. ¿Votos a favor del artículo 7? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobado con 33 votos a favor, 14 en contra y 4 abstenciones.

Vamos a pasar al artículo 8, **Competencias del Gobierno**. En este artículo hay, igualmente, cuatro enmiendas también del Grupo Parlamentario Socialista: la número 187, 188, 189 y 190.

Para su defensa conjunta tiene la palabra el señor Armas (*Pausa.*)

Señor Armas, aquí aparece la luz encendida como que tiene usted...

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*) petición de palabra, pero no concedida.

El señor PRESIDENTE: Tiene usted la palabra.

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): ¡Ah!, ahora sí, ahora sí. Gracias Presidente.

La 187, se trata de atribuir al Gobierno –también es un viejo enfrentamiento entre el Gobierno y el Grupo Socialista–, de atribuir al Gobierno aquellas competencias que nos parecen de un calado político, de una enjundia suficiente como para que las tenga el Gobierno. Se trata de que aquellas partidas que puedan ser objeto de municipalización y de una modificación en el cambio de su localización insular –cuando digo partidas, me refiero a aquellos proyectos que puedan ser objeto de cambio en su localización insular, porque ya vienen insularizados en el texto del anteproyecto de ley del Gobierno–, esa competencia no sea o del Consejero de Economía y Hacienda o del propio consejero de la consejería correspondiente, sino que sea una competencia del Gobierno, porque es de calado político la modificación insular. Pues darle esa competencia al Gobierno y no dejarlo en manos del Consejero de Economía, de su informe, y del consejero correspondiente.

También insistir en suprimir la posibilidad de que de la Deuda Pública el Consejero de Economía y Hacienda, o el Gobierno en este caso, tenga competencias para modificar, minorar o ampliar créditos de aquellos destinados a la Deuda Pública. Es en coherencia con la presentada anteriormente.

Y la 189 y 190, que en comisión –porque esto es un debate casi repetido de comisión– se me dijo que estaba incluido en el texto, yo quiero recordar o quiero hacerles ver a sus Señorías que el artículo 8, apartado b), tiene cuatro subapartados. En el tercero es donde único dice que esos expedientes –los de modificación– requerirán –se refiere a los artículos 6 y 7, a los proyectos de los Capítulos 6 y 7–, requerirán informe previo del Comité de Inversiones Públicas, pero sólo al apartado tercero, no se refieren –interpreto yo– a los dos apartados, al uno y el dos, que también tienen modificaciones de crédito. Si se quiere hacer la transaccional como me pareció entenderle al representante de los grupos que apoyan al Gobierno en el turno en contra de que con ese texto ya se incluían los dos apartados anteriores, debe decirse así, que no sólo se refiere al apartado tercero, sino a los apartados uno y dos. Por consiguiente, sigo defendiendo, por esa razón, la enmienda en el Pleno cuando parecía desprenderse de aquella discusión que podía ser retirada, pero me he visto en la obligación de repetir el argumento.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Armas.

Para turno en contra de estas enmiendas, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Bueno, en realidad, en la enmienda 187, yo creo que las garantías que establece el proyecto de ley son muy claras. Es necesario para esa modificación que se justifique la imposibilidad material de realizar la inversión. Y por otro lado, interviene el Comité de Inversiones Públicas evidentemente a gestión de la propia sección, y son cambios entre la propia sección. Luego, ahí yo diría que está totalmente defendido cualquier intento que pueda suponer el Partido Socialista de que se pierde un control, porque en el Comité de Inversiones Públicas están representadas todas y cada una de las consejerías a nivel de altos cargos, y además siempre es en la propia sección, insistiendo en el caso de que se justifique la imposibilidad de ejecutarla, con lo cual entendemos que la alegación no está justificada.

Ya, en la 188, que se refiere a la Deuda, ya le contesté antes que tiene un concepto equivocado de lo que es la aplicación de la Deuda a un proyecto determinado.

En la 189 no tiene sentido, porque no sé si ha entendido lo que se pretende; es que en un momento determinado por parte del Estado se establecen unos créditos, desde el exterior, para una obra concreta y lo que se hace es que se incorpora al Presupuesto. Es un acto cuasi automático, pero la Ley de Hacienda exige que, bueno, que lo tenga que hacer en un proceso determinado. La necesidad de intervención del Comité de Inversiones Públicas ahí sobra, porque son créditos que van destinados a un proyecto concreto y, por lo tanto, es simplemente puro conocimiento, no pueden modificar el tema.

Y en cuanto al tema del Comité de Inversiones Públicas, ya le contesté antes que hay una trabazón en distintos artículos, que establecen cuándo debe intervenir el Comité. Y por lo tanto, esta enmienda tampoco nos parece conveniente que se apruebe.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas número 187, 188, 189 y 190, que afectan a este artículo 8. ¿Votos a favor de las enmiendas mencionadas? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan rechazadas al tener 13 votos a favor y 36 en contra, ninguna abstención.

Vamos a proceder a votar el propio artículo 8, tal cual viene en el Dictamen de la Comisión. ¿Votos a favor del artículo 8? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobado con 36 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

Pasamos a debatir las enmiendas presentadas al artículo 9, que trata de las **Competencias del Consejero de Economía y Hacienda**. Hay dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista: la número 191 y 192.

Para su defensa conjunta tiene la palabra el señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

El artículo 9 trata de las **Competencias del Consejero de Economía y Hacienda**, y en su apartado 4 dice que puede modificar los distintos programas, y dentro de los programas también de entre distintos servicios. Yo quiero recordar que el artículo 44 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria atribuye esta competencia, y dice claramente que la competencia para la modificación dentro del programa de servicios es competencia del Gobierno, y estamos mediante esta ley modificando el artículo 44 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria. Si ésa es la intención, debería ser recogida en una adicional o en una transitoria, donde diga que se modifica el artículo 44 de la Ley de la Hacienda Pública, pero no introducirla dentro del texto articulado de la propia ley, donde dice que el Consejero de Economía tiene facultades o puede tener potestad para poder cambiar dentro de un programa entre servicios.

Las dos enmiendas son exactamente en el mismo sentido, en donde se recoja esa palabra dentro del articulado, del artículo 9, que es el que estamos debatiendo.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Armas. Para turno en contra, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Entendemos que las garantías que establece esta propia ley son específicas para el ejercicio, y dan operatividad. Se trata de en una misma sección, es decir, en una misma consejería, mover entre diferentes programas en el Capítulo II; por ejemplo, qué digo yo, si está previsto que el dinero que haya para teléfonos de la dirección general "A" de la misma consejería resulta que se agota y tiene la dirección "B", que lo pueda pasar de la "A" a la "B". Yo creo que ésos son unas transformaciones mínimas que están perfectamente justificadas. Fíjese que no se trata más que de la dos y la ocho y que en ese tema ése es el sentido de la primera enmienda, y yo creo que no es ninguna alteración a la normativa y es eficaz en su funcionamiento. Y por lo tanto, nos oponemos a la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

Terminado el debate vamos a proceder a la votación de las enmiendas números 191 y 192 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de las

enmiendas citadas? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Quedan rechazadas al contar con 14 votos a favor y 37 en contra, ninguna abstención.

Vamos a proceder a votar el propio artículo 9 tal cual viene en el Dictamen de la Comisión. ¿Votos a favor del artículo 9 del Dictamen de la Comisión? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobado el artículo 9 por 37 votos a favor, 14 en contra y ninguna abstención.

El artículo 10, que trata de las **Inversiones reales y transferencias de capital exceptuadas de municipalización**, tiene una sola enmienda, la número 193, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa el señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS *(Desde su escaño):* Gracias, Presidente.

Porque ya había sido aceptada una en comisión, lo cual agradecemos, del mismo artículo.

Se trata de aquellas transferencias exceptuadas de municipalización. Que consta de un único apartado con tres subapartados. En el c), que es en el que llamo la atención de sus Señorías, y que creo que es importante, dice, los dos primeros señalan aquellos no exceptuados, pero en el c) dice: “de los dos apartados anteriores quedan incluidos los que, previa la consejería competente, se señalen expresamente por la Consejería de Economía y Hacienda”. Bueno, si introducimos eso, para nada introducimos los dos apartados anteriores. Si se recoge tal y como está señalado en el apartado c), son exactamente todos los proyectos los que se quedan exceptuados de municipalización, porque en el c) dice: “los dos apartados anteriores quedan no incluidos, quedan a discreción de la Consejería de Economía y Hacienda en atención a su naturaleza y definición”. Pues, bueno, todos, para nada están los dos apartados anteriores. Todos incluidos de municipalización, pues así quedamos todos contentos; bueno, todos contentos no, nosotros no, Presidente.

Gracias...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Armas. Para un turno en contra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Bueno, yo creo que a veces en la dialéctica a veces se ...*(Ininteligible.)* argumentos, pero una de las cosas que se debía hacer era leer la totalidad del artículo, porque se ha quedado usted en “atención a su naturaleza y definición”, y de eso usted se ha olvidado. O sea, que parece que dice “no, es cuando a usted le parezca”: ¡no, no! Yo le propuse a usted y le sigo proponiendo la misma enmienda transaccional que le hicimos en comisión, que diga “cuando su naturaleza y definición así lo exijan”. Es decir, no se trata de un criterio de arbitrariedad. Cuando su propia naturaleza así lo exija, es decir, independientemente

de las que se hayan puesto antes; por ejemplo, qué digo yo, hay un determinada línea de subvención por concurso, hay unas ayudas generalizadas, eso no se puede estar materializando municipio por municipio, no tiene sentido porque el municipio ahí *no pinta nada*. Es decir, usted, por ejemplo, le da –qué digo yo– una subvención para el desarrollo de la industria agroalimentaria. Pues eso será una orden, y al que le toque y donde viva, pues eso tiene una trascendencia relativa.

De todas maneras, aunque creo que el texto de la ley es suficientemente claro, le propongo a usted otra vez la misma enmienda transaccional; decir “...no incluidos en los dos apartados anteriores y que a propuesta de la consejería competente se señalen expresamente por la Consejería de Economía y Hacienda, cuando su naturaleza y definición así lo exijan”. Es un intento de objetivar esa decisión que usted entiende que es arbitraria. Le vuelvo a ofrecer la misma enmienda y usted verá si la acepta.

El señor PRESIDENTE: Bien. Está planteada una posible enmienda transaccional. El grupo enmendante.

El señor ARMAS DARIAS *(Desde su escaño):* Bien. En atención a lo propuesto por el portavoz de Coalición Canaria, yo no sé en qué modifica el texto el decir “en atención a su naturaleza y definición”, añadir, “cuando las condiciones así lo exijan”. Eso es lo mismo o incluso peor, porque es todavía darle más discrecionalidad. Por consiguiente, yo no sé, que me explique alguien en qué modifica o en qué ayuda eso un poco a nuestra intención de discrecionalizar tanto la oportunidad de municipalizar o de desmunicipalizar absolutamente todas la partidas. La verdad es que yo no lo entendí en comisión, tampoco lo entiendo ahora y no aporta nada, sino que sigue insistiendo en cuanto a su naturaleza, y que, incluso, cuando dice “cuando así lo exijan”, eso incrementa todavía más la discrecionalidad.

El señor PRESIDENTE: Bien, entendemos, por tanto, que no ha habido aceptación de la enmienda transaccional y queda, por tanto, en los términos de la propia enmienda 193 del Grupo Parlamentario Socialista o, en su caso, el Dictamen de la Comisión.

Vamos a proceder, por tanto, a la votación de la enmienda número 193. ¿Votos a favor de la enmienda citada? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda rechazada esta enmienda al contar con 14 votos a favor, 32 en contra y 4 abstenciones.

Pasamos a votar el artículo 10 tal cual viene en el Dictamen de la Comisión. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda aprobado este artículo por 32 votos a favor, 14 en contra y 4 abstenciones.

A continuación vamos a proceder a la votación del artículo 11, que no tiene enmiendas, y que trata de las **Competencias de los titulares de las consejerías y de los organismos autónomos y entes sometidos a derecho público**. ¿Votos a favor del artículo 11, según el Dictamen de la Comisión, votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobado con 36 votos a favor, 14 abstenciones, ningún voto en contra.

A continuación entramos en el Título II de la ley, que trata **De la gestión presupuestaria**; los artículos 12, **Autorizaciones de gastos**; 13, **Autorización y disposición de gastos de personal**; 14, **Autorizaciones y disposiciones de otros gastos**, y 15, **Pago diferido de bienes inmuebles**, no tienen enmiendas, y en consecuencia vamos a proceder a su votación conjunta, juntamente con el Título mismo, la denominación del Título II, **De la gestión presupuestaria**, salvo que algún grupo me pidiese votación por separado. Por tanto, vamos a proceder a votar la denominación del Título II y los artículos 12, 13, 14 y 15 del proyecto de ley.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan aprobados con 36 votos a favor, 14 abstenciones, ningún voto en contra.

Pasamos al artículo 16, **Normas de contratación**. En este artículo hay presentadas dos enmiendas, o mantenidas para el Pleno, 198 y 199, ambas del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

En atención a que recogen las mismas cifras que para el recién aprobado proyecto de contratos de las Administraciones públicas, retiramos ambas enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Las ha retirado, ¿no?

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): Insisto en que retiramos ambas enmiendas con el argumento que ya he citado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Armas.

Muy bien. Al haber sido retiradas las enmiendas, procede la votación del texto del artículo 16 tal cual procede del Dictamen de la Comisión. ¿Votos a favor del artículo 16? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Se aprueba por unanimidad de los diputados y diputadas presentes en la Cámara.

Pasamos al artículo 17, en el que se mantienen tres enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista: 202, 203 y 208.

Para su defensa, señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Se trata de la gestión de las transferencias corrientes, y es en aquellas subvenciones nominativas y que no se precisa la autorización del Gobierno, sino que sean subvenciones nominativas y sin esos requisitos que exigen otro tipo de subvenciones, de justificación, etcétera, etcétera, reducir las partidas totales que recogen los Presupuestos.

En el caso de la 202, se trata de destinar desde 2.500.000 hasta 1.000.000 de pesetas. En el caso de las partidas que recogen las subvenciones específicas, cuyo importe no exceda de 15.000.000, reducirlas a 10 millones, que nos parece una cantidad razonable, por el interés social, y además añadir: “por razones de interés social o humanitario o de notorio interés público, dando cuenta al Parlamento de Canarias”.

La 207...

El señor PRESIDENTE: No. 202, 203 y 208, según las notas ...

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): 208, sí. Perdón, señor Presidente.

208, que es el apartado 5º, es añadir, en la segunda línea, que “la Consejería de Economía y Hacienda determinará aquellas”, y añadir en el medio: “previo informe de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Gasto Público, del Interventor General y de los Servicios Jurídicos”.

Es ni más ni menos..., primero, darle mayor rigor a esa gestión y esa definición de responsabilidad de las competencias a las que son atribuidas a las transferencias corrientes y de capital, pero, en cierta medida también, es restituir el texto que durante muchos años y mediante enmiendas de todos los grupos parlamentarios hemos ido conformando para que se vaya llegando a este momento, donde cada vez el texto parlamentario tenga menos enmiendas porque está siendo casi consensuado a lo largo de muchos años de las enmiendas recogidas de todos los textos; por eso no se repiten año tras año las mismas enmiendas.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Armas. Para turno en contra, el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí. Gracias, señor Presidente.

Evidentemente la 202 y 203 es un tema de valoración política. Nosotros entendemos que las cantidades que están ahí son las correctas y sobre ese tema no deja de ser una opinión y por lo tanto nosotros mantenemos la que el Gobierno ha establecido.

Respecto a la 208, no teníamos inconveniente en admitirla, aunque insisto que es totalmente intrascendente, porque todo aquello que vaya en acuerdo de Gobierno, y estamos hablando de un tema que se acuerda por el Consejo de Gobierno a propuesta de la

Consejería de Hacienda, tiene que ir evidentemente en un tema presupuestario con el informe de la Dirección General de Presupuestos, todos los acuerdos que vayan en el Gobierno tienen que estar intervenidos por el Interventor General, y está claro que tiene que ir con el informe de los Servicios Jurídicos. Es decir, nos es intrascendente aceptarla o no aceptarla. Si usted se queda satisfecho de que se la aceptemos, la vamos a aceptar. No introduce nada, pero, ¡bueno!

El señor PRESIDENTE: En vista de las manifestaciones del portavoz de Coalición Canaria, entendemos que debemos proceder a votar las enmiendas 202 y 203 conjuntamente y la 208 por separado.

Por tanto, ¿votos a favor de las enmiendas 202 y 203, del Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Quedan rechazadas por 14 votos a favor, 37 en contra y ninguna abstención.

Vamos a proceder a votar la enmienda 208.

¿Votos a favor de la enmienda 208? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Ha sido aceptada la enmienda 208 por unanimidad.

Por tanto, ahora procedemos a votar el artículo 17, tal cual viene en el Dictamen de la Comisión, con la incorporación de la enmienda 208.

¿Votos a favor del artículo 17 en los términos expresados? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobado el artículo 17 por 37 votos a favor, ningún voto en contra y 14 abstenciones.

Pasamos al artículo 18, **Gestión del Fondo de Saneamiento y Mejora de las Haciendas Municipales.**

Aquí permanece una enmienda, se mantiene para el Pleno, la 209, del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS *(Desde su escaño):* Gracias, Presidente.

Se dice al final del texto de este artículo que regula el Fondo de Saneamiento de las corporaciones locales que con cargo a él “se podrán financiar los estudios técnicos necesarios” para poder repartir luego según los criterios ya adaptados en la propia ley de saneamiento el propio fondo de saneamiento de 7.600 millones de pesetas.

Este fondo está congelado desde hace tres años y permanece en 7.600 millones de pesetas, cuando yo recuerdo, o recordamos todos los que en aquella época vivimos aquella acción la *plantada* de los alcaldes solicitando ese fondo primero, y, sobre todo, aquel acuerdo que se produjo siendo presidente el excelentísimo señor don Jerónimo Saavedra y siendo vicepresidente el excelentísimo señor don Manuel Hermoso, hoy en la Presidencia del Gobierno canario. Y hubo una promesa formal de incrementar ese fondo todos

los años hasta llegar al año 96 con 12.000 millones de pesetas. No se ha producido aquel acuerdo, no se produjo, y no sólo eso sino que además se le restan fondos para poderlos destinar a trabajos y estudios —que no son otra cosa que aquellos informes que se le encargan a la asesoría Aserlocal para comprobar la veracidad de que los ayuntamientos se están incorporando de verdad al fondo y están usando las partidas para aquello que se les concede—.

Por consiguiente, nos parece que retirarle todavía aun fondos de esa partida no debe ser oportuno, y por tanto suprimir ese apartado y que sean pagados los estudios y trabajos técnicos para eso precisamente con las partidas presupuestarias que así lo recogen en la Consejería de... Administración territorial, la Consejería de la Presidencia, Administración territorial, que tiene unos proyectos precisamente para estudios y trabajos técnicos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Armas. Para turno en contra, el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Bueno, recordar al portavoz del Partido Socialista lo que dije antes, que el Gobierno ha mantenido la consignación del fondo, pese a que por ejemplo este año, la financiación, como usted sabe, en la propia ley estableció que era el recargo de combustibles que este año se ha reducido, y sin embargo mantiene la cantidad, luego es un mayor esfuerzo desde el Presupuesto general para mantener la cantidad. Por otro lado, tampoco se dice que se haga sino que se podrá. Es una posibilidad que se realiza. Y yo estoy convencido que el Partido Socialista, que siempre... por lo menos por historia, yo no sé ahora, hablaba de la planificación y los análisis, creo que estimará conveniente que los fondos se hagan siempre con un control y viendo la eficacia y el cumplimiento, porque eso forma parte de la filosofía general de la planificación y la ejecución. Me sorprende que usted, por ese lado abjure un poco de sus ideas tradicionales.

Me opongo a la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González. Vamos a proceder a la votación de la enmienda 209.

¿Votos a favor de la enmienda 209, del Grupo Socialista? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda rechazada al tener 14 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.

Procedemos a votar, por tanto, el artículo 18 en los términos del Dictamen de la Comisión.

¿Votos a favor del artículo 18? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobado el artículo 18 por 34 votos a favor, 14 abstenciones, ningún voto en contra.

Vamos a proceder a votar ahora los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del texto, puesto que ninguno de ellos tiene enmiendas. El artículo 19 trata **De los créditos por transferencias de competencias a los Cabildos Insulares**. El 20 **De los centros docentes públicos no universitarios**. El 21 **Del Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa**. El 22 **Gestión económica de las Instalaciones y Centros Deportivos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes**. El 23 **Régimen del Consejo Escolar de Canarias**. El 24 **De la Gestión de los créditos para la financiación de las Universidades Canarias**. Y el 25 **Disposición de fondos correspondientes al endeudamiento de las Universidades**. Todos esos artículos conjuntamente, insisto, salvo que algún grupo solicitase votación por separada.

¿Votos a favor de los artículos 19 a 25, ambos inclusive, del dictamen? ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan aprobados estos artículos por 34 votos a favor, 14 abstenciones, ningún voto en contra.

Pasamos al Título III de la ley, que trata del **Régimen presupuestario y contable del Servicio Canario de la Salud**. Los artículos 26, **Régimen presupuestario y contable del Servicio Canario de Salud**, 27, **Principios generales**, 28, **Vinculación de los créditos** y 29, **Modificaciones de créditos**, no tienen ninguna enmienda.

En consecuencia, vamos a proceder a votar la denominación del título así como estos cuatro artículos, 26, 27, 28 y 29.

¿Votos a favor del Título III, la denominación, y de estos cuatro artículos? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan aprobados por 33 votos a favor, 14 abstenciones, ningún voto en contra.

Al artículo 30, que trata de la **Gestión presupuestaria** del Servicio Canario de Salud, hay presentadas o mantenidas tres enmiendas, la 214, 215 y 216.

Para la defensa de esas enmiendas, el señor Armas tiene la palabra.

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Se trata de la gestión presupuestaria del Servicio Canario de Salud. En la 214 nos parece que las cantidades destinadas a los directores generales de áreas, gerentes de atención primaria y directores de hospital, si se recoge tal y como establece el texto, tienen prácticamente las mismas o incluso más competencias que los propios consejeros en sus respectivas áreas. Y eso nos parece excesivo que un director de hospital o de un gerente de un área sanitaria de una isla tenga prácticamente las mismas competencias para aquellos gastos que un consejero. Nos parece realmente discriminatorio, en negativo, hacia

los consejeros. Por consiguiente, me parece que reducir la posibilidad de que esos directores generales de área, gerentes de atención primaria y director de hospitales tengan el límite que nos parece que es lo recogido para los servicios, para aquella contratación de servicios que no necesiten ese contrato, sacar a contrato especial—lo que se llama contrato o lo que se dio en llamar contratos menores o contrato de servicio— sean cinco millones, nos parece adecuado, porque, si no, y repito, se le da incluso más competencia o casi igual que la que tienen los consejeros.

Añadir además que de las atribuciones concedidas en ese apartado anterior—también refiriéndonos al artículo 30, apartado tres— se dé cuenta al Parlamento de Canarias. Aquí, aunque se pone un mes, ha habido una transaccional a lo largo de toda la discusión en Comisión, que el mínimo sean tres meses. Estaríamos dispuestos, si se produce esa enmienda transaccional, a aceptar la de tres meses, porque—ya digo— ha sido un criterio general seguido en la Comisión.

Y por último, también añadir que... aquí no se hace diferenciación entre lo que se señala para los contratos de servicios que para los contratos de obras. Yo creo que debería tenerse una diferenciación entre aquellos contratos de servicios, contratos de servicios, a aquellos contratos de obras que sí deberían tener el límite que establece la ley de contratos generales..., perdón, de las Administraciones públicas para la contratación de obras que fuese a lo establecido... o tuviese la competencia el director del Servicio Canario de Salud y no los directores de áreas, directores de hospitales y directores de servicios.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Armas. Para turno en contra, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí. Gracias, señor Presidente.

Bueno, yo entiendo que la exposición que se ha hecho en la defensa de las enmiendas se han cometido algunas imprecisiones. En primer lugar, la ley no dice que...; es orden de la Consejería de Sanidad y Consumo, previo informe de la de Economía y Hacienda, y dice que, en ningún caso, se podrán superar las cuantías establecidas en el artículo 12 de la ley; luego, hay unos límites establecidos y lo que se deja es una decisión concreta hacia el futuro.

Por otro lado, se olvida, quizás, por el presentante de las enmiendas, que estamos hablando de un organismo autónomo y se intenta aplicar a su funcionamiento y a su comunicación al Gobierno exactamente los mismos criterios que los órganos centralizados, y eso va contra la filosofía del funcionamiento del organismo autónomo. Todos sabemos que, efectivamente, estamos en un período transitorio, donde el organismo autónomo del Servicio Canario de Salud está funcionando, hasta cierto punto, dentro del marco del presupuesto normal, pero es una transición a lo que

es un organismo autónomo, en cuyo caso se aprueba el presupuesto, como usted sabe perfectamente, se aplican las dotaciones tanto de ingreso como gasto e incluso los movimientos dentro del propio organismo no son comunicados a este Parlamento, se mueven ...*(Ininteligible.)* exacto en la justificación de las cuentas en la Cuenta General de la Comunidad.

Por lo tanto, tengo que rechazar todas las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Bien. Vamos a proceder a la votación de las enmiendas 214, 215 y 216.

¿Votos a favor de las enmiendas señaladas? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Quedan rechazadas al contar con 16 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención.

Vamos a proceder a votar el propio artículo 30, que trata de la **Gestión presupuestaria**.

¿Votos a favor del artículo 30 según el Dictamen de la Comisión? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobado por 30 votos a favor, 16 en contra y ninguna abstención.

Vamos a proceder a votar ahora los artículos 31 y 32, dentro de este mismo Título, que no tienen enmiendas, el 31 trata de **Generación de créditos** y el 32 de **Normas de gestión**.

¿Votos a favor de los artículos 31 y 32 según el Dictamen de la Comisión? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Quedan aprobados por 33 votos a favor, 13 abstenciones ningún voto en contra.

Pasamos al Título IV de la ley, **De los gastos de personal**. Esta denominación y los artículos 33 y 34, que no tienen enmiendas, van a ser objeto de votación. El artículo 33 trata del **Incremento de las retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma**, y el 34 **De las retribuciones de los funcionarios de la Comunidad Autónoma**.

¿Votos a favor de la denominación del Título IV y de los artículos 33 y 34, votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Quedan aprobados por 33 votos a favor, ningún voto en contra, 14 abstenciones.

Vamos a pasar a examinar las enmiendas que hay al artículo 35. El artículo 35 trata **De las retribuciones de los miembros del Gobierno y de los altos cargos**, aquí hay dos enmiendas mantenidas para el Pleno, las números 218 y 219 del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, el señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS *(Desde su escaño)*: Sí, también se trata de una vieja reivindicación del Grupo Socialista.

Siempre se recoge que tanto los consejeros como los viceconsejeros no cobren asignaciones, dietas por

asistencia a aquellos organismos que son del Gobierno o lo representan en función de su cargo. Sin embargo, siempre han estado discriminados o separados de esa posibilidad el resto de los altos cargos y asimilados del Gobierno, que pertenecen a esos organismos en función de su cargo, son designados por el Gobierno en función de que son directores generales de..., son subdirectores o jefes de servicio de..., forman parte de ese organismo, que además lo convocan ellos porque incluso son el presidente o vicepresidente en funciones porque el consejero les delega las funciones. Bien, pues por ese capítulo de cobrar asignaciones y dietas por asistencia a esos organismos están incluso aumentando sus retribuciones por encima incluso de las que tiene el propio Gobierno. Nos parece que debe recogerse que aquellas que son, aquellas reuniones, aquella asistencia a reuniones por razón de su servicio, de su cargo del cual forman parte no cobren dietas o asignaciones.

Y la otra que sigue siendo una vieja reivindicación es que, cuando se cobren dietas, se hagan por el concepto de gastos a justificar y no por el concepto de dietas simplemente.

El otro día se me respondió que eso era la conducta normal. Tengo la constatación oficial de que no es así, se siguen cobrando dietas y no por el concepto de gastos a justificar tanto consejeros como viceconsejeros como altos cargos de la Administración.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Armas. Turno en contra, el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Bien.

Bueno, la enmienda... mi oposición a esto va hacer clara, es el sistema que se ha mantenido durante muchos años en esta Comunidad. Efectivamente, el primer tema se ha excluido reiteradamente a los consejeros y a las viceconsejeros, éstos no cobran por sus cargos, no es el mismo caso en los altos cargos.

Y en cuanto al concepto de dietas el sistema ordinario de funcionar es el tema de gastos a justificar y, por lo tanto, lo estimamos innecesario.

Nos oponemos a las dos enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Concluido el debate se va a producir la votación, vamos a proceder a la votación de las dos enmiendas, las números 218 y 219 al artículo 35.

¿Votos a favor de las enmiendas 218 y 219? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda rechazada con 14 votos a favor, 31 en contra y 4 abstenciones.

Vamos a proceder a votar el artículo 35, **Retribuciones de los miembros del Gobierno y de los altos cargos**.

¿Votos a favor del artículo 35 en el Dictamen de la Comisión, votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobado el artículo 35 por 31 votos a favor, 14 en contra y 4 abstenciones.

Pasamos al artículo 36, **Normas especiales para el personal funcionario**, hay una enmienda la 220 del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa el señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

En el apartado siete se da una posibilidad de un anticipo no reintegrable a aquellos funcionarios, pero se dice que para su cálculo se computaran únicamente las retribuciones básicas brutas señaladas en las letras a) y b) del apartado 2 del artículo 82 de la *Ley de la Función Pública Canaria* que aquéllos perciban.

Nosotros pretendemos añadir: “y las correspondientes a los complementos de destino y específico que aquéllos perciban”. ¿Por qué? Porque así se equilibra a los funcionarios con el resto del personal de la Comunidad Autónoma, hay una discriminación para esa atención social que tiene el Gobierno o que se tiene... que tiene la Comunidad Autónoma con aquellos funcionarios o aquel personal que trabaja a su servicio, léase funcionario léase personal laboral, y hay una discriminación. Queremos, de esta manera, equilibrar las posibilidades que tiene el personal laboral con el personal funcionario para que las retribuciones, el cómputo de las retribuciones y el cálculo de aquellos anticipos a los que tengan derecho sea calculado de la misma manera.

Ya se aceptó una enmienda donde se aceptaba que fuese 18 meses y 2 mensualidades con derecho a anticipo. Creo que esto haría justicia a esa reivindicación vieja de los funcionarios y, repito, equilibraría a todo el personal que trabaja para la Comunidad Autónoma y no habría esa discriminación, a nuestro juicio, innecesaria.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Armas. Para turno en contra, el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Bien, yo no entiendo que sea una discriminación. Realmente, el personal laboral funciona a nivel de convenio; el personal funcionario, del Estatuto. Las retribuciones no son exactamente iguales y, por lo tanto, esta igualación aquí implicaría unas condiciones más favorables para los funcionarios excesiva. Yo creo que, por otro lado, usted mismo lo ha dicho, en Comisión hemos aceptado que la enmienda que usted había presentado, la 221, que era hasta dos mensualidades y poder justificar en 18 meses, con lo cual le damos un importante incremento en cantidad y en el plazo de justificación a lo que tenían anteriormente. Por lo

tanto, creo que hemos avanzado en la misma línea que usted, pero hoy la mejor manera de igualar los derechos de los laborales y los funcionarios en las que ellos coinciden es que se funcionaricen.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Producido el debate, vamos a la votación de la enmienda número 220 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor de la enmienda 220? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada al tener 14 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención.

Vamos a proceder a votar a continuación los artículos 37, 38 y 39, que son los que restan de este Título **De gastos de personal**, y que no tienen enmiendas. El artículo 37 trata de **Otras disposiciones en materia de gastos de personal en activo...** Perdón, perdón, en primer lugar el propio artículo 36 que ha sido objeto de enmiendas, vamos a votar el artículo 36 **Normas especiales para el personal funcionario**.

¿Votos a favor del artículo 36? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Ninguna.

Queda aprobado por 33 votos a favor, 14 en contra, ninguna abstención.

Como decía antes, vamos a proceder a votar los artículos 37, que trata de **Otras disposiciones en materia de gastos de personal en activo**, 38 **Contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones**, y 39 **Prohibición de ingresos atípicos**, que no tienen enmiendas.

¿Votos a favor de los artículos 37, 38 y 39, según el Dictamen de la Comisión? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Quedan aprobados por 33 votos a favor, 14 abstenciones, ningún voto en contra.

Pasamos al Título V de la Ley, que trata de **Las operaciones financieras**, vamos a proceder en primer lugar a votar la denominación de este Título.

¿Votos a favor de la denominación del Título V? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Bien, por 33 votos a favor, 14 abstenciones, ningún voto en contra queda aprobada la denominación del Título V.

Pasamos al artículo 40, **Operaciones de crédito**, hay una enmienda, la 230 del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, el señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Quisiera llamar la atención del portavoz del Grupo Coalición Canaria, que habrá comprobado que hemos retirado nada menos que cuatro enmiendas de

este artículo desde la Comisión hasta aquí. Sin embargo, mantenemos una que a nuestro juicio es importante, que es la famosa de la refinanciación.

Entendemos que cuando se da la autorización para refinar operaciones de crédito con mejor... con posible o con supuestos mejores créditos, mejores tipos de interés, a menos o a más largo plazo, o a menor coste, en definitiva, para la Comunidad Autónoma sería deseable. Pero no se trata sólo de refinar aquellas operaciones financieras que están vivas sino también añade el artículo intercambio financiero, modificación o sustituciones, conversiones de operaciones de crédito, etcétera, etcétera. O sea, y mucho más.

¿Qué se consigue con eso? Y, además, todo ello lo finaliza diciendo que toda esa parte no se incluye en el apartado uno del primero que se refiere a la deuda pública que es el que fija la totalidad de la deuda posible para el ejercicio económico que en este caso concreto creo que son –de memoria– 8.000 millones de pesetas, sí, 8.000 millones de pesetas. Todo ello dice que no afecta al apartado uno, ¿qué se consigue entonces con eso? Pues que ese apartado uno no sirva para nada, porque ya no es sólo refinanciación de créditos anteriores para obtener mejor, con el mismo límite y obtener mejor financiación y menor coste, sino que ya se trata de otro montón de operaciones que hacen ilimitado la posibilidad del Gobierno en ese ejercicio económico y en los siguientes, porque después, incluso, hay artículos que lo pueden hacer plurianual, pues hacer ilimitada la posibilidad de endeudamiento para ese ejercicio económico. Por consiguiente nos parece mantener viva esta enmienda y solicitar su supresión para que, de verdad, sí... o aceptar una transaccional, en que sólo sea a aquellos efectos de refinanciación, que sea los créditos que ya tiene la corporación... la Comunidad Autónoma para mejores tipos de interés y más económico, pero no con toda la extensión que recoge el apartado d) al cual me estoy refiriendo del artículo 40.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Armas. Para turno en contra, el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Bien. Gracias, señor Presidente.

Yo sigo insistiendo que no ha interpretado el artículo. Aquí lo único que se dice es que la manera de refinar puede ser diversa, puede ser a través de intercambios financieros, sustitución de conversión, pero sigue siendo una red de muy distintos procedimientos de prefinanciación. De todas maneras, si usted tiene esa duda, que yo creo que es una duda totalmente injustificada, pero para que se quede usted tranquilo, yo le ofrezco que después que dice: “estas operaciones no se computarán en el límite fijado en el apartado uno del presente artículo”, “y no incrementarán el *stock* de deuda viva de la Comunidad”. Si usted quiera aceptar

eso, le contesto a usted a su reparo. O sea, usted entiende que al decir que no se computarán en el término uno, lo que está usted queriendo decir es que eso va a aumentar el *stock* de deuda. No es ese el caso, no es esa la pretensión, no es lo que dice el artículo, pero para evitar que usted pueda interpretarlo de esa forma, no hay inconveniente que se añada al final: “no incrementarán el *stock* de deuda viva de la Comunidad”, porque, al fin y al cabo, eso no significa nada, pero le garantizo a usted su intervención. Le estoy ofreciendo, señor portavoz del Partido Socialista, una enmienda transaccional, y es mantener el texto del artículo añadiendo al final estas..., dice aquí: “estas operaciones no se computarán en el límite fijado en el apartado uno del presente artículo”, “ni incrementarán el *stock* de deuda viva de la Comunidad...”, con lo cual quedará usted completamente satisfecho, porque insisto en que no es el objeto del texto, no añade nada, en nuestra opinión, pero si a usted lo deja satisfecho, pues ahí tiene usted la enmienda transaccional.

El señor PRESIDENTE: El portavoz del grupo enmendante.

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): Por nuestra parte es aceptada la enmienda transaccional, aunque, al ser transaccional, creo que tiene que ser también aceptada por el resto de los grupos parlamentarios por unanimidad; pero, por nuestra parte, como proponente, aceptamos la enmienda transaccional que propone el Grupo de Coalición Canaria.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Armas.

A mí únicamente se me ocurre, quizás, la palabra *stock* podríamos cambiarla por “conjunto de la deuda viva de la Comunidad” para coadyuvar a..., tema idiomático.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): “...no incrementarán el volumen total de deuda viva de la Comunidad...”

El señor PRESIDENTE: El volumen, ¡perfecto!

Bien. ¿Hay algún grupo parlamentario que se opone a la aceptación de esta enmienda transaccional? (*Pausa.*) Entonces, se entiende retirada la enmienda 230 del Grupo Parlamentario Socialista y sustituida por una enmienda transaccional que consiste en añadir en el apartado d), del número 8, –apartado d)–, al final, “...y no incrementará el volumen de deuda viva de la Comunidad”. ¿Es correcto?

Bien. Pues, retirada la enmienda 230 e incorporada la enmienda transaccional señalada, vamos a votar el artículo 40 según el Dictamen de la Comisión y con este añadido de la enmienda transaccional.

¿Votos a favor? Gracias. Ninguna abstención, ningún voto en contra.

Por tanto, por unanimidad queda aprobado el artículo 40 en los términos expresados.

Vamos a pasar al artículo 41, **Operaciones de Tesorería**, donde hay también una enmienda del Grupo Socialista, la 232.

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Otra vieja discusión, pero que va a dejar de ser vieja. Retiramos la enmienda, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Muchas gracias, señor Armas.

Por tanto, retirada la enmienda número 232, vamos a proceder a votar el artículo 41, **Operaciones de Tesorería** en los términos del Dictamen de la Comisión.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra, abstenciones? Gracias.

Queda aprobado por 30 votos a favor y 13 abstenciones.

Vamos a tocar un poco el timbre porque se está esto vaciando.

Título VI, ¡perdón!, artículo 42, nos queda aprobar un artículo de este Título, **De Operaciones Financieras**, el artículo 42, **Avales de la Comunidad Autónoma de Canarias**, que no tiene enmiendas.

¿Votos a favor del artículo 42, según el Dictamen de la Comisión? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias.

Queda aprobado por 30 votos a favor y 14 abstenciones.

Pasamos al Título VI, que es el último de los títulos del texto articulado, que trata de las **Normas Tributarias**.

Vamos a votar, en primer lugar, la propia denominación del Título, **Normas Tributarias**. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra, abstenciones?

Queda aprobado por 31 votos a favor, 11 abstenciones, ningún voto en contra.

El artículo 43 trata del **Impuesto especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo**, hay una enmienda, la número 233 del Grupo Socialista, que defenderá don Emilio Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Señorías.

Esta enmienda va dirigida a dar cumplimiento a la Ley de Combustibles, en concreto a la modificación de la Ley de Combustibles de diciembre de 1992.

Como ustedes saben, en la misma, aparte de temas como el recargo del 15%, también se incluía el límite del 75% para los impuestos aplicados en Canarias, en concreto se decía que los tipos impositivos a aplicar a los combustibles en Canarias no debía ser superior al 75% de los aplicados en la Península y Baleares.

De todos es conocido que en los últimos años el Gobierno ha venido aplicando un sobreimpuesto, un cobro ilegal, en concreto, sobre un determinado –no

tipo– sino determinado uso de los gasoil ; y por eso, en el Pleno de octubre pasado, esta misma Cámara, por unanimidad, puso de alguna forma las fórmulas para superar este cobro indebido.

Por eso, esta enmienda lo que pretende es reducir el impuesto sobre combustibles, en concreto sobre el gasoil de uso industrial y agrícola, de las 22,04 pesetas por litro que en este momento tiene a 9,150 pesetas, que es lo máximo que la ley canaria podría permitir. Y desde ese punto de vista, nosotros creemos que independientemente de otras iniciativas tendentes a modificar la Ley de Combustibles, a partir del primero de enero, este cobro indebido que hace que los canarios –los industriales y agricultores– estén pagando 13 pesetas más que sus homólogos de la Península dejen de hacerlo. De ahí la justificación de esta enmienda.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fresco. Para un turno en contra, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Yo quiero reproducir aquí el debate que tuvimos en la proposición no de ley, pero su Señoría recordará perfectamente que había una serie de implicaciones de la norma, como era, por ejemplo, de qué forma se podía hacer frente a ésta en relación a los taxistas; de qué forma se establecía los controles para evitar el fraude; y acordó este Parlamento dar al Gobierno, no sé si era el primer trimestre o el primer semestre –no me acuerdo– para presentar un proyecto de ley de modificación de la ley. Hubo una declaración expresa por parte del Gobierno de que existiría un texto de proyecto de ley de modificación que, incluso, yo conozco el primer borrador. Eso se dijo en aquella reunión, recordará usted, ¡vamos!, yo tengo mala memoria, pero sí recuerdo perfectamente que dije yo: “¿cómo se va hacer eso inmediatamente antes de fin de año, si, por ejemplo, tenemos que ver cómo eso repercute?”.

Por otro lado, bajo el punto de vista técnico –dejando ya el tema político a un lado–, está usted planteando una modificación del Presupuesto de ingresos sin establecer una alternativa en los ingresos, y eso es casi una enmienda a la totalidad que, como usted sabe, no es admisible en este momento del proceso del Presupuesto. Los créditos han quedado fijados en el debate a la totalidad y usted está planteando una modificación de los créditos; luego, técnicamente, esa enmienda es inviable, por lo tanto, yo creo que incluso habría que retirarla, pero ¡vamos!, nos vamos a oponer para no entrar en esa discusión técnica.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Producido el debate, vamos a proceder a la votación de la enmienda número 233 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor de la enmienda 233? *(Pausa.)* Gracias ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda rechazada por 13 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención.

Pasamos a votar el propio artículo 43, **Impuesto especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo.**

¿Votos a favor del artículo 43 en los términos del Dictamen de la Comisión? *(Pausa.)* Gracias ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobado por 30 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

Votamos el artículo 44, **Tasas**, que no tiene ninguna enmienda, según el dictamen de la Comisión.

¿Votos a favor del artículo 44? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobado por 30 votos a favor, 13 abstenciones y ningún voto en contra.

Hemos terminado el texto articulado y pasamos a las disposiciones adicionales primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, undécima, decimosegunda, decimotercera, decimocuarta, no tienen ninguna enmienda. Podemos proceder, por tanto, a su votación conjunta... Hay un grupo parlamentario que pide la palabra. Grupo Socialista...

El señor ARMAS DARIAS *(Desde su escaño)*: Sí, señor Presidente. Gracias.

Para pedir votación separada de la disposición adicional decimosegunda y de la disposición adicional decimoquinta, puesto que nuestro voto va a ser diferenciado.

El señor PRESIDENTE: Pero, a su vez, la decimosegunda y la decimoquinta podemos votarlas conjuntamente.

El señor ARMAS DARIAS *(Desde su escaño)*: Gracias. Sí, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien. Entonces vamos a... ¡perdón!, es que a la decimoquinta hay un enmienda, la 236, del Grupo Socialista.

El señor ARMAS DARIAS *(Desde su escaño)*: ¿La 235? Ha sido aceptada...

El señor PRESIDENTE: 236, tengo yo aquí anotado. Decimoquinta.

El señor ARMAS DARIAS *(Desde su escaño)*: No. Digo la quinta, la quinta, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¡Ah, ah!

El señor ARMAS DARIAS *(Desde su escaño)*: La quinta. Disposición adicional segunda y quinta.

El señor PRESIENTE: ¿La segunda y la quinta?

El señor ARMAS DARIAS *(Desde su escaño)*: Sí, sí, sí, la quinta. Si he dicho antes decimoquinta ha sido un error, que ruego me perdone.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Muy bien.

Pues vamos a votar, en primer lugar, las disposiciones adicionales desde la primera hasta la decimocuarta, ambas inclusive, excepto la segunda y la quinta. Es correcto, ¿no? Excepto segunda y quinta. Desde la primera hasta la decimocuarta inclusive, que no tienen enmiendas.

¿Votos a favor de estas enmienda, perdón, de estas disposiciones adicionales? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra, abstenciones? *(Pausa.)*

Quedan aprobadas por 31 votos a favor, ningún voto en contra, 13 abstenciones.

Ahora procedemos a votar las disposiciones adicionales segunda y quinta conjuntamente.

Votos a favor de las disposiciones adicionales segunda y quinta. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra, abstenciones?

Por unanimidad quedan aprobadas estas disposiciones segunda y quinta, disposiciones adicionales.

Pasamos a la decimoquinta, donde está mantenida para el Pleno la enmienda 236 del Grupo Socialista. Para su defensa, señor Padrón.

El señor PADRÓN DÍAZ *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Les animaría a prestar atención a esta enmienda dado que en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* del 15 de diciembre, la disposición adicional decimoquinta no aparece en negrita, y, sin embargo, su contenido es muy importante.

El Grupo Parlamentario Socialista ha traído al debate parlamentario su preocupación con el servicio jurídico o con los servicios jurídicos del Gobierno de Canarias; recuerden que la última en relación con el Plan Insular de Ordenación del Territorio y los recursos tal como los planteaba. Hay que decir que al final ha prosperado, pero gracias al recurso que planteó el Cabildo Insular de Gran Canaria.

Le animo a usted, señor Consejero de Política Territorial, que observe el que elaboró los servicios jurídicos del Gobierno de Canarias. Hay un proceso de desmantelamiento de los servicios jurídicos del Gobierno de Canarias. Mire, y es que la disposición decimoquinta... –y animo al Presidente del Partido Popular, al Presidente del Parlamento de Canarias, que en esta materia es un especialista; al portavoz de Coalición Canaria–, primero para una cuestión de fondo. Hay sentencias reiteradas del Tribunal Constitucional de lo que cabe en la Ley de Presupuestos –los temas relativos a ingresos, a gastos, y las cuestiones relativas a la

actividad económica—. Miren, disposiciones, tal como aparecen la adicional decimoquinta y la adicional decimosexta, desde luego, nada, absolutamente nada tienen que ver con los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias y, por lo tanto, con lo que debía ser su contenido. Pero, mire, es que lo que está en la disposición decimoquinta—adicional decimoquinta—es especialmente grave: establecer el acceso a la Función Pública en la Ley de Presupuestos de la forma que lo ha establecido es una fuerte irregularidad.

Ya hemos expresado cómo están los servicios jurídicos del Gobierno de Canarias, pero establecer el acceso tal como se plantea aquí, que es ser “funcionario de carrera del Grupo A”, y luego, el sistema a través de dos fases, donde la primera fase es la valoración de méritos académicos, los servicios profesionales; y la segunda, hacer un curso en la Dirección General de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, mire, es que esta disposición es una auténtica *cacicada*. Es para facilitar el acceso al Cuerpo de Letrados de la Comunidad Autónoma de Canarias a una serie de trabajadores—mis máximos respetos, porque seguro que están haciendo un gran esfuerzo—, pero no es la vía, la correcta, para acceder al Cuerpo de Letrados de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En consecuencia, animo a sus Señorías para las dos cuestiones: la cuestión de fondo de los servicios jurídicos del Gobierno de Canarias, su desmantelamiento y el acceso que aquí se plantea; y la otra cuestión, que no es la Ley de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para establecer regulación de estas características.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Bueno, mi posición es que realmente hay precedentes en esta Comunidad, en el sentido de que se han creado incluso el Cuerpo de Estadísticos, y esto fue sometido a un control como todas las leyes de Presupuestos de la Administración General del Estado y no hubo el menor reparo al respecto. Es decir, aquí se creó el Cuerpo de Estadísticos y no se recuerdan otras disposiciones que se quedaron en la Ley de Presupuestos y no hubo ninguna pega.

Usted sabe que las leyes de Presupuestos—todas—son controladas a través del Ministerio de Administraciones Públicas, incluso hemos sido recurridos en dos o tres disposiciones y estas pasaron sin ningún inconveniente. Luego, por lo tanto, su filosofía sobre la inconstitucionalidad de la norma, por lo menos, no diría yo que no sea compartida, pero no se ha puesto de manifiesto a través de las acciones del Ministerio de Administraciones Públicas que, en cierta manera, controla este tipo de disposiciones para evitar su inconstitucionalidad. Por lo tanto, yo no tengo razón ninguna para retirarlo.

Usted habla de *cacicada*. No, no se trata de *cacicada* en absoluto. Se trata de resolver un problema muy serio que sí que tiene efectos presupuestarios. Si algo que está paralizando o dificultando la labor de la Comunidad Autónoma es precisamente la asistencia letrada, porque, usted sabe que todas y cada una de las decisiones que implican compromisos, acuerdos, etcétera, tienen que estar informados jurídicamente, y por otro lado, también, está el bastanteo, por ejemplo, de poderes y de una serie de documentos que son necesarios para poder recibir, tener derecho o cobrar derechos de la Comunidad.

La solución ya ha sido planteada por los propios servicios jurídicos en esta propuesta; nosotros entendemos que con ello no se pretende hacer ninguna *cacicada* sino facilitar la integración en los cuerpos de servicios jurídicos.

Evidentemente, lo más deseable—y aquí lo deja abierto—es el procedimiento ordinario establecido, tradicional, que dice “sin perjuicio de los de integración previstos legalmente”. Pero lo que se está intentando hacer es facilitar una cosa que hasta ahora no se ha conseguido, y es un número importante de funcionarios que se adscriban al cuerpo, tener suficiente Cuerpo de Letrados para poder hacer frente a las obligaciones, que son muchas.

Por otro lado, ahí se establece un procedimiento: se exige haber pasado, ya no solamente ser licenciado en Derecho sino haber pasado por una oposición para estar integrado en el Grupo A, llevar tres años de experiencia, se le somete a unos determinados controles de méritos, y luego, se le hace pasar por un proceso de selección. Parece que a usted lo que no le gusta mucho es el tema del curso teórico-práctico de selección, pero, yo, no se me ocurre otro sistema; si usted planteara alguna modificación, aunque fuera puntual, de la norma pero se mantuviera lo sustancial, yo no tendría inconveniente, pero no, evidentemente, su rechazo o devolución.

Respecto al tema de la creación del Cuerpo Facultativo de Inspectores y Médicos, insisto en que ya hemos tenido precedentes en esta Comunidad sin que haya habido la menor pega ni el menor rechazo ni el menor recurso de la Administración del Estado.

(*El señor Sánchez-Simón Muñoz, solicita el uso de la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias señor González. Pide la palabra el portavoz del Grupo Popular.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Para el Grupo Popular, la redacción de la disposición adicional decimoquinta no es de nuestro agrado, sí es de nuestro agrado en lo que se refiere al espíritu que tiene la norma, que se trata de solventar dos situaciones: por un lado, la potenciación del Cuerpo de Servicios Jurídicos al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias, ¡perdón!, de la Escala de Letrados al servicio de la

Comunidad Autónoma canaria; y por otra parte, promover un sistema de promoción interna horizontal, cosa que no está prevista dentro de la Ley de la Función Pública, en la que está prevista la promoción interna vertical, pero no así la horizontal.

Lo que el Grupo Popular plantearía y plantea a los distintos grupos es la presentación de una enmienda transaccional en lo que se refiere al proceso de selección: que la selección no sea a través de un concurso y después de un sistema de superación de un curso teórico-práctico de selección sino que sea a través de un sistema de concurso-oposición, si bien que se tengan en cuenta los aspectos referentes a la promoción interna.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien. Se ha hecho una oferta de una enmienda transaccional, no sé si el grupo enmendante y el grupo que se ha opuesto cabe... A ver, el señor Padrón en primer lugar, como grupo enmendante.

El señor PADRÓN DÍAZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Desde luego, agradecemos la flexibilidad del portavoz del Grupo Popular. Nos parece que esta es una materia muy importante. Podríamos dejar en suspenso la votación esta para un momento posterior, reunirnos y presentar la enmienda transaccional en cuanto a su redacción. Fíjense ustedes que a nosotros con preocuparnos la otra que luego vamos a defender, que es la enmienda a la decimosexta, no es tanto la gravedad de la creación de un cuerpo como los métodos que aquí se plantean. Consecuencias para la disposición decimoquinta en los términos que ha planteado el portavoz del Grupo Popular, yo creo que lo que requiere es que en definitiva dejemos esto en suspenso, nos veamos, busquemos una redacción y busquemos fórmulas, pero en relación con el contenido y el planteamiento que ha hecho el portavoz de Coalición Canaria tendré oportunidad de replicarle en la defensa de la enmienda decimosexta.

El señor PRESIDENTE: Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Ya yo dije, en mi exposición, que podía admitir ciertas matizaciones que intentaran resolver el problema a través de una transaccional. Lo que tendríamos que hacer, evidentemente, es tener la oportunidad de poderlo hacer, éste es un tema en que hay que precisar mucho las palabras de su contenido, porque queremos salvar la necesidad y la posibilidad del acceso de los funcionarios en esa promoción horizontal, que ha sido perfectamente definido por el Partido Popular. Yo no tengo inconveniente en que se intente hacer este texto, y entonces tendríamos que dejarlo quizás para por la tarde, la votación, me refiero.

El señor PRESIDENTE: Bien.

Era intención de la Presidencia cuando terminásemos de ver el articulado de la ley, y en función de la rapidez con que se ha ido produciendo el debate, dar un receso de diez minutos a todos los miembros de la Cámara para luego empezar el debate de secciones, porque hay portavoces que están en todo el debate. Entonces, se podría aprovechar, y si los portavoces se pusiesen de acuerdo al reanudar la sesión, o si no lo dejaríamos para por la tarde, aprobaríamos en principio el conjunto del texto articulado, a excepción de esta disposición adicional decimoquinta o cualquier otra que pudiera surgir, situación paralela.

Por tanto, vamos a dejar sin votar la enmienda 236 del Grupo Parlamentario Socialista y la disposición adicional decimoquinta, y pasaríamos a la decimosexta donde también hay una enmienda, la 237, del Grupo Socialista.

Para su defensa, igualmente el señor Padrón.

El señor PADRÓN DÍAZ (*Desde su escaño*): En la enmienda 237, desde luego la propuesta que hacemos los socialistas de supresión es coherente con la decimoquinta. Como he visto alguna predisposición, incluso al final, por el propio portavoz de Coalición Canaria de resolverla, desde luego no voy a utilizar el turno... (*Ininteligible.*), para, en definitiva, decirle que es de una ingenuidad que merece subir a los altares; porque, mire, eso nos va a llevar entre otras cosas a pedir la comparecencia del Gobierno para explicar la situación en la cual están los servicios jurídicos.

Por lo tanto, yo diría que la disposición decimosexta quedase en las mismas condiciones que la decimoquinta, por si al final llegamos a una posición de encuentro, en la medida en que temas hay similares, porque es verdad que hay dos cuestiones distintas: la relativa a lo que ha dicho el Tribunal Constitucional sobre que en la Ley de Presupuestos no deben aparecer este tipo de cuestiones, pero en la peculiar de la decimoquinta, además de esa cuestión, hay otro problema de fondo. Pero, digo, podemos resolverlas conjuntamente o dejarlas, en definitiva, pendientes.

El señor PRESIDENTE: Señor portavoz del Grupo de Coalición Canaria.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Yo creo que ya me manifesté sobre la 236, incluso antes de tiempo, diciendo que ésta entendía que era totalmente diferente, y ésta, pues, nosotros nos oponemos a que se considere, queremos que se vote. Entendemos que hay precedentes en la Comunidad en la creación de cuerpos en la Ley de Presupuestos. No ha sido en ningún caso discutido, ni siquiera en este Parlamento, ni tampoco por los órganos de control de la constitucionalidad de las normas de las comunidades autónomas;

entendemos que está perfectamente legítima. Y por lo tanto, esta enmienda queremos que se vote y, desde luego, votaremos en contra.

El señor PRESIDENTE: Bien.

A la vista de esas manifestaciones, no habiendo consenso para producir también un aplazamiento en la discusión de la enmienda 237, yo entiendo que el Grupo Socialista no ha producido la defensa de la 237; yo creo que debe de tener un turno de defensa de la 237, porque lo que ha hecho ha sido plantear si se quedaba en suspenso.

El señor PADRÓN DÍAZ (*Desde su escaño*): Vamos a ver.

En relación con qué cosa se puede incorporar o qué contenido puede tener una Ley de Presupuesto, hombre, el portavoz de Coalición Canaria, que ha sido durante muchísimos años Consejero de Economía y Hacienda, la jurisprudencia, en relación con esta materia, se la habrá leído profundamente. Y desde luego, como uno le tiene una alta consideración técnica, a veces hace unos *regates en corto* que a uno le acaban por sorprender. Mire, ésta es una cuestión que se ha discutido con tanta frecuencia en el Tribunal Supremo... Recuerdo una, por ejemplo, en los Presupuestos Generales del Estado, en la Ley General de los Presupuestos del Estado, relativa al texto refundido de la legislación del suelo, y al final el Tribunal decía: "bueno, como aquello tenía que ver con la actividad económica y cosas de éstas, pues se aceptaba", pero disposiciones de este carácter ninguna, señor..., le iba a decir señor consejero, señor portavoz de Coalición Canaria.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para turno en contra, el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Ya he manifestado mi posición. También en un momento determinado se dijo que tampoco la Comunidad Autónoma, que la Comunidad Autónoma necesitaría una ley de acompañamiento. Usted recordará que durante mucho tiempo en este Parlamento yo he tenido, he estado, efectivamente –no tantos años, bueno, ocho años, son bastantes– de Consejero de Economía –por lo menos de Hacienda, no de Economía–, y le aseguro a usted que este tema se ha debatido. En aquella época hubo un momento determinado en que la posición de su grupo –bueno, del grupo que en aquel momento existía– era que tenían que ser exclusivamente temas totalmente presupuestarios y que incluso todas las normativas que afectarían a los sistemas tributarios tenían que ir en una ley paralela, y hay sentencias del Constitucional que dicen eso sí para el Estado, pero no para las comunidades autónomas.

Yo entiendo que la flexibilidad que el propio Constitucional establece a la normativa de las comunidades

autónomas, yo creo que es razonable, entre otras cosas porque, bien, el ámbito es diferente, la amplitud de la competencia es diferente, y lo que nosotros pretendemos... Usted lo que está pidiendo es que tuviéramos que traer aquí un proyecto de ley con urgencia para crear este cuerpo, yo diría que por un simple ahorro procedimental, teniendo en cuenta que no hay hasta ahora ninguna norma que nos diga lo contrario, y que se ha mantenido anteriormente, la seguimos manteniendo. Y evidentemente usted podrá discrepar conmigo; pues los *regates en corto* yo creo que siempre han destacado a los jugadores inteligentes.

El señor PRESIDENTE: Bien.

Producido el debate sobre la enmienda 237, vamos a proceder a su votación. ¿Votos a favor de la enmienda 237? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada con 14 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención (*El señor Consejero de Sanidad y Consumo, Bonis Álvarez, solicita el uso de la palabra.*).

El señor Consejero de Sanidad ha pedido la palabra. ¿A qué efecto, señor consejero?, ¿para que no nos pongamos enfermos en este debate?

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Bonis Álvarez) (*Desde su escaño*): No, la había pedido antes de que se fuera a efectuar la votación, lo que pasa es que ha habido una confusión.

Es simplemente para explicar que es para dar cobertura jurídica a los inspectores médicos que fueron transferidos con motivo de la transferencia del Insalud, que dentro del cuerpo de funcionarios de la Comunidad Autónoma no tenían un cuerpo establecido, pero que, sin embargo, la Ley de la Función Pública sí que prevé la posibilidad –en una de sus disposiciones– de crear este Cuerpo de Inspectores Médicos. Como se sabe, con la puesta en marcha de la relación de puestos de trabajo, si no está establecido el cuerpo, difícilmente podríamos incluir a esta serie de funcionarios, de inspectores médicos, que han sido transferidos.

Lógicamente, con el tiempo, vamos –y yo creo que no deberemos de tardar mucho–, habrá que presentar un proyecto de ley para desarrollar las previsiones que tiene la Ley de la Función Pública, pero, vamos, como muy bien ha dicho el portavoz de Coalición Canaria, era para salvar una situación de procedimiento que tenemos en este momento y dar cobertura a los inspectores médicos que han sido transferidos con el Insalud. Esto no es crear un cuerpo nuevo, es crear un cuerpo que ya establece la Ley de la Función Pública.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero por su explicación. Como ya sabe, pues ha sido votado y, por tanto, aceptado el Dictamen de la

Comisión... ¿no se ha votado, no? Bien. Bueno, pues la explicación viene bien porque realmente la disposición decimosexta no se ha votado en sí. Por tanto, la explicación tendrá los efectos que sean.

Vamos a votar la disposición adicional decimosexta, puesto que hemos votado ya la enmienda 237. ¿Votos a favor de la disposición adicional decimosexta en los términos del Dictamen de la Comisión? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada por 27 votos a favor, 15 en contra, ninguna abstención. Parece que la explicación no ha sido suficiente.

Pasamos ahora a la votación de las disposiciones adicionales decimoséptima, decimooctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimer, vigesimosegunda, vigesimotercera, vigesimocuarta. Todas estas disposiciones adicionales no tienen enmiendas mantenidas en el Pleno. Vamos a votar conjuntamente –salvo petición en contrario– esas disposiciones, desde la decimoséptima a la vigesimocuarta, ambas inclusive. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Han quedado aprobadas por 30 votos a favor, ningún voto en contra y 13 abstenciones.

Hay cuatro enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista solicitando disposiciones adicionales nuevas. En caso de ser aprobadas, se les daría el número correlativo correspondiente. Son las enmiendas 239, 240, 241 y 243. No sé si quieren defenderlas conjuntamente o una por una.

La 239, señor Brito.

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Esta enmienda, que desde hace varios años viene planteando el Grupo Parlamentario Socialista, tiene precedentes en Presupuestos de otras comunidades autónomas. Singularmente sé que funciona de esta forma la Comunidad Autónoma del País Vasco, que seguramente es modélica en lo que hace relación a, digamos, la relación –valga la redundancia– entre Comunidad Autónoma y municipios en orden a la distribución de fondos, y concretamente del Fondo de Cooperación Local. Desde el año 1993, aproximadamente, los socialistas venimos defendiendo la idea en este Parlamento de que la forma en la que se produce la distribución a municipios de partidas desde la Comunidad Autónoma de Canarias se está constituyendo, se ha constituido en diversas ocasiones, y en muchas ocasiones con implicación de todos los partidos políticos de esta Cámara –o sea, no es algo en lo que quiera estrictamente *satanizar* a un determinado partido–, se ha constituido y se está constituyendo, y en este Presupuesto desde luego se ha constituido clarísimamente, en un escándalo. Seguramente estamos ante el Presupuesto más sectario desde el punto de vista de su distribución municipal que yo haya visto nunca en los 13 años que lleva de funcionamiento esta Cámara.

Si el Presupuesto inicial ya era escandaloso desde el punto de vista de la atribución de fondos a municipios cercanos al Gobierno, las enmiendas del Partido Popular, atribuyendo igualmente fondos a municipios cercanos, en este caso al propio Partido Popular, aunque ciertamente ha sido más flexible y ha atribuido fondos en mayor medida también a municipios de otra fuerza política, se constituye claramente en una cuestión impresentable, impresentable.

La técnica que nosotros planteamos debe producirse es la siguiente. El conjunto de créditos correspondientes a los artículos 45 y 75 o, lo que es lo mismo, aquéllos que se dirigen, en el Capítulo IV y en el Capítulo VII, a municipios, deben ser –como se hace, como he dicho, por ejemplo, en el País Vasco–, deben ser agrupados en un Fondo de Cooperación Local. Fondo de Cooperación Local, en el cual el Gobierno tiene la posibilidad de establecer y debatir con los representantes de los municipios –con la FECAM, en definitiva– un conjunto de prioridades, porque no se trata evidentemente de dar estrictamente fondos de libre disposición. Entendemos que una parte de los fondos que vayan a los municipios debe ser fondos de libre disposición y otros claramente deben ser fondos vinculados a finalidades políticas de gastos o a finalidades de gasto concretas, y los que derivarían de esta técnica deben ser fondos ligados a finalidades de gasto concretas. El Gobierno establecería, por consiguiente, determinados programas de gasto que serían discutidos con las corporaciones locales y luego, conforme a criterios objetivos, se produciría la distribución de esas partidas entre los distintos municipios.

Es la única forma de objetivar el gasto, de convertir en razonable y en serio el gasto de la Comunidad Autónoma en los municipios y no en la situación auténticamente escandalosa en que se está constituyendo esta cuestión, donde prácticamente estamos al final distribuyendo el dinero como se distribuiría en las repúblicas bananeras: si yo estoy en el Gobierno apoyo a los míos y cuando el otro pase a estar en el Gobierno deja de dar dinero a los que antes se les daba y se les da a los que antes no se les dio. Ese tipo de funcionamiento de la Administración pública, propio de las repúblicas bananeras, parece que va muy bien a la forma de gobernar de Coalición Canaria, pero desde luego no es coincidente con lo que son criterios modernos, criterios serios de gestión de la Administración pública y de gestión del gasto público.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra de la enmienda 239, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Bien. He oído unas interesantes manifestaciones del portavoz del Partido Socialista, algunas de filosofía política, y me gustaría, yo creo que tiene ideas

interesantes... Claro está, lo ideal sería que las hiciera llegar usted también a niveles superiores de su propio partido, porque si estaríamos todos encantados si ese hubiera sido el criterio que se utilizara también por la Administración del Estado en la aplicación y en la utilización de los recursos. Yo siempre recuerdo, por ejemplo, las asignaciones de Costas, del INEM y una serie de ellas, y no es cuestión, porque no forman parte de este debate, pero está claro que ese criterio bien aplicado seguramente hubiera modificado mucho la distribución que se ha hecho en los últimos años en esta Comunidad y supongo que en el resto.

Dicho esto, le tengo que decir que también dice usted ideas interesantes de cómo organizar este tema, pero usted sabe de sobra que este Parlamento acordó que a lo largo del primer semestre íbamos a tener la Ley del Fondo de Cooperación Local, donde ahí se van a establecer las normas. Todas esas ideas las puede usted aportar en el debate que se vaya a realizar en ese fondo, y de manera constituimos, pero estamos tratando del Presupuesto para el ejercicio próximo. Y, evidentemente, nosotros tenemos que rechazar su enmienda, y por supuesto agradeceríamos que esas ideas tan interesantes las hiciera llegar también usted al Gobierno del Estado.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Producido el debate sobre la enmienda 239, vamos a proceder a la votación.

Votos a favor de la enmienda número 239, del Grupo Socialista, proponiendo una disposición adicional nueva. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda rechazada al tener 14 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención.

Aquí no hay disposición adicional que votar.

Pasamos a la disposición adicional nueva pretendida también por el Grupo Socialista en la enmienda 240.

¿Quién va a intervenir del Grupo Socialista en la defensa de la enmienda 240? (*Pausa.*) Señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

En el debate del Estado de la región, producido en octubre del 94, hubo una propuesta de resolución que recibió el apoyo unánime de la Cámara. En ella se decía que para dar respuesta a la entonces petición abundante en la calle –en la calle no sólo de Canarias, sino en la calle de todo el Estado–, de lo que se llamó la reivindicación del 0'7, pues por... Creo que fue la primera Comunidad Autónoma en el Estado que aprobó la introducción de esa partida para ayuda humanitaria al tercer mundo, o para ayuda humanitaria, y recoger las cantidades del 0'7. En aquella ocasión fue el 0'5, con la obligación de introducir el texto siguiente, que en el año 96 el 0'7, retirando de ella una serie de partidas que se consideraban finalistas o de gastos sociales ya de la propia Comunidad Autónoma; y, por consiguiente, se

consideraba una cantidad mínima de 500 millones de pesetas, en caso de que el 0'5 no llegase a esa cantidad de 500 millones.

Se aprobó una propuesta de resolución que decía que “el Gobierno en el primer trimestre del año siguiente debía regular, mediante decreto, el procedimiento específico”, y se citó una serie de criterios por los cuales ese decreto debía regular el cómo las organizaciones no gubernamentales u otros organismos debían atender, debían acceder a las subvenciones o a esas ayudas y proyectos concretos en aquellos países que fuesen necesitados de ello.

Esto no es otra cosa que reivindicar de nuevo al Gobierno, puesto que aquel decreto sí se produjo, pero la orden que regulaba el decreto se produjo hace escasos días, con aquellos dineros que sobraron después del reparto que hizo el Parlamento de aquellos 500 millones, que después mediante una enmienda también transaccional de todos los grupos ya repartimos en algunos países concretos, entre ellos la famosa enmienda del pueblo saharauí, de la República Democrática Saharauí, pues se quedaron aquellos 175 millones, cuya orden se hizo hace pocos días. Ahora estamos demandando que esa orden no se produzca a final del ejercicio, sino que se haga en ese primer trimestre en que se debió hacer en el año pasado. Y recogemos literalmente, literalmente, la propuesta de acuerdo que se hizo y se aprobó por unanimidad en este Parlamento. El criterio para negar esta posibilidad fue que estaba muy mal redactado. Mire, repito, lo redactamos mal entre todos en octubre del 84, pero lo redactó mal este Parlamento, porque ya, repito, fue unánime, redacción, y aprobado unánimemente por este Parlamento en octubre del 94. Úsese otro argumento si no se quiere aceptar o propóngase un texto alternativo con más afortunada redacción, pero indudablemente, repito, reproduce literalmente aquel acuerdo unánime de este Parlamento.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Armas. Para turno en contra, el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias.

Bien, yo creo que lo que parece un poco sorprendente es que el Partido Socialista recurra a un artículo de la Ley de Presupuestos para decir al Gobierno que haga una orden; para eso hay *pnl* y otros procedimientos mucho más sensatos y más flexibles, porque no tienen el mismo debate, no tienen la misma intensidad, no tienen –diría– los mismos condicionantes que un debate presupuestario. Por otro lado, hay una idea del Gobierno de intentar establecer una ley de cooperación, y realmente esto es un texto que estoy seguro de que es mejorable a poco que nos dediquemos.

Que está mal redactado, bueno, sí, y yo no estoy echando la culpa a nadie; hay algunas cosas que están

mal redactadas. Pero, insisto, si usted tiene en cuenta que lo que está usted diciendo aquí es que el Gobierno haga una orden en un acuerdo, pues, mire, yo creo que eso estaría bien en una *pnl*, pero no en el texto de una Ley de Presupuestos, entre otras cosas porque la Ley de Presupuestos tiene unas consignaciones anuales y determinadas. Es decir, usted está intentando fijar en la Ley de Presupuestos los criterios, y entonces el problema que se plantea es que esos criterios son en nuestra opinión insuficientes, habría que mejorarlos, habría que discutirlos más entre las propias organizaciones no gubernamentales, y congelar a nivel de ley algo que todavía es una ley *ferenda*, una ley que todavía está en proyecto creemos que es negativo. Creemos que es mejor no aceptar su enmienda; usted puede poner si quiere una *pnl* o, en el momento en que la ley de cooperación se establezca aquí, intente usted redefinir los criterios estos o algunos mejorados, y yo diría incluso con mayor participación de los propios organismos no gubernamentales, que son los que en el fondo van a llevar el protagonismo en este tema. Así que en este texto no se lo puedo a usted admitir y, por lo tanto, vamos a votar en contra.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

Vamos a proceder a la votación de la enmienda 240 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda 240? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada al tener 15 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención.

La enmienda 241 del Grupo Parlamentario Socialista pretende también una disposición adicional nueva. Para su defensa, señor Armas.

(*Problemas con los micrófonos del escaño.*)

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente, y disculpe.

Con la 241 se trata de hacer válida la proposición no de ley que se aprobó en el Pleno de octubre del 95, aquella que decía que la afección de las cuotas tributarias de los impuestos, del recargo del Impuesto de Combustibles, que ya mediante la adicional cuarta de la Ley 26, que modificaba la Ley del Impuesto de Combustibles, se destinaba sólo al transporte aéreo o al marítimo, también en este caso se incluyese en el terrestre y en el marítimo.

En esta proposición no de ley, que fue enmendada por el Grupo de Coalición Canaria y fue aceptada por nuestro grupo, recogía tres apartados, porque se me contestó en la comisión que es que había un plazo para hacerlo. Pero es que se recogían tres apartados. El primero es el que he reproducido literalmente y que no recogía ningún aplazamiento ni ningún plazo, repito, para fijar esa necesidad; decía literalmente "mantener la afección de las cuotas tributarias, etcétera, etcétera, que no les leo de nuevo la enmienda, porque la tienen sus Señorías y seguro que se la

habrán estudiado, y que es reproducción literal de la enmienda presentada por Coalición Canaria.

En los dos siguientes apartados sí es donde se previó un plazo, que era el de estudiar la viabilidad técnica de reducir esos impuestos para el servicio taxi, para el servicio público de taxis de viajeros, pero no para el marítimo ni para el terrestre como en el caso.

Y el siguiente era que mediante contrato programa u otra forma se produzca la reducción general de tarifas. Por consiguiente, repito, creo que el argumento de que en aquella *pnl* se dio un plazo no es válido, puesto que estoy reproduciendo sólo el primer apartado del texto aprobado por unanimidad de este Parlamento de aquella proposición no de ley del 25 de octubre y que fue recogido, repito, mediante enmienda transaccional del Grupo de Coalición Canaria, que ahora nos niega nuestra enmienda.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Armas.

Para turno en contra, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Evidentemente, la proposición fue aprobada y la voluntad del Gobierno es cumplirla, lo que no es necesario es recogerla en este texto de ley en absoluto, porque el que el Gobierno tenga en cuenta la repercusión de la fiscalidad en los contratos programa es una cosa de la vida administrativa ordinaria y no exige ningún otro mandato sino la *pnl*. Luego, está totalmente recogido; no es que estemos negando, es que consideramos que es innecesario. Y sí le digo a usted que yo no sé cómo entendió lo que exigía o no exigía aclaración en el tiempo, pero creo haberle dicho antes que es propósito del Gobierno presentar una ley de modificación de la Ley del Impuesto de Combustibles donde se tenga en cuenta todo esto. Pero insisto, para que se aplique al tráfico marítimo y está en la ley ya, y por lo tanto no añade nada, el que en el contrato programa se tenga en cuenta el coste de la repercusión es una decisión puramente administrativa, que el Gobierno ya ha sido instruido por esta Cámara por unanimidad a que lo haga; luego, no es necesario incluirlo. Por lo tanto, entendemos que esto es complicar la normativa aplicable y que para ello va a haber una modificación de la Ley de Combustibles, que globalmente incluirá todos estos temas, porque ya hace falta, porque ha tenido tres modificaciones y entendemos que es conveniente que al final se tenga, incluso, un texto refundido que ponga claro lo que está en vigor.

Por lo tanto, no que neguemos su enmienda, es que la consideramos innecesaria y complicada, porque ya hay un mandato, y, desde luego, nos oponemos a que se incluya en la ley tal y como usted lo ha expresado.

El señor PRESIDENTE: Concluido el debate de esta enmienda 241, vamos a proceder a su votación. ¿Votos a favor de la enmienda 241 del Grupo Socialista? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada por 15 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención.

La última de las enmiendas del Grupo Socialista que propone una disposición adicional nueva es la 243. Para su defensa, el señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Es también para restablecer aquel texto que nos pareció afortunado del Gobierno, en donde obligaba, para la restauración del patrimonio histórico y artístico de esta Comunidad, bastante deteriorado y abandonado, que el 1% de aquellos proyectos de inversión superiores a 100 millones de pesetas se destinasen precisamente a patrimonio y a restauración de nuestro patrimonio histórico y fomento de la creatividad artística. Es cierto que aquel artículo se sustituyó, por cierto, artículo que fue supervendido en sentido político por el consejero del ramo, Vicepresidente entonces y Consejero de Educación, Cultura y Deportes, y que sigue siéndolo, aunque no Vicepresidente, el señor Mendoza, pues después ha sido retirado el texto presupuestario aduciendo que se ha colocado una cantidad que se supone que es la misma que representaría el 1% de los proyectos de más de 100 millones de pesetas de todas las consejerías. No es cierto que eso sea así, no es cierto que la cantidad destinada al patrimonio, o al enriquecimiento del patrimonio histórico sea más o menos esa cantidad del 1%, los 100 millones de pesetas, pero es que estimamos que además de esa cifra, que debe estar ya propia por la consejería para enriquecimiento del patrimonio, además se debe mantener el espíritu—que le aplaudimos en su momento— de que el 1% de los proyectos de inversión de más de 100 millones de pesetas pasen a englobar una cantidad, una cantidad dirigida y orientada y coordinada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y su dirección general correspondiente, para enriquecimiento, conservación y fomento de la actividad artística.

Por ello es que, repetimos, esta enmienda ni la retiramos, la seguimos manteniendo y la seguiremos defendiendo como espíritu y como objetivo del Grupo Socialista.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Armas. Para turno en contra, el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Yo recojo sus últimas palabras y estoy seguro de que muy pronto no va a tener que defenderlas, porque la Ley del Patrimonio Artístico, el proyecto de la ley,

incluye un artículo igual al que usted está defendiendo, y, por lo tanto, estoy convencido de que lo va usted a aprobar en la ley y no va a tener necesidad de estarla manteniendo.

Usted alaba el espíritu con que se creó el 1%. Bueno, yo tuve cierta culpa en este tema, pero tengo que reconocer—y todos los que estuvimos en la vida administrativa lo sabemos— que fue inoperante, porque era que en cada proyecto había que hacer una retención de crédito del 1% y luego hacer unas transferencias... Total que cuando se puso así no funcionó, y al final del ejercicio no se había gastado el dinero. Otra cosa completamente diferente es el objetivo, que haya un programa de patrimonio artístico que sea equivalente al 1% de las inversiones. En eso estamos totalmente conformes, y así lo dice la nueva ley que está en gestación del patrimonio artístico. Por lo tanto, quiero decir que esto es una cuestión transitoria de este ejercicio, donde se ha valorado en esa cantidad, que usted no está de acuerdo, nosotros creemos que es correcta; pero que estoy convencido de que no nos va a tener que decir más en este tema, nunca más, porque la ley lo va a establecer con carácter preceptivo. Pero, insisto, no en la forma en que habíamos imaginado inicialmente, porque se demostró inoperante. Habrá que hacer un cálculo de cuál es el conjunto de las inversiones y atribuir el 1% en un programa concreto de patrimonio artístico. De la otra forma es inviable. Nos encontrábamos con que cada consejería tenía que presentar un proyecto que tuviera que ver con el patrimonio artístico; se le quitaba unidad, se le quitaba volumen, era una serie de proyectos de poca cuantía y no se podía atender a las obligaciones reales grandes que exigen concentración de presupuestos. O sea, que creo que coincidimos en el espíritu totalmente, hasta tal punto que está en un proyecto de ley, que estoy seguro de que usted aprobará, y ésa, o lo que usted llama vieja reivindicación socialista, desaparecerá por el hecho de que va a estar en un texto de ley que va a ser obligatorio en esta Comunidad.

Tal y como usted plantea la enmienda, la rechazamos.

El señor PRESIDENTE: Producido el debate sobre la enmienda número 243 del Grupo Socialista, vamos a proceder a su votación. ¿Votos a favor de la enmienda 243 del Grupo Socialista? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada por 14 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención (*El señor González Hernández solicita intervenir*).

Pide la palabra el portavoz del Grupo de Coalición.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Quisiera plantear una enmienda *in voce*, una adicional más, que lo mismo no sé si tiene la misma suerte que han tenido las últimas del Partido Socialista, pero no me importa. Cuando se habla de la dispo-

sición y autorización de gasto en la Sección 22, del **Fondo de Compensación Interterritorial**, no se tuvo en cuenta en el texto de la ley que hay fondos que corresponden a la Consejería de Obras Públicas, y la adicional que yo planteo sería la siguiente: "Que la autorización y disposición de gasto en la Sección 22, **Fondo de Compensación Interterritorial**, cuando se refiere a créditos que corresponden a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, corresponderá al consejero competente". Vuelvo a repetirlo, que es que tal y como está no se tuvo en cuenta que había una serie de consejeros que coparticipaban en el Fondo de Compensación Interterritorial, y lo que se pretende es que lo que corresponde al consejero sea el propio consejero el que disponga la autorización y disposición del gasto. Es una adicional más que propongo *in voce*, y si hay consenso, se someterá a votación.

El señor PRESIDENTE: Yo planteo a la Cámara, ¿hay alguna señora o señor diputado que se oponga a la tramitación de esta enmienda planteada *in voce*?
(*El señor Armas Darias solicita la palabra.*)
El señor portavoz del Grupo Socialista.

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): Sí, para ver si entendí bien la enmienda transaccional.

La Sección 22, del **Fondo de compensación interterritorial**, recoge algunas partidas que después tienen que ser gestionadas por las consejerías correspondientes, que yo comprobé y me pareció ver que estaba correctamente puesta. Me debí equivocar puesto que usted hace esa corrección, que además cada año cambian, no tienen por qué ser todos los años las mismas consejerías a las cuales se les atribuyen los Fondos de Compensación Interterritorial, y este año han cambiado, este año han cambiado. Usted se refiere a que, como hay partidas de la Sección de Obras Públicas incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial, aplicarle ese criterio al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, creo que se llama. Entendí bien la transaccional.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, no hay oposición a su tramitación, el señor portavoz de Coalición Canaria la facilitará a la Mesa, y vamos a proceder, en ese caso, a la votación de ésta, que sería Disposición Adicional vigesimocuarta, puesto que hemos aprobado hasta la vigesimocuarta. Disposición Adicional nueva, que tendría la numeración vigesimocuarta. ¿Votos a favor de esta enmienda *in voce* planteada por el Grupo de Coalición Canaria? (*Pausa.*) Gracias.

Por unanimidad entiendo, no hay votos en contra. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Por unanimidad.

Queda incorporada, por tanto, al proyecto de ley.

Las Disposiciones Transitorias, hay cinco disposiciones y ninguna de ellas tiene enmiendas. Vamos, por tanto, a votar conjuntamente las Disposiciones

Transitorias Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta del proyecto de ley, tal cual viene en el Dictamen de la Comisión. ¿Votos a favor de las Disposiciones Transitorias Primera a Quinta, ambas inclusive?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan aprobadas por 33 votos a favor, ningún voto en contra y 11 abstenciones.

Disposición Derogatoria, hay una enmienda, la número 211, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, el señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): Esta Disposición Derogatoria tenía relación con la 212, con aquella que decía que los funcionarios debían ser equiparados al resto de los funcionarios y personal laboral. Si se aceptaba aquella enmienda, tenía que ser obligatoria la colocación de una derogatoria, porque había un decreto que derogaba la posibilidad de que eso fuese así. Al no aceptar aquella enmienda, es innecesaria la derogatoria de aquel decreto. Por consiguiente, queda retirada.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Armas.

Entonces procede que votemos la Disposición Derogatoria incluida en el texto del proyecto de ley, una vez retirada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, la enmienda a la que se ha hecho referencia.

Por tanto, vamos a votar la Disposición Derogatoria. ¿Votos a favor de la Disposición Derogatoria del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 96? ¿Votos a favor, Disposición Derogatoria? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Por 31 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones, queda aprobada la Disposición Derogatoria.

Vamos a proceder a votar las Disposiciones Finales respecto de las cuales tampoco hay mantenidas enmiendas para el Pleno. Disposiciones Finales Primera, Segunda y Tercera. ¿Votos a favor de las Disposiciones Finales, de las tres Disposiciones Finales del proyecto de ley?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan aprobadas por 34 votos a favor, 10 abstenciones y ningún voto en contra.

Vamos a los anexos del proyecto de ley. Al Anexo I, **Partidas Ampliables**, se encuentra mantenida una enmienda, la 212, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

La partida destinada a bonificar el transporte terrestre de viajeros se mantiene en la cuantía de 1995. Por tanto, no aumenta o, mejor dicho, disminuye, puesto que entonces era una partida ampliable, y efectivamente se amplió a 750 millones, con lo que si se mantiene

ahora sin ser ampliable en 647, resulta que una partida tan socialmente sensible como es la de bonificar el transporte para los estudiantes, para trabajadores y para sectores sin posibilidades de esta Comunidad Autónoma, va a tener en 1996 menos consignación que en 1995. Nosotros pedimos, solicitamos con nuestra enmienda que sea ampliable hasta un límite de 950 millones de pesetas, porque según nos indica la asociación de regulares de viajeros, es decir, la organización de empresas o de agentes operadores del transporte terrestre, efectivamente, está subiendo, con este 20%, está subiendo a 950 millones y menos supondría un decremento de aproximadamente, una bajada aproximadamente del 10% de esta bonificación.

La asociación o la confederación de asociaciones de vecinos de Canarias nos ha dirigido a nuestro grupo parlamentario, creo que a todos, la siguiente carta sobre este tema: "La confederación de asociaciones de vecinos de Canarias, ante la insuficiencia de la partida prevista en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, destinada a la subvención del transporte público interurbano, se dirige a todos los grupos políticos con representación en el Parlamento de Canarias, y en especial al Gobierno canario, en representación de las 22 federaciones que la componen en las 400 asociaciones de vecinos que éstas representan, para expresarles la grave insensibilidad hacia el transporte público y los perjuicios hacia las capas sociales más desfavorecidas, pues de mantener la escasa cantidad presupuestada en claro retroceso año tras año, han de ser conscientes de que están encareciendo el coste del servicio con graves consecuencias económicas, etcétera, y también, con consecuencias para el medio ambiente". Señorías, nosotros pedimos esto, en primer lugar, por este carácter social, porque es indispensable para mantener esta bonificación del 20%, que ya ustedes disminuyeron porque estaba en el 25%, lo bajaron al 20%. Para mantenerlo en el 20% es necesario. También lo pedimos por estas razones de carácter medioambiental, porque somos favorables al transporte público frente al transporte privado, pero también porque el artículo 8 de la *Ley 19/1994, de Régimen Económico-Fiscal* califica el transporte público de viajeros de transporte público esencial. Y si estamos pidiendo del Gobierno de la nación subvenciones para el transporte marítimo y para el transporte aéreo, ¿no significa una contradicción también, una contradicción con nuestra Ley del REF, que realmente estemos negando en este Parlamento esta bonificación del 20% que ya se recortó en años anteriores? Por eso, Señorías, pedimos que se apruebe esta enmienda para que el crédito sea ampliable hasta 950 millones de pesetas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

A mí me parece muy bien y comparto la preocupación del Partido Socialista por el transporte público, también la tiene el Gobierno. Hay que ver la cantidad de dinero que a través de los contratos programa se les da a las distintas empresas del servicio público, sean propiedad del Gobierno o no, y, por lo tanto, hay una aportación muy importante; yo diría que la mayor parte del presupuesto de la Consejería de Turismo y Transportes, en lo que se refiere al transporte, va a potenciar el transporte público.

Está hablando usted de un renglón concreto. Ya yo ofrecí una enmienda transaccional en la comisión que no fue aceptada, que era elevar a, convertirla en partida ampliable, a 750 millones, cosa que fue rechazada por el representante del Partido Socialista. Yo se la vuelvo a reiterar a usted y si la acepta, pues estamos encantados. Pero fue la misma que le hicimos, exactamente la misma que le hicimos en comisión, que "se declarara ampliable a 750". Se nos contestó en el argumento que no era ampliación ninguna. Yo creo que no se habían hecho los números, usted sí los ha dicho correctamente, y nosotros mantenemos esa transaccional. Le anuncio que después que yo intentaré también presentar otra modificación al Anexo I, en enmienda *in voce*, pero, vamos, no tiene que ver con esto.

El señor PRESIDENTE: Respecto a la oferta de una enmienda transaccional planteada por el portavoz de Coalición Canaria, el grupo enmendante.

El señor FAJARDO SPÍNOLA (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Esto sería insuficiente claramente, puesto que es la misma cantidad de 1995. Nosotros replicamos a esta oferta, a ver si estaría de acuerdo Coalición Canaria en aceptarlo, que dijera "hasta un límite", y en vez de poner una cantidad, puesto que creo que la voluntad política es mantener el 20%, "hasta un límite", diría, "de la cantidad suficiente para atender la actual bonificación del 20%". Es decir, si es suficiente para atenderlo, dígame así, si son 751 millones cabría también. Ésa sería, digamos, la forma de aceptar su transacción, que creo que es bien intencionada, pero para que la buena intención sea completa, tal vez fuera mejor esta segunda redacción.

El señor PRESIDENTE: Para replicar.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Lamento no poder aceptar el texto que se presenta. Una de las características del Presupuesto es que hay que tener unos límites a las posibilidades de gasto. Con ese sistema no tenemos una cantidad conocida. Los créditos ampliables, aunque parezca que no, tienen una previsión posible de poder tener los ingresos suficientes para hacerles frente, puesto que caso contrario se produciría un déficit sin compensación. Y por lo tanto, yo creo que la propuesta

transaccional es exactamente la misma que hicimos la vez anterior. Yo creo que es muy positiva y que funciona; incrementa los créditos y son, si se llega ahí si son necesarios, porque es que una disposición de ese tipo implica una incertidumbre sobre el nivel de gasto que tiene como consecuencia la dificultad de conocer si los ingresos son suficientes para hacerlo. O sea, yo vuelvo a reiterar la enmienda exactamente en los mismos términos en que lo hice antes, y creo que el Partido Socialista debiera reconsiderar su posición, pero, bueno son totalmente libres, por supuesto, de no aceptarlo.

El señor PRESIDENTE: Última oportunidad para aceptar esa enmienda transaccional. Señor portavoz del Grupo Socialista.

El señor FAJARDO SPÍNOLA (Desde su escaño): Siendo la última posibilidad y siendo nosotros totalmente decididos a que el 20% se mantenga, espere-mos que efectivamente, estamos seguros de que una partida que está ya costando 950 es insuficiente, pero la aceptamos en 750. Consideramos que es totalmente insuficiente y de alguna manera manifiesta una actitud contraria a estas partidas sociales en el Gobierno, que en esto manifiesta ser un Gobierno de derechas, de Coalición Canaria.

(*El señor González Hernández solicita el uso de la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: El portavoz de Coalición Canaria.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor Presidente.

Lamento profundamente que se aproveche la segunda intervención de una enmienda transaccional, que indica voluntad por parte del Gobierno de acercarse a la Oposición, para intentar aplicar criterios descalificadores hablando de derecha e izquierda. La política de apoyo al transporte público es una política de este Gobierno, y yo le rogaría al portavoz del Partido Socialista que si estamos en un ambiente de consenso, que toda enmienda transaccional implica consenso, no aproveche esas intervenciones para intentar hacer descalificaciones totalmente injustificadas.

El señor PRESIDENTE: No vamos a abrir un debate sobre este planteamiento. Yo creo que ha habido un exceso quizás, consecuencia de la flexibilidad que la Presidencia está introduciendo en este debate, dado el ritmo que llevamos, pero no hagamos un debate sobre una cuestión.

¿Se acepta literalmente, y en términos sencillos, si o no, la enmienda transaccional propuesta?, para preguntar luego al resto de los grupos si hay alguno que se oponga a la aceptación de esa enmienda transaccional. Señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA (Desde su escaño): Brevemente. No he intentado descalificar, sino simplemente calificar y, bueno, pues acepto la enmienda en los términos de 750 millones.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Esto significa que queda retirada la enmienda 212, porque toda enmienda transaccional implica la retirada de la enmienda originaria. Y en consecuencia el señor portavoz del Grupo de Coalición Canaria nos hará llegar, señor portavoz del Grupo de Coalición Canaria, nos hará llegar el texto literalmente de la enmienda que propone, la enmienda transaccional, que supone considerar como crédito ampliable hasta 750 millones la partida correspondiente. En todo caso, vamos a votar esta enmienda transaccional que ha sido aceptada. Entiendo que no hay ningún portavoz, ningún diputado, que se oponga a su tramitación como enmienda transaccional, puesto que requiere unanimidad de la Cámara (*Asentimiento.*).

¿Votos a favor de la enmienda transaccional propuesta? (*Pausa.*) Gracias.

Por unanimidad, no hay ningún voto en contra, ninguna abstención. Por unanimidad.

Vamos a votar el Anexo... (*El señor González Hernández solicita intervenir.*) El señor portavoz de Coalición. ¿Sí?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor Presidente.

Durante el proceso del trámite en comisión, se ha procedido a una serie de enmiendas que han incidido sobre un proyecto en la Consejería de Política Territorial que se llamaba Creación, mantenimiento y mejora de infraestructuras básicas y patrimonio. No teníamos conciencia plena los miembros de la comisión de cuál era el sentido que había dentro de esta propuesta. Se trataba ni más ni menos que de la adquisición de equipos de transporte y equipos mecánicos para la lucha contra los incendios. Esto origina, evidentemente, que se haya producido un descenso de 226 millones que había en el programa a 13 millones, con lo cual se puede debilitar la acción desde la Comunidad Autónoma para la lucha contra incendios, en la que creo que todos estamos interesados. Entonces yo proponía una enmienda *in voce*, que sería la siguiente, como una partida ampliable más, que diría lo siguiente: "El crédito consignado en la Sección 12, servicio 04, Programa 442A, proyecto 96612A 01, Creación, mantenimiento y mejora de las infraestructuras y patrimonio, hasta una suma igual a 200 millones de pesetas, incluido en dicha cantidad a los créditos ya designados, siempre que se destinen a vehículos, automóviles o equipos mecánicos para la lucha contra incendios" –contra incendios forestales por supuesto–.

El señor PRESIDENTE: Bien, se ha presentado una enmienda *in voce*, de creación de una nueva

partida ampliable en los términos en que se ha indicado por el portavoz de Coalición Canaria. ¿Hay algún grupo parlamentario o alguna señora o señor diputado que se oponga a su tramitación como enmienda en estos términos? *(Pausa.)* Bien, entiendo que ha sido aceptada su tramitación.

Vamos a proceder a su votación. ¿Votos a favor de la enmienda *in voce* que ha sido planteada como creación de una nueva partida ampliable hasta 200 millones de pesetas para la adquisición de vehículos dedicados a combatir los incendios forestales? La redacción concreta... *(El señor Padrón Díaz solicita intervenir.)* Sí, señor Padrón.

El señor PADRÓN DÍAZ *(Desde su escaño)*: Bueno, la verdad es que ya nos había cogido de sorpresa que Coalición Canaria aceptase alguna de las enmiendas que, en definitiva, dejaba en dificultad a la Consejería de Política Territorial, pero lo que hay que pedirles a las fuerzas políticas, a los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno es que afinen bastante más, porque nos pone a los socialistas en una situación difícil, que queremos potenciar y regionalizar la Consejería de Política Territorial y, por tanto, vamos a estar a favor de este planteamiento; pero, sobre todo, al portavoz de Coalición Canaria, que ha sido el que ha llevado también el debate en materia presupuestaria, este tipo de cosas no se le escapa así por así.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Señor Presidente.

Le puedo asegurar a usted que se me escapó. Es decir, créame usted, si yo hubiera sabido que el fondo que se estaba utilizando para hacer las enmiendas era los equipos de lucha contra incendios y los equipos de vehículos, desde luego esta hubiera tenido una posición negativa. Lo que ocurre, y confieso que es *mea culpa*, es que no profundicé en el tema, el nombre que había puesto la consejería, Creación, mantenimiento y mejora de las estructuras básicas y patrimonio, me resultó tan general que ante una enmienda presentada me pareció razonable que se dedicara específicamente, como en el caso, me parece que era a Jinámar, una cosa de ese tipo. Ahora, desde que el propio consejero puso de manifiesto que lo que habíamos hecho era quitarle las dotaciones para poder hacer frente a los equipos, hemos intentado buscarle la solución. Yo soy falible como cualquier persona y me equivoco muchísimas veces.

El señor PRESIDENTE: Después de esta enmienda de humildad vamos a pasar a votar el Anexo I, porque hemos votado una enmienda transaccional en sustitución de una enmienda planteada, pero no el Anexo. Anexo I del proyecto de ley. ¿Votos a favor del Anexo I? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Bien.

Vamos a votar para incluirlo en ese Anexo I la enmienda transaccional que se ha planteado por el

Grupo de Coalición Canaria en los términos expresados. ¿Votos a favor de la enmienda transaccional? *(Pausa.)* Gracias.

Unanimidad. ¿Algún voto en contra? *(Pausa.)* ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda, por tanto, aprobado el Anexo I con esa incorporación señalada como enmienda *in voce* por el portavoz de Coalición Canaria.

Y ahora nos queda únicamente ya aprobar o votar los Anexos II, III, IV y V del proyecto de ley que no tienen enmiendas planteadas para el Pleno. El Anexo II es **Líneas de actuación y proyectos de inversión con consideración de transferencias**; el Anexo III, **Resúmenes por entes, secciones, programas y capítulos**; el Anexo IV, **Transferencias e inversiones de carácter supramunicipal**, y el Anexo V, **Fondo de saneamiento y mejora de las haciendas municipales**. ¿Votos a favor de estos cuatro Anexos de la ley, II, III, IV y V? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Por 37 votos a favor, 12 abstenciones y ningún voto en contra quedan aprobados esos anexos.

Con ello hemos concluido todo el texto articulado de la Ley de Presupuestos a excepción de la Disposición Adicional Decimoquinta que quedó en suspenso para buscar un consenso, un acuerdo entre los distintos grupos parlamentarios, y tal y como indiqué anteriormente, vamos a dar un breve descanso hasta la una en punto, son quince minutos aproximadamente, para reanudar el Pleno con el debate de las enmiendas a las secciones del Presupuesto.

Gracias a los portavoces por su flexibilidad en este trámite.

(Se interrumpe la sesión a las doce horas y cuarenta minutos.)

(Se reanuda a las trece horas y doce minutos.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a reanudar la sesión por las secciones del Presupuesto. Como no hay quórum todavía suficiente de votación, que es el quórum previsto en el Reglamento, vamos a dejar la votación de las Secciones 01, 02, 05 y 06, respecto de las cuales no hay enmiendas para el Pleno, al momento en que haya quórum de asistencia suficiente para las votaciones, y pasaríamos entonces a la defensa de las enmiendas de la Sección 08, Programa 125A. La Sección 08, saben ustedes que es de **Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales**, y el Programa 125A, que es el único que aparece enmendado en esta sección, trata de Administración Territorial y Gobernación.

Para la defensa... *(El señor González Hernández solicita intervenir.)* Señor portavoz de Coalición Canaria.

(Existen problemas con el sistema de megafonía.)

(La señora Secretaria primera, Oramas González-Moro, ocupa un escaño en la sala.)

El señor PRESIDENTE: Parece que la megafonía está también de receso.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): No, ya está bien, ya funciona, señor Presidente.

Nos vamos a repartir la comparecencia entre la señora Oramas y yo. Simplemente mi intervención es para decir que existen algunos errores técnicos en alguna de las empresas de que se ha bajado. Así, por ejemplo, cuando en una determinada propuesta –y yo lo pasaría al letrado– se habla del servicio 06 cuando el servicio es 08; se habla del proyecto 227 y es el 227.6; o incluso en el tema de las ayudas humanitarias se comete un error en el texto del proyecto, no altera para nada el contenido del Presupuesto, pero son errores técnicos. O sea, que sin necesidad de entrar en discusión, si así lo estima la Cámara, sería simplemente suministrárselo al letrado para que se corrijan esos errores técnicos, porque no implican ningún cambio, sino número de proyecto o número de capítulo.

El señor PRESIDENTE: Pero, señor portavoz, ¿se refiere usted a la Sección 08, que es de la que estamos hablando, o al conjunto del Presupuesto?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sección 08, Presidente. Sección 08.

El señor PRESIDENTE: Bien, yo no sé si el portavoz del Grupo Socialista que vaya a defender las enmiendas al Programa 125A, hay 5 enmiendas: la 244, 245 y 246, 247 y 248, está en condiciones de proceder a la defensa, porque hemos dejado las secciones anteriores, aunque no tienen enmiendas, a que hubiese quórum suficiente en la Cámara para proceder a su votación.

Para la defensa de las enmiendas 244 y 248, ambas inclusive, Programa 125A, **Administración territorial y gobernación**, don Eligio Hernández tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente, no sé si como pertenecen todas a la misma sección... voy a hacer la defensa de la 244, 245, 246 y 247 y luego otro compañero hará la 248. Se trata simplemente de solicitar esas cuantías de subvenciones para los diferentes ayuntamientos que ahí se especifican: el ayuntamiento de Arucas, el ayuntamiento de Ingenio de Gran Canaria y el ayuntamiento de Valleseco y el de Gáldar. Bueno, viene siendo ya tradicional ese tipo de subvenciones para la rehabilitación y equipamiento de casas consistoriales. En este caso se trata de municipios que últimamente no se han beneficiado hace algún tiempo de este tipo de subvenciones. Y aparte de la necesidad real que existe para demandar ese tipo de ayudas que responden a necesidades concretas y no ficticias, en el caso, por ejemplo, de Gáldar y de Arucas, hay un fundamento añadido: las casas consistoriales de Gáldar y de

Arucas tienen un valor histórico, artístico evidente, valor histórico, y a la par que contribuimos lógicamente a dignificar a las corporaciones locales y a la autonomía municipal, pues contribuimos también al mantenimiento de unos edificios que se pueden calificar de singulares. Y ése sería el fundamento, simplemente, de las cuatro enmiendas a las que he hecho referencia: la 44, 45, 46 y 47.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández.

Para la defensa de la enmienda 248 –y luego se contesta conjuntamente, si le parece a la portavoz de Coalición, y así ahorramos un poco de tiempo–, la 248 la va a defender el señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Se trata de una enmienda del Cabildo de La Gomera. Es una obra inacabada, es una obra que no ha tenido nunca subvención de la Comunidad Autónoma; es el único cabildo que no tiene casa propia, que está en casa prestada, y que creo que necesita de la colaboración de esta Comunidad Autónoma para su terminación como tal entidad, que recoge el estatuto que los cabildos son entidades de la Comunidad Autónoma. Por consiguiente, creo de justicia que dentro de las casas consistoriales y de esa partida globalizada una parte de ella vaya destinada a ese inacabado cabildo y a ese único cabildo, repito, de la Comunidad Autónoma que no tiene su propia casa en la que ejercer sus funciones.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra. Señora Oramas.

La señora ORAMAS GONZÁLEZ-MORO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Yo creo que hay un problema de desinformación quizás en estas dos partidas precisamente, y me voy a referir primero a las enmiendas 244, 245, 246 y 247, que hacen referencia a una municipalización de la partida que hay para arreglos de casas consistoriales. No es costumbre: esta partida se suprimió hace cuatro años. Antiguamente había una partida de casas consistoriales, pero el Parlamento en decisión, en el momento en que creó el Fondo de Saneamiento Municipal, decidió suspender esa partida y que se integrara todo en el Fondo de Saneamiento, y que después cada ayuntamiento decidiera a qué iban los fondos. Fuera de aquellas decisiones, similar a la enmienda que presentó hace un momento el Partido Socialista para otro, en la cual dentro de la Consejería de la Presidencia se propuso por todos los grupos políticos que desaparecieran todas las partidas que había para determinados conceptos municipales y se unificara en una. Lo único que pasa es que la experiencia nos ha dicho en los tres últimos años –y se lo ha dicho al

Gobierno—, que eso no ha funcionado. Hay un problema, efectivamente, como dice el portavoz socialista, de dignidad de los edificios de las corporaciones municipales y hay una serie de necesidades en Canarias, pero no de tres ayuntamientos como se plantea en este caso para que se lleven 50 y 50 y 50 millones; hay problemas, prácticamente, en 40 o en 30 ayuntamientos. En base a eso, el Gobierno este año, a principios de año, encargó un estudio que incluye un estudio fotográfico de las 87 casas consistoriales. Estudio que está próximo a terminar en dos o tres meses. Lo que parece lógico es no vaciar la partida presupuestaria y dejar esas cantidades para poder después valorar cuáles son las necesidades reales y las prioridades de los ayuntamientos canarios.

Por eso no decimos que no debe ir dinero a la Casa Consistorial de Gáldar, de Arucas o de Ingenio, sino esperemos a que tenga ese estudio el Gobierno para poder priorizar cuáles son las necesidades municipales más urgentes. Por eso, nuestro grupo parlamentario se va a oponer en este caso a la enmienda 244, 245, 246, 247 en el sentido que estoy manifestando.

Con respecto a la enmienda para que haya 50 millones para el Cabildo de La Gomera, quiero decirle a don Erasmo que su información no es buena. El Cabildo de La Gomera, precisamente por esa circunstancia especial, en el año 90 recibió 30 millones de pesetas, en el año 91 15 millones y en el año 93 15 millones; es decir, 60 millones de pesetas para su palacio insular. Eso se hizo mediante un consenso con todos los cabildos, en los cuales, por ejemplo —cito aquí—, El Hierro recibió 5 millones, La Palma 15, en el caso de Gran Canaria eran 60 y han recibido 45, y les queda una parte por recibir, y en el caso de La Gomera se aprobaron 60 millones que han cobrado íntegramente. ¡Hombre!, que el palacio insular tiene que terminarse, desde luego; yo me imagino que si se hizo un proyecto y se tenía prevista su terminación, se tenía prevista su financiación. En cualquier caso, la Comunidad Autónoma, además por decisión de este Parlamento, ha colaborado con 60 millones. Es decir, no es cierto que no haya recibido ninguna peseta. Tengo los documentos contables; o sea que, por esa razón, este grupo político también se opone, porque la decisión de las ayudas para palacios insulares fue un tema de consenso entre la Comunidad Autónoma y los siete cabildos en el momento previo a la realización de las primeras transferencias.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Oramas.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas de la 244 a la 248. Las votaremos conjuntamente, salvo que algún grupo pida votación por separado. ¿Votos a favor de las enmiendas 244 a la 248 del Grupo Parlamentario Socialista a esta Sección 08? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Quedan rechazadas por 14 votos a favor, 34 en contra y ninguna abstención.

Antes de proceder a la votación de la Sección 08 y puesto que ya hay quórum en la Cámara para ir por orden de secciones, vamos a proceder a la votación de las secciones anteriores que no tienen enmiendas. Sección 01 es la del **Parlamento**, la Sección 02, del **Consejo Consultivo de Canarias**, la Sección 05, de **la Deuda Pública**, y la Sección 06, de **Presidencia del Gobierno**. Estas secciones no tienen enmiendas mantenidas para Pleno, y, por tanto, en principio las sometemos a votación conjuntamente.

¿Votos a favor de las Secciones 01, 02, 05 y 06 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año próximo? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.) Bien.

Por 34 votos a favor, 14 abstenciones, ningún voto en contra, han quedado aprobadas estas secciones.

Antes de proceder igualmente a votar la Sección 08 y puesto que el portavoz de Coalición Canaria ha hecho referencia a algunos problemas técnicos, al menos que la Cámara tenga exacto conocimiento de cuáles son las correcciones puramente técnicas a que se ha referido, antes de someterlo a la votación. Si puede dar lectura a esas correcciones.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

En la Sección 08, en la rúbrica de Dirección General de Organización e Inspección Administrativa, que dice Inspección General de Servicios, se puso Servicio 06 y era el Servicio 08; y luego cuando se pone “alta”—no el proyecto, en este caso se refiere a subconceptos—, es el 227.00 cuando en realidad debiera haber sido el 227.06. Ésa es una corrección puramente técnica.

Luego en una enmienda que se refiere a ayudas humanitarias, se puso que la baja era del 96708907 cuando, todos los dígitos eran iguales excepto el último que era 4. O sea, hay un error, el 4 por un 7. Y en cuanto al alta, en el documento publicado en el Boletín del 15 de diciembre falta una cifra, es el 19400602 y no 1900602. Insisto, que es un error de falta de un dígito.

Y por último, en lo que se refiere a la ampliación del ayuntamiento de El Tanque, no sé por qué apareció una transposición de cifras y aparece Programa 521A cuando era el 125A. Insisto, que son correcciones puramente de números que se han traspapelado y yo lo pasaré evidentemente al letrado.

El señor PRESIDENTE: Bien, con estas correcciones que son puramente de errores de hecho, vamos a proceder a la votación de la Sección 08. La Sección 08 les recuerdo a sus Señorías que es **Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales**. ¿Votos a favor de la Sección 08 tal y como viene del Dictamen de la Comisión, puesto que las enmiendas a esa sección han sido rechazadas, y con las correcciones

técnicas a que se ha hecho referencia. ¿Votos a favor de la Sección 08? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada la Sección 08 con 34 votos a favor, 14 en contra y ninguna abstención.

(*Se incorpora a su lugar en la Mesa la señora Secretaria primera, Oramas González-Moro.*)

Pasamos con ello a la Sección 10, que es **Economía y Hacienda**. En esta sección solamente hay enmiendas a un programa, el Programa 612H, que trata de Promoción Económica, y las enmiendas son, del Grupo Socialista, 249, 250, 251 y 252. Para su defensa, el señor Padrón.

El señor PADRÓN DÍAZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

De las cuatro enmiendas al Programa 612H voy a defender la 249 y la 250, dado que la 251 y la 252 las va a defender el diputado señor Fresco.

Con frecuencia se puede decir aquello de que por sus actos les conoceréis, y está claro que en el ámbito del Parlamento de Canarias pues el proyecto que aprobó el Gobierno califica al Gobierno y las distintas enmiendas nos califica a cada uno de nosotros, pero también nos califica en función de la aceptación o no de algunas enmiendas. En concreto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta dos enmiendas, que son la 249 y la 250, que es para darle de alta a dos obras o para completar dos obras muy importantes. Una de ellas es el Museo de las Ciencias y la Tecnología, en Las Palmas de Gran Canaria. Éste es un edificio que se está construyendo en el Parque de Santa Catalina, que quizás sea una infraestructura costosa para que, en definitiva, tenga que estar resuelta su financiación sólo por el ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. De hecho ya avanzamos que vamos a presentar una proposición no de ley para que efectivamente la gestión de ese centro corresponda al Cabildo, al ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y al Gobierno de Canarias, pero el primer paso hemos de darlo aquí. Pero la enmienda no se valora sólo por su contenido, sino también de dónde se da de baja, y el Grupo Parlamentario Socialista se siente muy satisfecho de presentar esta enmienda por el alta y por la baja. Y por eso decía que calificaba la presentación de enmiendas y su votación, y que nadie se moleste; entre aportar 80 millones de pesetas a las organizaciones empresariales o completar el equipamiento o terminar la edificación del Museo de las Ciencias y de la Tecnología, es que no hay color. Entonces comprenderá que califica a quien presenta las enmiendas y califica a quien las vota en una u otra dirección.

Hay una importante polémica con el Museo de la Ciencia, y yo creo que merece que este Parlamento haga un esfuerzo. Pero es que, miren ustedes, ésta es una cuestión que ha debatido la propia corporación municipal del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y me imagino que alguna sensibilidad final habrá, por ejemplo, en el Grupo Popular o en el Grupo

de Coalición Canaria, que sus alcaldes, sus concejales, en definitiva, estén apoyando este tipo de enmiendas. En consecuencia, son razonables las enmiendas 249 y 250 por razones sustantivas de echar una mano y que ...(*Ininteligible.*) es importante en Las Palmas de Gran Canaria. Pero es que está justificadísima cuál es la baja, de, en definitiva, ¡hombre!, si hay alguien que se supone que tiene recursos económicos para poder organizar su sede son las organizaciones empresariales; quien no tiene recursos económicos suficientes es la Administración pública, y en este caso el ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de las enmiendas 251 y 252, el señor Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Al hilo de lo planteado por mi compañero el diputado señor Padrón seguir en la misma línea de razonamiento planteando cómo continuamente desde los distintos grupos parlamentarios o, incluso, desde los partidos políticos pretendemos continuamente tener representación o al menos darle a la Federación Canaria de Municipios la representación y el papel que tienen. Todos nos esforzamos continuamente en plantear el papel que debe tener el municipalismo en Canarias, pero, como bien decía el diputado señor Padrón, después la realidad, la cobertura de las intenciones queda bastante al descubierto. Vemos –y no tenemos nada en contra de que se hagan locales y edificios dignos para las confederaciones de empresarios– cómo organizaciones como la Federación Canaria de Municipios sigue teniendo sus sedes en los mismos municipios donde es alcalde el presidente en ese momento; vemos cómo hoy es en un pequeño municipio del norte de Tenerife, en Tegueste, donde tiene residencia la Federación Canaria de Municipios. Como ustedes verán, nosotros creemos prioritario que organizaciones como la Federación Canaria de Municipios se potencien a través de un mínimo de infraestructura sin tener nada en contra de que los empresarios tengan unas sedes también dignas. Pero con el dinero público creemos que es prioritario que la Federación Canaria de Municipios tenga esa infraestructura y esos locales dignos. De ahí el que nosotros, concretamente, a los 80 millones que se dedican a los edificios de la Federación de Empresarios de Tenerife, creamos más conveniente establecer dos bloques de 40, uno para establecer la sede de la Federación Canaria de Municipios en la isla de Gran Canaria y otros 40 en la isla de Tenerife.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra de las cuatro enmiendas, el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Bueno, en primer lugar, mirando las cuatro enmiendas en conjunto el señor Fresco no recuerda bien su enmienda, porque él habla de 40 y aquí pone 80, hasta tal punto que las enmiendas, una y otra, son contradictorias. Pero bien, como vamos a pensar y vamos a..., las enmiendas 251 y 252, como fueron concebidas en su principio, eran 80 millones para cada una; luego por lo visto se rectificaron. Bien. De todas formas, como vamos a ofrecer una transaccional respecto a las dos últimas, no voy a... Las dos primeras no pueden ser consideradas y, por lo tanto, serán negativas.

Respecto a la 251 y 252, el Gobierno comparte también la idea, la política municipalista y, por lo tanto, está conforme con la intención. Aquí se habla de frases bíblicas como por sus hechos los conoceréis: ¡pues van a conocernos a nosotros por los hechos! Estamos ofreciendo una transaccional, efectivamente, de 25 millones para la sede de la FECAM en Tenerife y 25 para la sede de la FECAM en Las Palmas a base, por supuesto, de reducir los créditos previstos para la Confederación de Empresarios, es decir.

El señor PRESIDENTE: Sí, se han planteado por el portavoz de Coalición Canaria dos enmiendas transaccionales respecto a la 251 y 252, consistentes en ofrecer la aceptación parcial de esas enmiendas por importe de 25 millones de pesetas y con baja en las partidas que estaban propuestas en las enmiendas del Grupo Socialista. A efecto de aceptación, sin entrar en mayor debate porque si no estamos complicando el trámite, el señor Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Solamente para saber los 25 y 25 millones de dónde son las bajas, ¿de las dos partidas de 80 correspondientes? (*Asentimiento del señor González Hernández.*) Bien, gracias.

El señor PRESIDENTE: Se acepta la enmienda en los términos de retirar, por tanto, las enmiendas 251 y 252, ya que como saben sus Señorías es requisito imprescindible para la aceptación de una enmienda transaccional la retirada de la enmienda originaria. ¿El Grupo Socialista retira las dos enmiendas, la 251 y 252, y acepta la transaccional? (*Asentimiento.*) Bien.

¿Hay algún grupo parlamentario que se oponga a la admisión a trámite de estas enmiendas transaccionales? (*Pausa.*) Bien.

Terminado el debate de estas enmiendas, vamos a proceder por razones obvias a votar, por una parte, las enmiendas 249 y 250 y, por otro, las enmiendas transaccionales ofrecidas que sustituyen a la 251 y 252. ¿Votos a favor de las enmiendas 249 y 250 del Grupo Parlamentario Socialista? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Quedan rechazadas por 14 votos a favor, 34 en contra y ninguna abstención.

Se va a proceder a votar las enmiendas transaccionales ofrecidas por Coalición Canaria en sustitución de la 251 y 252 socialistas que quedan retiradas. Por tanto, ¿votos a favor de las enmiendas transaccionales? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra, algún voto en contra? (*Pausa.*) ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Por unanimidad quedan aceptadas estas dos enmiendas transaccionales e incorporadas, por tanto, al Dictamen de la Sección 10, **Economía y Hacienda**.

Vamos a proceder a votar la Sección 10 en los términos que emanaron de la comisión, Dictamen de la Comisión, con la incorporación de estas dos enmiendas transaccionales. ¿Votos a favor de la Sección 10, votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? *Pausa.*

Bien. Por 34 votos a favor, ningún voto en contra y 14 abstenciones queda aprobada la Sección 10.

Pasamos a la Sección 11. La Sección 11, Señorías, la de **Obras Públicas, Vivienda y Agua**, tiene 39 enmiendas que se mantienen a distintos programas. En primer lugar, al Programa 431B, Promoción pública de viviendas, hay una enmienda, la 254, del Grupo Socialista. El señor Padrón.

El señor PADRÓN DÍAZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Mire, el Plan de erradicación del chabolismo es una cuestión que se incorporó en el II Plan de Viviendas. Su cumplimiento en Las Palmas de Gran Canaria es nulo, absolutamente nulo, y de ello tendremos oportunidad de hablar mañana cuando se produzca la comparecencia.

El año pasado había 250 millones de pesetas, mejor dicho, para el servicio presupuestario del 95, y no se gastó ni una, y este año sólo se plantean 100 millones de pesetas. Y los socialistas hemos planteado dos bloques de enmiendas en relación con la erradicación del chabolismo. Es un infortunio que el mayor nivel de chabolismo esté en la isla de Gran Canaria, es un infortunio. Ojalá que no tuviéramos que dedicar ni una peseta a erradicación del chabolismo en la isla de Gran Canaria, porque sería redondo que no existiera, pero planteamos, por ejemplo, 390 en Las Palmas de Gran Canaria y 100 en Telde. Curiosamente sus Señorías, en la comisión, al final aceptaron la de Telde, 100 millones de pesetas, pero es que al final también con la aceptación de 100 millones de pesetas de una enmienda del Partido Popular se suman al de Las Palmas de Gran Canaria y quedarían 200 y 100, y ésta es una situación desproporcionadísima. ¿Lo razonable cuál es? Ver el bloque global de las cantidades que hay dedicadas a la erradicación del chabolismo y dedicar la mayor cantidad posible allá donde el chabolismo desafortunadamente es más frecuente, y nos gusta muy poco, el mayor nivel de chabolismo está en Las Palmas de Gran Canaria. Y por lo tanto, tal como se hizo el año

pasado, la mitad de los fondos regionales debería estar en Las Palmas de Gran Canaria, y hemos planteado exactamente lo mismo para este año, pero eso sí, haciéndole el seguimiento fino para que al final se inviertan, porque, claro, que prosperasen el año pasado algunas enmiendas y que luego no se gastase ni una peseta, pues no sirve de nada.

Consecuencia, los socialistas defendemos que para Las Palmas de Gran Canaria como mínimo debe haber el 50% de los fondos regionales en la erradicación del chabolismo, porque más del 50% de las chabolas de Canarias están en Las Palmas de Gran Canaria.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de esta enmienda, el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Yo estoy convencido de lo que ha dicho don Carmelo o el portavoz del Partido Socialista, pero, bueno, yo creo que quizás no ha entendido el sentido de las enmiendas que hemos admitido. Es decir, en este momento la consignación expresa, expresa que no exclusiva, para el chabolismo en Las Palmas de Gran Canaria está en 200 millones más 100 de Telde, pero del fondo común le aseguro a usted que si hay eficacia en la gestión se destinará también a Las Palmas; es decir, donde haya necesidad de chabolismo. La historia –y mañana lo veremos– enseña cómo la voluntad del Gobierno ha quedado limitada por la falta de capacidad, de la aportación de suelo y demás por los propios ayuntamientos de Las Palmas. Le aseguro a usted que el dinero del chabolismo tendrá que ir a donde hay chabolismo, y usted mismo dice que Las Palmas tiene prioridad.

De todas maneras, es curioso que antes se presentó una enmienda por otro portavoz de su propio partido, donde todos los conceptos que iban a incidir sobre los municipios querían ponerlos en un fondo común y en este caso lo que se quiere es explicitar concretamente. Yo le digo a usted –y es una promesa que le hace el Gobierno– que ya se le han consignado 200 millones, y que del total de 630 –que en estos momentos creo que son 630– hay consignados 200 para Las Palmas y 100 para Telde, si es capaz el ayuntamiento de Las Palmas de tomar las medidas concretas para conseguir poner en marcha esos 200 millones y si hacen falta más, tendrá usted los créditos atribuidos; pero nos parece que en este momento es innecesario, porque tampoco se está negando, se está dejando en un fondo común de erradicación del chabolismo, y evidentemente no se erradica el chabolismo sino donde hay chabolas. Luego, por lo tanto, coincidiendo totalmente con su análisis, le digo que ya hay 200 comprometidos y 400 y pico que pueden también ponerse en marcha si es necesario; pero tendrá que ser una labor de cooperación entre las distintas administraciones y que sea posible, porque a veces nosotros juzgamos negativamente a otras

administraciones y no tenemos por qué, porque a veces es que las dificultades reales son tales que no se pueden salvar, pero la voluntad política es clara: todo lo que le haga falta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

Pasamos a debatir las enmiendas que afectan al Programa 441A de esta misma Sección 11. El Programa 441A es de Incremento de recursos hidráulicos. Yo entiendo, Señorías, para la mejor ordenación del debate, que procederíamos a votar todas las enmiendas una vez analizada toda la sección, para no estar con tanta votación interrumpiendo el debate de una sección en su conjunto. Entonces, el Programa 441 tiene 13 enmiendas mantenidas para Pleno, dos de ellas la 103 y 105 de Plataforma Canaria Nacionalista y el resto, de 269 en adelante, del Grupo Socialista.

Para la defensa de las enmiendas 103 y 105 de Plataforma Canaria Nacionalista, el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Plataforma Canaria Nacionalista retira estas dos enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

El Grupo Parlamentario Socialista tiene las enmiendas 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278 y 279 a este mismo programa. Para su defensa el señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): No, gracias, señor Presidente, quería plantear una cuestión de procedimiento. Nos parece oportuno que se voten por programas, porque tal vez se pierda el sentido. Si se vota toda la sección entera al final programa por programa, puede perderse el sentido de la votación del programa. Entonces reorientar la votación a partir de la última discusión de la enmienda a la sección, al regresar a la votación del programa inicial, puede causar un seguimiento mucho más complejo. Proponemos ir votando programa a programa.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver –yo no tengo ningún inconveniente–, hay solamente dos secciones, que son la Sección 11, **Obras Públicas**, y la Sección 18, de **Educación, Cultura y Deportes**, donde hay cuatro o cinco o más programas afectados por enmiendas, en el resto de las secciones son un programa o dos programas y por eso yo había agrupado en principio, tenía la idea de agrupar las enmiendas para su votación por secciones, pero no tengo ningún inconveniente. Ya que no hemos procedido a votar el Programa 431B, cuando terminemos el debate del 441A en el que nos encontramos, procederemos a votar los dos programas, el 431B y el 441A, y luego seguiremos con los restantes programas de esta Sección 11.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Socialista, el señor Padrón.

El señor PADRÓN DÍAZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

De la enmienda 269 a la 274 voy a hacer dentro de breves instantes la defensa; de la 275, 276 y 277 la hará el diputado señor Onésimo, y la 278, 279 la hará el diputado don Juan Carlos.

De las enmiendas que voy a defender voy a empezar al revés, de más a menos, o sea, que voy a empezar por la defensa de la 274 y acabaré explicando la defensa de la 269. Y ello porque nos parece fundamental poner este énfasis en la 274, que se traduce en una subvención al agua desalada en Las Palmas de Gran Canaria. Los socialistas canarios, desde luego, nos hemos opuestos a que desde la Administración del Estado se reduzcan las cantidades para la producción de agua, por ejemplo en la isla de Gran Canaria. Con mayor razón, con muchísima más razón tiene sentido una enmienda de estas características, que es que de las cantidades que hay para auxilio en obras hidráulicas de iniciativa pública, en definitiva, pues se tenga una subvención al agua desalada en Las Palmas de Gran Canaria por valor de 75 millones de pesetas.

La siguiente por arriba, la 273, es también ayudas a un proceso, si ustedes quieren, novedoso, que es la planta desalinizadora para uso agrícola, que ya está en funcionamiento en el municipio de Gáldar, y, por lo tanto, con este proceso hay para atender a sectores agrícolas, por un valor de 75 millones de pesetas. Por lo tanto, se corresponde magníficamente con el propio título de la partida de donde se produce la baja. Mire, es que ésa, junto con el resto, tiene a ser menos sectarios los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Lo ha dicho el compañero portavoz del grupo que estos Presupuestos, tanto en el proyecto de ley como luego en las enmiendas, se han cuidado muy mucho de los municipios de determinados colores, pero es, cuando nosotros presentamos las enmiendas, lo hacemos en Las Palmas de Gran Canaria donde el Partido Popular gobierna con mayoría absoluta, pero se necesita este tipo de inversiones. Pero otro tanto cabe decir en el caso de Gáldar o en la renovación de la red general de servicio de aguas en municipios como Gáldar, Ingenio o Valleseco, que es la hermana pobre, el municipio, que, en definitiva, tiene peor tratamiento en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Y la última enmienda, es también para el municipio de Valleseco, en concreto para la adquisición de un pozo para poder suministrar agua potable a la población.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de las enmiendas 275, 276, 277, don Onésimo García.

El señor GARCÍA CAMACHO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Estas tres enmiendas afectan a tres municipios de la isla de La Palma, que por su ubicación geográfica son extremadamente secos. Las tres están destinadas

al mismo fin: a dotar a estos municipios de plantas de elevación, red de abastecimiento y depósitos de agua potable, porque en muchos casos las instalaciones que están funcionando son de tal precariedad que con frecuencia dejan sin abastecimiento de agua potable a barrios importantes de estos municipios.

Por otra parte, las cantidades están perfectamente ajustadas a los proyectos y en algún caso, como en el caso de la red de abastecimiento para Taburiente en el municipio de El Paso, nos encontramos con que el Gobierno en el ejercicio del 95 consignó una partida, que creo recordar que era de 15 millones de pesetas, y curiosamente en el proyecto del 96 desaparece, y no quisiéramos pensar que esto obedece al cambio de titularidad política del ayuntamiento.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Y para la defensa de las enmiendas 278 y 279, don Juan Carlos Alemán.

El señor ALEMÁN SANTANA (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Con respecto a estas dos enmiendas, y en aras de la brevedad, que yo creo que es el consenso mayor que hay en la Cámara hoy, y además evitando en aras de esa brevedad hacer un canto al agua que todos estamos dispuestos a hacer y que a veces más que un canto parece el baile del agua, sí quisiera defender el que en estos dos municipios, concretamente en La Guancha y en La Matanza, quizás son los dos municipios que por nuestros datos la red de abastecimiento es de las más antiguas. Por lo tanto, se produce una pérdida importantísima en esa red, se produce una pérdida importantísima de agua, y en el caso concreto de La Guancha, por su extensión, que es un municipio que llega a lo largo, se extiende a lo largo de la falda de la montaña hasta la costa, el barrio concretamente de Santo Domingo tiene un grave problema de agua y además de diámetro en la tubería en el conjunto del municipio, lo cual, además de la pérdida, provoca un problema de abastecimiento, aunque hubiera agua, por el diámetro de las tuberías.

En el caso de La Matanza se podía suscribir lo mismo que se ha dicho para La Guancha, pero añadiendo que sería necesaria la construcción de un depósito regulador, para lo cual se pide esta partida, un depósito regulador en el barrio de San Antonio, que es además el barrio más importante del municipio de La Matanza.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra globalmente de las enmiendas, entiendo, el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Bueno, yo todas las enmiendas las voy a rechazar conjuntamente, pero rechazo las enmiendas y no las

obras. Es decir, yo tampoco quisiera pensar que el hecho de que las obras todas hayan concurrido en municipios que estén regidos por el Partido Socialista no tengan ninguna justificación, supongo que será una coincidencia. Dicho esto, es obvio que dentro de un programa que se refiere a la utilización de infraestructura de aguas públicas, el Gobierno lo que va a hacer es ponerse en contacto con las distintas corporaciones, hará un análisis de cuáles son las verdaderamente prioritarias, y esas serán a las que les aplicará los criterios. Probablemente muchas de las que sus Señorías han defendido en este Pleno recibirán esos fondos, pero me parece que es legítimo que aquellos ayuntamientos que hoy no han sido aquí en cierto modo defendidos también tengan opción a poder optar a estos recursos. La idea es obvia, como se trata de ayudas a obras hidráulicas de interés público, pues será a las que sean necesarias y con las prioridades que surjan como consecuencia de un análisis objetivo, y claro está, lo que se hace con esta enmienda es definir para unos ayuntamientos y negativamente no definirlos para otros. Y de esta forma entendemos que no pueden ser aceptadas, aunque insisto, muchas obras yo sería el primero que estaría encantado de que se establecieran aquí, pero después de que se estudiaran todas las posibilidades reales.

El señor PRESIDENTE: Bien. Retiradas las enmiendas 103 y 105 de Plataforma Canaria Nacionalista, nos quedan por votar las enmiendas del Grupo Socialista a este Programa 441A, que son de la 269 a 279, ambas inclusive. ¿Votos a favor de las enmiendas del Grupo Socialista a este programa? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Quedan rechazadas por 13 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención.

Tal y como indiqué anteriormente, vamos a proceder a votar el Programa anteriormente examinado, que era el 431B. Vamos a votar la enmienda 254 del Grupo Parlamentario Socialista al Programa 431B. ¿Votos a favor de la enmienda 254? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Ha sido rechazada la enmienda al contar solamente con 13 votos a favor y 30 en contra, ninguna abstención.

Ya hemos votado las enmiendas del 441A y pasamos, por tanto, a examinar las enmiendas del Programa 441B, que trata de la mejora de la calidad del agua. Aquí hay una enmienda del Grupo Socialista, la 334.

Señor Fajardo, tiene la palabra.

El señor FAJARDO SPÍNOLA *(Desde su escaño):* Señor Presidente.

Ésta en palabras de don José Miguel González es otra coincidencia, porque se trata también de un municipio de alcalde socialista, el municipio de Tías,

y nosotros pedimos que en relación con la red de saneamiento de Puerto del Carmen pues se pase de la cantidad simbólica y claramente insuficiente consignada en los Presupuestos a una tampoco, no sé si del todo suficiente, porque habrá que continuar en sucesivas anualidades, pero, por lo menos, que puede continuar un programa, que ya empezó el año pasado y se ejecutó —el año pasado 95, quiero decir, este año—, y se ejecutó en todo lo consignado presupuestariamente. Por cierto, en ese Presupuesto del 95 se indicaba como previsión para el 96 una cantidad que luego no ha resultado incluida en los Presupuestos del 96. Nosotros pedimos eso para reparar, en palabras del Presidente del Gobierno de Canarias, don Manuel Hermoso, que ayer estuvo en Lanzarote, y dijo que fue un error que los Presupuestos en general de la Comunidad consignaran tan poco dinero para Lanzarote. Bueno, pues para enmendar los errores también en los municipios de la coincidencia, es decir, en los municipios de alcalde socialista, nosotros pedimos que se vote esta enmienda. Por otro lado, enmienda que abunda en la línea de la Ley de Turismo; se trata del municipio turístico más importante de Lanzarote, uno de los más importantes de Canarias, y precisamente para dotar de la infraestructura necesaria para la industria turística y también para los ciudadanos que allí habitan, nosotros pedimos, Señorías, que sea votada esta enmienda nuestra. Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Bueno, se ve que hay otra coincidencia, bueno, casualidades puede haber muchas, no quiero hacer juicios políticos al respecto. Sí le quiero decir que las enmiendas que se han admitido a la isla de Lanzarote o que están en vías de ...*(Ininteligible.)*, incrementan la dotación de la isla en 944,6 millones de pesetas, que es una cifra importante. Y luego en el caso concreto de lo que usted plantea, bien, hay unas consignaciones presupuestarias, veamos los proyectos, y a lo largo del ejercicio si es necesario que las dotaciones presupuestarias se adapten a las necesidades del proyecto será otro tema, pero ahora estamos en el mismo caso que el anterior. Es decir, se está definiendo específicamente dentro de un programa genérico una acción concreta, y eso habrá que dejarlo al análisis de las demandas genéricas. Creo que usted puede tener la tranquilidad de que ya existe una consignación presupuestaria, y es lógico, al final se adaptará a la realidad necesaria que se deduzca de los proyectos o de las fases del proyecto, que, como usted sabe, la Ley de Contratos del Estado exige que es un proyecto que pueda entrar en funcionamiento. Y por lo tanto, si el Presupuesto previsto no se acomodara, ya se hará la modificación necesaria para adaptarlo, pero no en este momento de

predefinición. Y vuelvo a insistir, bueno, se ha hecho un esfuerzo muy importante en la línea que dijo el Presidente, de reajustar el Presupuesto para que la isla de Lanzarote tenga unas dotaciones razonables.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Vamos a proceder a la votación de esta enmienda, porque es la única que afecta al Programa 441B. ¿Votos a favor de la enmienda número 334 del Grupo Socialista? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)*

Queda rechazada por 17 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención.

Pasamos al Programa 511A, Dirección administrativa y servicios generales de esta consejería. Hay una enmienda, la número 263 del Grupo Socialista. Para su defensa, el señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS *(Desde su escaño):* Gracias, Presidente.

Cuando el Programa Operativo Integrado de desarrollo, aquel que tenía aportación de la Comunidad Económica Europea al 50%, 25 el Estado y 25 la Comunidad Autónoma de Canarias, se hizo un programa de carreteras, que algunas continuaremos viendo en siguientes enmiendas. Una de ellas es la TF-711 de San Sebastián al Túnel de la Cumbre, que causó infinitos quebraderos de cabeza por reclamaciones incluso de grupos ecologistas europeos por el atentado ecológico que se producía, y que fue atemperado por una proposición no de ley atendida por el Gobierno de que se acondicionara aquel atentado ecológico para restituir en parte el paisaje dañado. Pero esa obra quedó incompleta, para no seguir atentando precisamente contra ese paisaje, patrimonio casi todo él, La Gomera, aunque sólo se remita al Parque Patrimonio de la Humanidad, y se dejó una parte sin hacer, denominada Fase de los túneles de esa carretera. Está incluida mediante una enmienda el año pasado que se introdujo, se incluyó la voluntad política de introducirla en estos Presupuestos y lo está. Lo está, pero con una cantidad menos que simbólica, si antes se dijo simbólica, en esta ocasión es menos que simbólica, sólo 10 millones de pesetas para una obra que puede estar rondando los 1.800-1.600 millones de pesetas que se recogen en las siguientes anualidades. Proponemos mediante esta enmienda incrementar este simbolismo a algo más para que, por lo menos, se hagan los ensayos, los ensayos que hay que hacer para que, de verdad, si se pueden hacer esos túneles en los proyectos realizados, si se pueden hacer esos ensayos de piedra y de resistencia, para que, por lo menos, se hagan los ensayos este año y poder continuar de verdad con las obras en los años siguientes.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para turno en contra de la enmienda 263, el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* El sentido de la enmienda me parece loable, pero desgraciadamente los fondos que utiliza, que es el equipamiento para procesos informáticos de la consejería, haría que la Consejería de Obras Públicas no pudiera realizar sus labores ordinarias. Nosotros entendemos que hay una dotación presupuestaria que, evidentemente, es insuficiente —ya se verá en su momento lo que se puede hacer—, pero no podemos aceptar. De todas maneras, le anuncio que Coalición Canaria ha presentado una proposición no de ley para intentar crear a La Gomera como área de acción singular y establecer un proyecto de desarrollo global, que intenta corregir las disfunciones o, incluso, los problemas que no se resolvieron totalmente a través del Programa Operativo Integrado, y yo creo que en ese ámbito podríamos llegar en su momento a discutir este tipo de acciones. Pero aquí, desgraciadamente, al tener en cuenta no el destino, sino el origen, que era la eliminación de todas las consignaciones que había para los equipos informáticos de la consejería, pues no se la puedo aceptar, así que tengo que rechazarla.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Producido el debate de la enmienda 263, vamos a proceder a su votación. ¿Votos a favor de la enmienda 263 del Grupo Socialista? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda rechazada por 13 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención.

Entramos en el Programa 512B, Conservación y regulación del patrimonio hidráulico. Hay dos enmiendas del Grupo Socialista, la 335 y 336. Para su defensa, señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS *(Desde su escaño):* Gracias, Presidente.

La 335, se trata de atribuir unas inversiones en Conservación y regulación del patrimonio hidráulico en distintos caseríos muy afectados, infinitamente afectados por la sequía durante este tiempo, incluso no ya por la sequía, sino porque incluso teniendo agua en algunas ocasiones, no tiene su servicio domiciliario en algunos caseríos muy apartados del centro de la isla, del preparque, de lo que se llama el preparque, que es en el caserío de Agulo. Ésa es la 335.

La 336 queda retirada al haber sido aceptada en comisión una en iguales términos a otro grupo parlamentario, creo que fue el Grupo Parlamentario Plataforma Canaria Nacionalista, y se refiere a Lanzarote, y por consiguiente queda retirada la 336.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Turno en contra entonces de la 335, que es la queda viva para este debate.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Tengo que contestar exactamente igual que

contesté a una enmienda que iba en un sentido en otra isla. Esto es una necesidad obvia, parece que mejorar el transporte de agua a los caseríos de Agulo es un objetivo deseable por parte del Gobierno, pero entiendo que eso, cuando se desarrolle el Programa de conservación del patrimonio hidráulico, tendrá ahí acogida, pero junto con todas las demás demandas que hay que satisfacer por orden de prioridades, porque desgraciadamente todavía hay necesidades que cubrir y no parece que, en este momento, sea lo adecuado que lo fijemos en este momento, y ya se hará por el Gobierno en su momento teniendo en cuenta las diferentes demandas. Por lo tanto, no la podemos aceptar.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la enmienda número 335 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de esta enmienda? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda rechazada por 12 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención.

Pasamos al Programa 512C, Estudios, investigación y gestión en materia de aguas. Hay dos enmiendas también del Grupo Socialista, la número 332 y 333. El señor García tiene la palabra.

El señor GARCÍA CAMACHO *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Bien, la 332 es una enmienda que, si bien está en la Sección 11, afecta directamente a un tema de Servicios Sociales. Este proyecto es un proyecto sumamente novedoso que pretende ser simultáneamente pues residencia de tercera edad, centro de día y en definitiva centro de relación, no sólo de ancianos, sino de cualquier visitante que lo necesite en este caso en Breña Alta. El ayuntamiento ha puesto a funcionar todas sus iniciativas en cuanto a lo que podría ser captar fondos y en este sentido ha conseguido que el INEM destine 36 millones para ejecutar esta interesante obra que consta de 20 módulos, puesto que es una construcción que va a respetar las características del modo de vida en el que viven normalmente nuestros ancianos en el campo y va a hacerlo a través de una escuela taller. Pero lo que pide aquí el ayuntamiento es que la Comunidad Autónoma facilite el acceso, puesto que este solar, que además concurre la circunstancia de que fue donado, está en una zona sumamente ruralizada, como es conveniente que así sea, y no está en este momento comunicado con ninguna vía de acceso.

En consecuencia, entendemos que por la novedad que el proyecto entraña, y que Dios quiera que cunda este ejemplo, y por la repercusión social que tendría, esta enmienda debería ser atendida.

Por otra parte, en la 333, en este caso, es una enmienda de carácter general, afecta no sólo a ayuntamientos de titularidad socialista, sino a ayuntamientos de otras titularidades, y es el viejo deseo de los palmeros de tener por fin acabada la carretera de

circunvalación de la isla, que en el caso del norte la afecta muy directamente a esta zona.

Bien, gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra de las enmiendas 332 y 333, el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

A mí me parece una iniciativa interesante el Centro de Acogida Polivalente, pero entiendo que, en todo caso, esta enmienda aquí no cabe, podría formar parte dentro de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales como una obra complementaria al centro, y ahí habría que plantearlo, pero no aquí en el caso de la Consejería de Obras Públicas, y menos con un concepto de redacción de proyectos en investigación y gestión en materia de aguas que, desgraciadamente, es un tema en que hay que gastar bastante, porque es un recurso muy escaso en nuestra Comunidad y hay que administrarla bien.

Respecto al tema del tramo Tenagua-Túnel de La Galga, ésa es una de las obras que está en las líneas generales de las carreteras que están acogidas al convenio con el Estado, y, por lo tanto, lo que hay que hacer es meterlas ahí dentro y ejecutarlo con cargo a los créditos, como usted sabe, del famoso convenio firmado con el Estado, que se financia con el 50% del ITE. Pero no parece, precisamente, que vayamos en la misma línea cuando estamos utilizando también la redacción de proyectos, que insisto que es un concepto que yo creo que no ha de disminuir, sino en el tema de aguas es necesario realizar todos los estudios que sean precisos para conseguir la máxima utilización y el conocimiento del recurso.

Insisto en que eso va a tener solución dentro del Convenio de Carreteras con el Estado, no es necesario aquí, y lo que hace usted es reducir créditos para un objetivo yo creo claramente deseable, por lo que tenemos que rechazarle las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de las enmiendas 332 y 333 del Grupo Parlamentario Socialista, que acaban de ser debatidas. ¿Votos a favor de las enmiendas 332 y 333? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Quedan rechazadas por 13 votos a favor, 34 en contra y ninguna abstención.

Entramos a considerar, Señorías, el Programa 513G, Desarrollo de infraestructura de carreras. Es el programa que tiene el récord de enmiendas mantenidas para el Pleno, 19 enmiendas; y de ellas, las números 93, 94, 97 y 98 son de Plataforma Canaria Nacionalista y el resto, 255 en adelante, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de las cuatro enmiendas del Grupo de Plataforma Canaria Nacionalista, el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERRERA (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Plataforma Canaria Nacionalista, en atención al esfuerzo que se está haciendo entre todos los grupos parlamentarios para dotar suficientemente a Lanzarote, y en aras de la solidaridad con la necesaria dotación de otras islas, retira estas enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Juan Jesús.

Para la defensa de las enmiendas 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 264, 265, 266, 267, 268, 337 y 338 del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Padrón.

El señor PADRÓN DÍAZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero de Obras Públicas, el Programa 513 es su programa estrella, es el programa más importante de su consejería, y uno va a aprovechar para defender desde la 255 a la 261, la 262 la hará el diputado señor Erasmo, la 264 el diputado don Juan Carlos, la 265, 266, 267 el diputado señor Onésimo y la 268 y la 337 el diputado don Juan Carlos. La 338 se retira porque está duplicada.

En definitiva voy a empezar por defender desde la 255 a la 261, y es un bloque de enmiendas en el que es importante el alta, pero no lo son menos las bajas. Hemos tenido la fortuna, el Grupo Parlamentario Socialista, de que en el día de ayer nos haya remitido el Gobierno la copia del expediente administrativo del tercer carril Gran Canaria-Uno, Las Palmas de Gran Canaria al aeropuerto, y que, en definitiva, me parece que es el primer documento firmado por el nuevo consejero que al menos llega al grupo parlamentario. Y la verdad es que nos ha ayudado bastante para poder defender las enmiendas, y entre otras cosas para que el señor portavoz, el señor diputado portavoz de Coalición Canaria, pues tenga que corregir su posición en relación con el debate en comisión, y de la misma humildad que demostró en otras enmiendas lo haga en relación con éstas.

Empiezo por las bajas, y es precisamente la GC-1, porque es una obra que aparentemente está terminada, que antes del año 95 se habían gastado alrededor de 6.000 millones de pesetas, en el año 95 419 millones y nos sorprendía que en el año 96 hubiese 1.127 millones de pesetas y en el año 97 950 millones de pesetas, y nos sorprendía porque es que paso todos los días por ahí. Y decía el señor portavoz de Coalición Canaria: "no, eso es la liquidación, todas estas cosas, que van muy lentas". Le animo a que usted se lea el expediente, tal como me lo he leído, y vea usted las interrelaciones—que igual las conocía ya—entre la Consejería de Economía y Hacienda y la propia Consejería de Obras Públicas a la hora de organizar los expedientes. Mire, en un primer intento la Consejería de Obras Públicas intentaba tramitar el modificado número 2 con una modificación de 1.200 y pico millones de pesetas, y el interventor le dijo

que no podía ser con cargo al año 96, porque la obra estaba terminada. Sin embargo, hubo un informe nuevo del técnico diciendo que se iba a terminar en mayo. Mire, aquí hay materia para, en definitiva, tomar iniciativas parlamentarias y ustedes aclaren este expediente como otros muchos.

Se lo adelantamos, señor Consejero de Obras Públicas, porque ...(*Ininteligible.*) avanzando la confusión que se está generando con las grandes intervenciones. Pero es que le pedíamos a usted, portavoz en aquel momento en la comisión, que nos aclarara también, porque mezclaba lo que era el convenio de carreteras. Usted recuerda que el Convenio de Carreteras con el Estado incorporaba una primera financiación con cargo... digo, el tercer carril con cargo a esto. Entonces no sabemos muy bien si estos fondos tienen transferencias con cargos al convenio, o al menos el del primer año, porque da la impresión de que la totalidad de la financiación se tiene prevista en el marco de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, pero usted—como defendió también en comisión—entendía que el Convenio de Carreteras ni siquiera debería estar expuesto en la memoria para conocer a veces esa confusión que se produce de financiación por un lado y por otro.

En consecuencia, los 1.127 millones de pesetas, tal como aparece en el expediente, es la segunda anualidad de obras que ya están hechas. Por lo tanto, espero que, en todo caso, mañana en el Pleno, cuando hemos pedido que el Consejero de Obras Públicas nos enuncie cuáles son las deudas que se tiene con todas las empresas contratistas, en definitiva nos dé una información pormenorizada, porque en las que nos han venido dando parcialmente la verdad es que son francamente contradictorias. Por eso es la baja, para en definitiva provocar ese debate. Tienen interés tanto las bajas, y aclararlas, como las altas.

Y empezamos por la variante de Tafira. Señor portavoz de Coalición Canaria, Las Palmas de Gran Canaria tiene un gobierno del PP, aunque no se note en los Presupuestos, aunque sí en la acción pública. El ayuntamiento de Telde tampoco lo es, y el Partido Socialista ha presentado de unas y otras enmiendas, como las ha presentado de Arucas. Ustedes no han hecho lo mismo en relación con municipios con gobiernos del PSOE. Por lo tanto, no es verdad que las enmiendas del Partido Socialista hayan ido dirigidas a los municipios con gobierno socialista. Ha ido en mayor medida para los municipios con gobierno socialista, porque en definitiva eran los que tenían un mayor déficit en los Presupuestos, pero hemos planteado muchas enmiendas de otros muchos municipios gobernados por el Partido Popular o gobernados por Coalición Canaria.

En la variante de Tafira, señor consejero, había 250 millones de pesetas para este año. Igual alguien ya le habrá explicado que, mientras se tramitaba la declaración de impacto ambiental y el plan especial

en la Consejería de Política Territorial, el Consejero, entonces, de Obras Públicas sacó a concurso de proyecto y obra. Mire, casi año y medio después aparece el Gobierno planteando sólo 50 millones de pesetas; ¿es que tampoco piensan iniciar la variante de Tafira en el año 96? Por eso ponemos nosotros una enmienda de adición de 250 millones de pesetas.

En la 256 esperamos que quede claro definitivamente que es responsabilidad del Gobierno de Canarias en el Convenio de Carreteras la elaboración de los proyectos y la expropiación de los terrenos. Por eso planteamos unas enmiendas para la elaboración de esos proyectos.

La 257, a Arucas –que tampoco es un municipio gobernado por el PSOE– le han prometido reiteradamente hacerle la circunvalación; sigue sin aparecer en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias la circunvalación del casco de Arucas. Por eso planteamos una enmienda que incorpore 50 millones. Otro tanto sucede con la circunvalación de El Carrizal, o una avenida en el municipio de Valleseco, que decimos que es el más desamparado de la Comunidad Autónoma de Canarias. Pero seguro que desde el Gobierno, de todos los parlamentarios, porque Teror es una referencia, habrán observado las dificultades tanto de la carretera de Tamaraceite a Teror como de Arucas a Teror; en consecuencia planteamos enmiendas para corregir esas curvas y en definitiva darle mejor accesibilidad.

En consecuencia con ello, damos por terminada la defensa de este bloque de enmiendas, de la 255 a la 261.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

Si yo he entendido bien, don Erasmo de Armas va a defender la número 262, 265, 266 y 267. ¿Es correcto?

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): No, señor Presidente, sólo la 262.

El señor PRESIDENTE: ¿Sólo la 262?

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): Sí. Me hacía una seña el Consejero de Política Territorial, “tenía que ser de La Gomera”, y le digo que esperase, que esperase porque ésta es la enmienda gomera. Todos los años hay una enmienda gomera. Tantos años como lleva el señor consejero, o llevaba el señor Consejero de Economía y Hacienda, siendo consejero, yo he seguido siendo, era y sigo siendo portavoz del Grupo Socialista en los Presupuestos. Por eso digo que, desde todo ese tiempo, siempre hay una enmienda gomera. Antes era el aeropuerto y ahora es una carretera, que casualmente llega hasta el aeropuerto. Por consiguiente, puede haber continuidad incluso hasta en esa filosofía.

La llamo enmienda gomera, porque causó incluso, causó incluso lo que yo entiendo una descortesía de

determinados cargos públicos del grupo de Gobierno ante la visita institucional del Presidente del Gobierno de Canarias, señor Hermoso, a La Gomera, que sólo fue acompañado por los cargos públicos socialistas, y de ese acompañamiento y de esa enseñanza y muestra de las necesidades de La Gomera supongo que es donde habrá salido la prometida *pnl* de área de acción singular de La Gomera; sólo por ser acompañado el señor Presidente de los cargos públicos socialistas de La Gomera es por lo que, posiblemente, el Presidente habrá aceptado y comprobado la realidad gomera y por eso es por lo que saldrá esa *pnl*.

Esta carretera, que también estaba incluida en el POI, tiene una anualidad para este año insuficiente. Ya lo fue el año pasado y tenía que estar terminada este año. Ya lo fue el año pasado y a los tres meses de comenzada, la contrata cumplió con la totalidad del gasto y, por consiguiente, paralizó la obra. Una carretera que lleva tres años cortada al tráfico y, por consiguiente, incomunicando gran parte de una zona de La Gomera que está aislada o que tiene que hacer un recorrido parte de tierra y parte de asfalto, incluso el hotel de más entidad de La Gomera se ve aislado en parte por la no terminación de esta carretera. Esta carretera que termina –le ruego un poco de flexibilidad–, que termina, o que pretende terminar y pretendemos acelerar en el año 96 para que, por lo menos, coincida con la terminación del aeropuerto –que hoy he tenido la noticia, por el senador de la isla de La Gomera, de que acaba, por fin, de ser adjudicada la terminal y los anexos–.

Quiero anunciar que en atención al Estatuto –artículo 80– en esta ocasión los diputados gomeros del Grupo Socialista no disponemos de las dos terceras partes de los diputados de la isla para haber ejercido, como en otras ocasiones, el derecho a veto que nos correspondía por considerar que La Gomera con esta carretera se siente absolutamente marginada y perjudicada, y no haber tenido esa oportunidad, que lamento –repito– no tener las dos terceras partes de los diputados para haber ejercido ese derecho estatutario.

Gracias, Presidente, y disculpe la extensión.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de las enmiendas 264, 268 y 337, don Juan Carlos Alemán.

El señor ALEMÁN SANTANA (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Se trata en la primera, en la enmienda 264, de la TF-222, que es una carretera desde la cual los habitantes del barrio de El Pinalete en La Guancha se dirigen al casco de La Guancha. Ésta es una situación que se prolonga desde hace mucho tiempo y que da lugar a que por esta carretera, que no tiene acera, se trataría de construir una especie no de aceras a lo tradicional, sino de conglomerados que permitan la circulación de los ciudadanos, incluso menores de edad, que en gran cantidad circulan entre este barrio

y el casco para asistir a los centros públicos. Ésta sería esa enmienda.

Con respecto a la enmienda 268 se refiere al municipio de La Matanza. Nosotros no tenemos la esperanza de que se nos apruebe hoy, pero sí tenemos la esperanza de que en el futuro salga esta obra, dado que el actual Director General de Carreteras, cuando era Consejero del Cabildo de Tenerife, ya estaba en la intención de impulsarla, tenemos entendido que también tiene esa intención, y se trata esencialmente de una variante que pasa por el centro de La Matanza y permitiría reordenar un municipio muy complejo urbanísticamente como es éste.

Y en la 337 se trata de defender una enmienda de construcción de una vía de comunicación, un túnel, entre lo que es la Playa de San Marcos y Monís. Aquí estamos ante una inversión importante de la Dirección General de Costas que se ha producido en la Playa de San Marcos, que se va a producir otra importante inversión de la Dirección General de Costas también en Playa de San Marcos y en un nuevo convenio —que se va a aprobar en estos días— se va a producir una intervención en la Playa de Monís, con lo cual esta zona, la Playa de San Marcos y Monís, se convertirá no sólo en una zona de expansión playera importante del municipio de Icod de los Vinos, sino de todo el noroeste de la isla, y sería muy importante, por tanto, empezar una línea de actuación de inversión en la comunicación entre dos playas que son anexas, pero incomunicadas.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: En este mismo programa quedan las enmiendas 265, 266 y 267, para cuya defensa tiene la palabra don Onésimo García.

El señor GARCÍA CAMACHO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Se trata en las dos primeras —en la 265 y la 266— de dos actuaciones en sendas travesías, una en el pueblo, el municipio, de Barlovento, y otra en el municipio de Mazo, que afectan respectivamente a la carretera general del norte y a la carretera general del sur.

En cuanto a la 267, se trata de colmar la vieja aspiración —y posiblemente el portavoz de Coalición Canaria me contestará lo mismo que me contestó antes— de continuar avanzando en el tramo de carretera de circunvalación Franceses-Cruz Castillo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García.

Para contestar a estas enmiendas en su conjunto, el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, gracias, Presidente.

En principio decir que vamos a estar en contra de todas ellas, pero voy a intentar, dentro de la dificultad que implica enmiendas tan diversas, explicarme. Voy

a referirme, en primer lugar, a la intervención del portavoz sobre el tema de la utilización de los fondos del tercer carril para una serie de enmiendas. Yo no creí que este tema estaba conocido, pero usted sabe que el Convenio de Carreteras fue precedido, podemos llamar el preconvenio —vamos a emplear ese término un poco incorrecto—, donde se estableció que había 12.258 millones que se iban a emitir en cuatro anualidades de 3.064 cada una, que iban a ir destinadas específicamente al desdoblamiento Las Palmas-Gando y la carretera La Orotava-Los Realejos. Como posteriormente se llegó a un acuerdo en el convenio de carreteras, esos dos están cruzados en el sentido de que en el primer ejercicio en el que se funcionaba con el Convenio de Carreteras la cantidad correspondiente, o sea, las 3.064 estaban incluidas dentro del propio convenio, o sea, de la cifra del 50% del ITE —y a continuación y, por supuesto, eran transferidas a la Comunidad Autónoma para su incorporación al Presupuesto y gastadas por la Comunidad Autónoma—, y en los años sucesivos eran dos cosas diferentes. Por un lado estaba el Convenio de Carreteras y por otro estaban las anualidades de 3.064, que por cierto yo no conozco el último detalle, pero había un retraso importante del Estado: faltaba una anualidad que la habían dejado sin poner en el Presupuesto; espero que lo hayan podido corregir o lo corregirán en la liquidación. Quiero decirle con ello que es un convenio; es decir, ese dinero es específico, va destinado específicamente a la finalización de las dos obras, y hay obras y cosas pendientes. Bueno, usted mañana tendrá la oportunidad de preguntarle al señor consejero en su intervención que le califique la situación, pero como es obvio no se puede destinar dinero a esa vía, concretamente al desdoblamiento, a la tercera vía de la autopista Gando-Las Palmas si no existiera la necesidad de pagar esos recursos.

Usted dice que la ha introducido a efectos simplemente de clarificar este debate; creo que lo he intentado clarificar. Insisto en que hay un convenio, un preconvenio y están interlazados.

Y luego con cargo a una de las obras, que también ahí se han expresado, como pueden ser el propio convenio... Tafira y Arucas van a ir dentro del convenio del Estado y, por lo tanto, las consignaciones son paralelas. La de Arucas desde luego, y en el caso del convenio de Tafira, bueno, ahí estaba la obra, estaban las dificultades técnicas, está la posible incorporación de los créditos del año 95, que por dificultades usted sabe que no se han podido gastar y puede tener perfectamente la incorporación si la Consejería de Obras Públicas y la Consejería de Hacienda se ponen de acuerdo, poner las créditos no gastados y se ponga en ejecución la obra. Luego, por lo tanto, no plantea graves dificultades.

Luego, en las otras enmiendas, el grupo del 255, 256, 257, bueno, usted ha hecho una manifestación, que todo ha ido a favor de los ayuntamientos del

Partido Socialista. Yo eso lo reconozco, yo tampoco he dicho que ustedes hayan hecho eso. Ante una manifestación que decía que entendía que quizás por casualidad coincidía una acción del Gobierno en una dirección concreta, yo decía que quizás también por casualidad ustedes coincidían en otra dirección. Yo tenía el mismo deseo o la misma intencionalidad que fue dicho por uno de sus compañeros, y, por lo tanto, no le dé usted más valor que una simple respuesta a una alegación hecha en ese sentido.

Refiriéndose a la 256, 257 y 258, bueno, todas las que se refieren al tercer carril están contestadas. Es un fondo que va determinado por un concepto y, por lo tanto, no puede nutrirse una acción que vaya en otro sentido.

Las que están motivadas o utilizan como fondo una serie de ellas... voy a referirme quizás, de momento, a la que llama enmienda gomera. Yo entiendo que todas las enmiendas que afectan a La Gomera son enmiendas gomeras; no sé por qué se le ha dado ese nombre tan específico. Pero usted debe saber, señor portavoz, que esta enmienda debía de haber sido retirada por los servicios de la Cámara, porque utiliza como financiación "desarrollo de infraestructura de carreteras 250 millones" cuando ese crédito ya no existe. Luego, esa enmienda es que es técnicamente indiscutible, porque es que no existe el fondo y, por lo tanto, es una enmienda que no tiene fuente de financiación. Está puesto "desarrollo de infraestructura de carreteras, 250 millones"; esos 250 millones están ya totalmente dispuestos en enmiendas aprobadas anteriormente. Luego, por lo tanto, no tiene sentido. Quiero decirle, aunque usted quiera discutirla, es imposible sacar dinero de donde no hay. Luego, no entro ni siquiera en la oportunidad política de la enmienda, es que no se puede.

Luego las que se refieren a la utilización de un fondo general de embellecimiento de travesías para unas determinadas travesías, le contesto lo que le he contestado a enmiendas similares: cuando se haga el programa de las travesías les tocará a las que prioritariamente les debe tocar, y por qué no le va a tocar a la que ustedes proponen. Pero lo que no podemos hacer es una, diría, asignación a priori.

Y creo que ya, pues, realmente casi he contestado en general a todas ellas y, por lo tanto, en principio me opongo.

El señor PRESIDENTE: A ver, don Erasmo.

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): Señor Presidente, por ser contradicho no subjetivamente por opinión política, sino objetivamente por decir que la partida no existía o no existe consignación presupuestaria. Eso es una contradicción objetiva, no subjetiva políticamente, y por esa contradicción objetiva del dato, es decir, del dato objetivo que está en los Presupuestos, es por lo que pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Yo le doy la palabra a efecto de responder escuetamente a esa cuestión para aclarar a la Cámara si a su juicio existe o no ese fondo.

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Cuando se puso la enmienda, obviamente esa partida existía, con 250 millones de pesetas; si no no hubiese sido aceptada por la Mesa de la Comisión ni se hubiese discutido en Ponencia. Lo que ocurre es que le aceptaron al Grupo Popular enmiendas por valor, posteriormente, depuesta la enmienda, por valor de 250 millones, que municipalizaban en municipios prácticamente todos del Grupo Popular o del Grupo Coalición Canaria esos 250 millones de pesetas.

Por consiguiente, sí cabía la enmienda, sí era aceptable, sí era tramitable y sigue siéndolo. Y sigue siéndolo además porque si tienen la voluntad política de aceptarla, hagan una transaccional de modificar otra partida que no haya sido agotada.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Naturalmente no voy a entrar yo en ese debate. La enmienda cuando se presentó tenía una posible cobertura, como consecuencia de enmiendas posteriores esa cobertura desapareció; si fuéramos a ser absolutamente escrupulosos en ese tema, quitaríamos muchas enmiendas de la circulación, y nunca mejor dicho hablando de obras públicas y carreteras. Pero en todo caso, en todo caso, lo que hacen los servicios de la Cámara es permitir el debate, lo que pasa es que un argumento para oponerse a una enmienda es justamente que la partida a la que en principio se destinaba la baja ha sido ya ubicada para otros fines.

En definitiva, está suficientemente debatido y vamos a proceder a la votación de las enmiendas del Programa 513G. Las enmiendas 93, 94, 97 y 98 de Plataforma Canaria Nacionalista habían sido retiradas; igualmente lo fue la 338 del Grupo Parlamentario Socialista. En consecuencia, vamos a votar las enmiendas del Grupo Socialista 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 264, 265, 266, 267, 268 y 337.

¿Votos a favor de ese conjunto de enmiendas socialistas al Programa 513G? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan rechazadas con 14 votos a favor, 36 en contra y ninguna abstención.

Una vez examinadas todas las enmiendas referidas a los distintos programas de la Sección 11, vamos a votar la Sección 11 tal cual quedó dictaminado por la Comisión, puesto que no ha sido aceptada, si yo lo entiendo bien y tengo bien tomadas las notas, no ha sido aceptada ninguna enmienda en esta sección. Por tanto, votos a favor de la Sección 11 tal cual vino del Dictamen de la Comisión. Sección 11, ¿votos a

favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobada la Sección 11 por 36 votos a favor, 14 en contra y ninguna abstención.

Vamos a suspender el Pleno hasta las cinco de la tarde, advirtiéndolo a sus Señorías que estamos aproximadamente en el ecuador del número de enmiendas presentadas, y, por tanto, esta tarde tendremos que hacer un esfuerzo de brevedad si queremos terminar esta noche los Presupuestos.

Muchas gracias.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta y cinco minutos.)

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a reanudar la sesión con el debate de las enmiendas correspondientes a los distintos programas de la Sección 12. La Sección 12 es la de **Política Territorial**.

(El señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández, ocupa un escaño en la sala.)

Vamos a comenzar con las enmiendas al Programa 432A, que trata de Urbanismo y Ordenación del Territorio. Hay cinco enmiendas mantenidas para el Pleno: las números 280, 281, 282 y 283 y 339 del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de todas o de algunas de ellas tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRÓN DÍAZ *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

En la sección relativa a la Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente lo cierto es que no hemos presentado muchas enmiendas, entre otras cosas porque la gran sorpresa inicial fue la excesiva atomización de los recursos de esa consejería, pero hemos presentado las imprescindibles, y en concreto relativas a planeamiento. Es verdad que tiene un larguísimo listado de muchos municipios para hacer planeamiento, lo cual a nosotros nos parece especialmente afortunado, porque una cosa es que haya que empezar a hacer planeamiento y otra es que se acabe y unas pueden ir con más ritmo que otras, y, claro, ya tener los Presupuestos señalados municipio a municipio nos parece un error. Es de las partidas que al Grupo Parlamentario Socialista las hubiese querido ver globalizada, porque es que ésa hay que ejecutarla en función de que se haga efectivamente el planeamiento. Pero el Gobierno ha decidido hacerlo y nos hemos encontrado, al menos en dos municipios, con un déficit en lo que son las previsiones económicas. En concreto nos estamos refiriendo a las normas subsidiarias de Icod de los Vinos, con 10 millones de pesetas, y también al Plan General de Puerto del Rosario. Es verdad que municipios como Puerto del Rosario ya tienen algunas cantidades, pero la fijación que nos dicen desde el ayuntamiento es que son

necesarios 5 millones más. Por lo tanto, son las dos únicas ligadas a lo que es el planeamiento.

Respecto a la tercera, a la 282, es una cantidad modesta, que el grupo parlamentario propone, porque también la propuso el año pasado, y es que el litoral de Arrecife de Lanzarote es posiblemente de los litorales de las capitales de isla con un mayor nivel de potencialidad ambiental, y ahí la Administración del Estado va a hacer inversiones muy importantes, y casi las cantidades que estamos aquí señalando es para esos avances y que, en definitiva, la Consejería de Política Territorial también se incorporase a ese proyecto ilusionante.

La 283 es relativa a Las Palmas de Gran Canaria —seguro que con diferencia hemos sido el grupo parlamentario que hemos presentado un mayor número de enmiendas para Las Palmas de Gran Canaria, que quede constancia de eso—, y la hemos planteado en este caso para la mejora del paisaje urbano de Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria ha sido una ciudad construida de aluvión y que tiene problemas de borde, y ahí la Consejería de Política Territorial tiene que esforzarse, y por eso hemos planteado nosotros esta enmienda.

Y, finalmente, la 339, hace referencia a otro municipio que no está gobernado por el PSOE, que es Santa Cruz de La Palma. Hay una partida genérica relativa a las intervenciones en los cascos históricos y pensamos que el caso histórico de Santa Cruz de La Palma es muy peculiar, ¡hombre!, y pensamos que después de una larga jornada de trabajo parlamentario yo creo que hay suficiente criterio de racionalidad para que alguna empiece a ser aceptable.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, el señor San Juan tiene la palabra.

El señor SAN JUAN HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente.

Bien, como ha expresado el portavoz del Grupo Socialista, las enmiendas 280 y 281, quizás insuficientemente dotadas —no lo ponemos en discusión—, pero están dotadas la 280 con 5 millones de pesetas en los Presupuestos y la 281 con 12.600.000 pesetas.

Con respecto a las enmiendas 282 y 283 sabe perfectamente que la baja que se propone en el proyecto 957 se refiere a un contrato-programa cartográfico de difícil incumplimiento, hay que cumplir el programa contrato o el contrato-programa. Por tanto, es imposible sacar dinero de esa partida, puesto que infringiríamos la ley si nosotros no cumpliéramos el contrato-programa que tuviéramos...*(Ininteligible.)*

Con respecto a la enmienda 339, yo le propongo a usted una transaccional. Hemos hecho un esfuerzo tremendo por aceptársela, créame que se lo digo yo. Yo le propongo una transaccional de 6 millones de pesetas, porque es un esfuerzo y no es posible llegar a los 10.

El señor PRESIDENTE: Bien, se ha planteado con respecto a una de las enmiendas, la 339, una propuesta transaccional, que sería sustituir los 10 millones propuestos por 6 millones de pesetas. En ese sentido, por tanto, cabe preguntar al grupo enmendante si acepta esa enmienda en el sentido de retirar la que ha propuesto.

El señor PADRÓN DÍAZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Sin duda la aceptamos porque hemos estado tan secos de aceptación de enmiendas que, desde luego, pues que para las peculiaridades del casco histórico de Santa Cruz de La Palma pues que al final sean 6 millones de pesetas la verdad es que se lo agradecemos al portavoz, en este caso, de Coalición Canaria y al Consejero de Política Territorial. Lo agradecemos especialmente, pero desde luego echamos en falta que tanto por parte del Gobierno como por parte de Coalición Canaria y del Partido Popular no haya habido una sensibilidad; a lo mejor es que hubiese sido necesario que hubiera habido otro tipo de portavoces para otros municipios que, en definitiva, también tenían necesidades. Pero créame que se lo agradecemos especialmente.

El señor PRESIDENTE: Bien.

Contestadas las enmiendas y propuesta una transaccional a la 339, que supone su retirada, vamos a votar por una parte las enmiendas 280, 281, 282 y 283 del Grupo Socialista y luego la transaccional en votación separada.

¿Votos a favor de las enmiendas 280, 281, 282 y 283 del Grupo Parlamentario Socialista?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias.

Quedan rechazadas con 13 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención, supongo que nadie se abstiene (*Asentimiento.*).

Bien, ahora procedemos a votar la enmienda transaccional a la 339, que ha sido retirada, y propuesta por el Grupo de Coalición Canaria, sustituyendo la petición de 10 millones por 6 millones de pesetas. ¿Votos a favor de la enmienda transaccional? (*Pausa.*) Gracias. Entiendo que unanimidad. ¿Algún voto en contra? (*Pausa.*) ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos al Programa 442A, que trata del Medio Ambiente y protección civil. Ha sido también un programa ampliamente enmendado, hay 14 enmiendas para debate en el Pleno. Dos de ellas, la 107 y 114 del Grupo Parlamentario de Plataforma Canaria Nacionalista.

Para su defensa, el señor Juan Jesús González.

El señor GONZÁLEZ HERRERA (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

En la medida en que estas enmiendas están recogidas en otras presentadas por grupos diferentes Plataforma Canaria Nacionalista las retira.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

A este mismo programa hay presentadas las enmiendas 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290 y 291 del Grupo Parlamentario Socialista, así como la 373, 374, 375, del Grupo Parlamentario Socialista, y la 439 del Grupo Popular.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Socialista, don Juan Carlos Alemán.

El señor ALEMÁN SANTANA (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Yo defenderé las enmiendas 284 y 287 y el resto las defenderán otros diputados de mi grupo.

Empezaré por la 287, que es una enmienda referida a la Rambla de Castro, en el municipio de Los Realejos, que a nuestro entender es un paraje de belleza extraordinaria que merece el que se mantengan sobre él inversiones que ya se han hecho en el pasado. Por lo cual se presenta ahora una enmienda para terminar de restaurar una casona que se encuentra en dicho paraje, del cual, por cierto, se habla mucho y se conoce bastante poco. Y que se gasta más, por cierto también, por algunos grupos de la oposición en aquel ayuntamiento, más dinero en tinta que lo que se invierte en el propio paraje.

Y la enmienda 284 se refiere al Parque del Drago en Icod de los Vinos. En este parque ya la Comunidad Autónoma ha invertido 44 millones de pesetas; se trataría en esta enmienda de que se aporten 20 millones de pesetas más con el fin de terminar el edificio anexo al parque, que constituye un restaurante y un museo. Y solamente yo quería hacerle la apreciación al grupo que sostiene al Gobierno en este caso, y es que en la isla de Tenerife hay dos símbolos claros para los ciudadanos: el primero es el Teide y el segundo es el drago. Estamos hablando, por tanto, de un parque que es emblemático no sólo para Icod de los Vinos, sino que es emblemático para el conjunto de la isla de Tenerife y que, además, se convierte en centro de atracción turística en toda la comarca del noroeste. Por lo tanto, creemos que si bien por la mecánica parlamentaria estas enmiendas pudieran a lo mejor ser rechazadas, debían, desde luego, ser tenidas en cuenta en programas posteriores, porque son importantes para esta isla y para el archipiélago.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: El resto de las enmiendas 285, 286, 288, etcétera, ¿quién las va a defender? El portavoz socialista tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ ACUÑA (*Desde su escaño*): Sí. Gracias, señor Presidente.

Voy a defender la enmienda 285. En el municipio de Haría en Lanzarote hay una pequeña zona de

bosque conocido con el nombre de El Bosquecillo. La citada zona reúne las condiciones adecuadas para repoblación forestal y al mismo tiempo es una zona de ocio y esparcimiento para todos los canarios. Dada la falta de espacio de esta naturaleza que tenemos en Lanzarote, justificaría la presente enmienda. Esperamos que sea aprobada.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez.

El resto de las enmiendas de este programa, don Onésimo.

El señor GARCÍA CAMACHO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

La enmienda 286 alude a un paraje de extraordinaria belleza, donde la necesidad ha llevado a construir la famosa laguna de Barlovento y las obras han producido algunas agresiones al medio, con lo cual se justifica la necesidad de actuar sobre estas agresiones y de forma especial sobre un espacio que es zona recreativa de aquel paraje. Me consta la enorme sensibilidad que por temas ambientales de la isla de La Palma tiene el señor Consejero de Política Territorial, y suele él hablar del tiempo de La Palma. Aquí yo diría que el tiempo en este paraje, el tiempo es más tiempo y el aire se viste de hermosura y luz no usada, en este caso recordando al místico. En consecuencia, yo de verdad creo que es un sitio donde está demandando una intervención, porque además está asociada, este paraje está asociado a un hotel de montaña, que es una actividad que está demostrando, pues, una gran eficacia en lo que es el turismo desusado para nosotros, que es el turismo de montaña.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El resto de las enmiendas socialistas, señor Padrón.

El señor PADRÓN DÍAZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Me propongo defender la enmienda 288 hasta la 375. De la misma forma que el diputado don Erasmo Armas decía que había una enmienda gomera, yo creo que es posible encontrar la enmienda más significativa de La Palma,... de cualquier isla; pero también habría que buscar la enmienda canaria.

Yo creo que algo de eso ya dijo el compañero Augusto con el Fondo de Cooperación, pero aquí otra, señor Consejero de Política Territorial, señoras y señores diputados, y referente a una dinámica que parece que lo que plantea es atomizar los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, y parece que las fuerzas políticas que apoyan al Gobierno y las fuerzas políticas de la Oposición, cuanto más pormenorizados, más territorializados están los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, nos parece mejor. Pero, bien, es que hay algunas partidas que, en definitiva, tienen que tener un carácter clara-

mente regional. Recordará el señor Consejero de Política Territorial que el Grupo Parlamentario Socialista se comprometió, en una de las últimas Comisiones, en que algunas partidas de dos mil y pico millones de pesetas que no íbamos a presentar ninguna enmienda para territorializarla dado que tenían que ser políticas claramente regionales. La primera ocasión en que los compañeros del grupo parlamentario le planteamos esta propuesta de regionalizar siete partidas sorprendió, pero hemos conseguido convencerles porque ése es un fondo regional que está en la Ley de Espacios Naturales de 1994, y que no importa tener fondos regionales si se tiene criterio para distribuirlos. A lo mejor la preocupación de la Oposición es ver fondos regionales y que no haya criterios para distribuirlos; pero para una vez que tenemos criterios para distribuirlos, lo que no podemos hacer es distribuirlos sin criterios, y eso es lo que ha dicho el Gobierno.

En consecuencia, lo que planteamos es que todas estas partidas se refundan en un fondo regional, y que con ese fondo se distribuya en función de los criterios de la ley; es que ese es un planteamiento –si ustedes me perdonan– *de cajón*, porque, si no, hay una distribución un tanto arbitraria, discrecional, en términos más suaves, y ya los criterios de la ley se aplican dentro de cada isla, y ése es un grave error. Hemos repetido que la Consejería de Política Territorial tiene que regionalizarse, y es, posiblemente, dentro de las consejerías, donde hemos visto atomizada –de una placita, de un espacio, de dos,...– y eso no es bueno para hacer política territorial.

En consecuencia, señor Consejero de Política Territorial, señores portavoces de Coalición Canaria y Partido Popular, si nosotros hemos sido capaces de convencer al grupo de que es bueno hacer este fondo regional, está usted en el deber de convencer a sus compañeros para que, en definitiva, regionalice ese fondo. Lo otro, desde nuestro punto de vista, es un incumplimiento clarísimo de la Ley de Espacios Naturales de 1994.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra del conjunto de las enmiendas presentadas a este Programa 442A, el señor San Juan tiene la palabra.

El señor SAN JUAN HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí. Con respecto a la primera de las enmiendas, o sea, la 284, yo quiero recordarle al portavoz del Grupo Socialista que en el PAMA 96 de la Consejería de Turismo hay una partida o un proyecto que se llama, para el Ayuntamiento de Icod, “Mejora del paisaje rural y urbano”, con 24 millones y medio de pesetas. Si se pone en contacto con la consejería, no hay inconveniente en asignar al Parque del Drago de Icod la partida de 20 millones de pesetas.

Las enmiendas 285, 286 y 287, que hablan de “repoblación forestal de Haría”, “acondicionamiento zona recreativa de La Laguna de Barlovento”, y

“restauración paisaje natural Rambla de Castro”; también se podían llevar a cabo estas actuaciones partiendo de las partidas consignadas de desarrollo y de espacios naturales correspondientes a las islas de Lanzarote, Tenerife y La Palma. Por tanto, en base a esas partidas, que son superiores a las que quieren pretender derivar hacia esos proyectos, se pueden también sacar de esas partidas.

Con respecto a las enmiendas, ya globales –siete– que corresponden a las siete islas del archipiélago –288, 289, 290, 291, 373, 374 y 375–; bien, aquí asistimos sorprendidos a una actuación o a una pretensión del portavoz del Grupo Socialista contraria a la filosofía que ha venido defendiendo en todos los Presupuestos, de intentar territorializar los Presupuestos y hacerlos transparentes. ¿Qué es lo que ha hecho el Gobierno con los Presupuestos?: señalar en cada isla la zona de influencia socio-económica destinada a cada isla; y por eso están las siete islas del archipiélago. El PSOE pretende que se forme una bolsa global, de carácter nacional o carácter regional para atender a todos estos... Yo creo que el fin es el mismo, sólo que está territorializado en cada isla. Por tanto, nosotros nos oponemos a que se vuelva a formar una bolsa que va en contra de la transparencia que supone de antemano saber cuánto le corresponde a cada una de las siete islas del archipiélago en este proyecto o aplicación.

El señor PRESIDENTE: En este programa queda una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, la 439. Para su defensa, el señor Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Sí. El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una modificación, una corrección de errores a la enmienda que en su día se discutió y se debatió en la Comisión, y quedaría de la forma siguiente: el alta sería, evidentemente, la misma que se había propuesto en su día, si bien en la baja, el Servicio sería el 04, el Programa 442A y el Proyecto 96612A03, el importe es exactamente el mismo y la justificación –como ya en su día se marcó en la Comisión, en el debate en Comisión– se trata del “carrozado de una autobomba forestal en Agaete”, teniendo en cuenta que este municipio presta servicio o viene prestando tradicionalmente este servicio de extinción de incendios a varios municipios de la zona norte de la isla de Gran Canaria, con lo cual entendemos que está plenamente justificada la existencia de ese crédito para este programa.

El señor PRESIDENTE: Para el turno en contra, el portavoz de... el señor San Juan.

El señor SAN JUAN HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí. Para manifestar nuestro apoyo a la enmienda del grupo... enmienda o voto particular presentada por el Partido Popular.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor San Juan.

Una vez producido el debate del programa 442A, vamos a proceder a la votación de las distintas enmiendas. Han sido retiradas la 107 y 114, vamos a proceder a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 373, 374 y 375.

¿Votos a favor de estas enmiendas del Grupo Socialista? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Han quedado rechazadas al tener 15 votos a favor, 24 en contra y 4 abstenciones... 28 en contra y 4 abstenciones.

La enmienda número 439 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de la enmienda 439? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra de esta enmienda? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Ha quedado aceptada por 28 votos a favor y 19 en contra, ninguna abstención.

Con ello hemos concluido el debate de la Sección 12, el consejero... Sí, sí, es lo que estaba diciendo, que el consejero había manifestado que había una enmienda transaccional o una corrección técnica, no sé muy bien, que se había consensuado con los grupos parlamentarios.

Tiene la palabra el Consejero de Política Territorial.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (González Viéitez) (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Antes que nada, y si usted me lo permite, yo quisiera agradecer a la Cámara la aceptación esta mañana de una enmienda *in voce* que ha permitido que esta consejería pueda seguir contando con la maquinaria contra incendios en los Presupuestos. Y que esta consejería, y este consejero y este Gobierno quieren estar a la altura de esa confianza y, demostrando la diligencia que es lógica en cualquier Gobierno, les quiero dar la buena nueva de que nosotros ya hemos ejecutado el mandato y en estos momentos tenemos ya la correspondiente cantidad que todos ustedes han sido tan capaces y tan amables de apartarnos a nosotros.

Bien. Dicho esto, la enmienda *in voce* que yo les quería decir y que he comentado con los portavoces de los distintos grupos parlamentarios, es que todos los años los grupos ambientalistas han tenido una subvención de 5 millones de pesetas y que este año se nos quedó –por culpa mía–, se nos quedó situada en 3 millones; y la baja y el alta que yo les propongo a ustedes y que he comentado con los portavoces, la tengo aquí redactada para pasársela a la Mesa de la Cámara, sería de la Sección 12, del Servicio 04, del Programa 442A, de Medio Ambiente, un proyecto que es, el número correspondiente –que es muy largo– que es “estudios e informes”, que tiene 46 millones de pesetas, consistiría en quitarle 2 millones de pesetas y sustituirlo en el correspondiente programa del proyecto destinado

a grupos ambientalistas y ecologistas, dejándolo de 3 que estaba en 5, y haciendo la baja de 2 y el alta de 2 correspondiente.

Yo esta mañana he hablado con los portavoces y, en principio, me demostraron su confianza y su apoyo y, en este sentido, yo se lo indico al Presidente de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Bien. Entiendo que se ha presentado una enmienda *in voce*, una enmienda nueva que exige aceptación por parte de todos los portavoces para su tramitación. ¿La aceptamos? (*Asentimiento.*) Se acepta para su tramitación. Vamos a proceder a su votación.

¿Votos a favor de la enmienda *in voce* planteada sobre el tema de aumentar a 5 millones las subvenciones a grupos ambientalistas, según he entendido? (*Pausa.*) Bien, por unanimidad. ¿Hay votos en contra, abstenciones? Por unanimidad.

Corregir antes, que indiqué que en la enmienda 439 del Grupo Parlamentario Popular había habido 19 en contra y habían sido 19 abstenciones, ningún voto en contra.

Por tanto, concluido el debate de la Sección 12, la vamos a votar en los términos del Dictamen de la Comisión con la inclusión de la enmienda transaccional presentada por el Grupo de Coalición Canaria a la 339 del Grupo Socialista, que fue retirada, y con esta enmienda *in voce* incorporada, así como la 439 del Grupo Parlamentario Popular. Con esas modificaciones votamos la Sección 12.

¿Votos a favor de la Sección 12? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

No hay votos en contra, abstenciones ya se han producido, 28 votos a favor... Queda aprobada la sección por 28 votos a favor, 19 abstenciones, ningún voto en contra.

Pasamos a la Sección 13. La Sección 13 es la que trata de **Agricultura y Alimentación**. Aquí hay un conjunto de 18 enmiendas en tres programas: el Programa 531A, **Mejora de las estructuras agrarias y del medio rural**, tiene, por una parte, tres enmiendas del Grupo Parlamentario de Plataforma Canaria Nacionalista, las números 118, 119 y 122. Para su defensa, don Juan Jesús González.

El señor GONZÁLEZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Se retiran las tres enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González. Restan a este programa las enmiendas 293, 297, 340, 341, 342 y 343, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa don Onésimo García.

El señor GARCÍA CAMACHO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Vamos a ver, voy a tratar de agrupar aquellas enmiendas que son agrupables en aras de darle más brevedad al debate.

La 293 y la 340 aluden a la mejora de la comercialización, la primera de los quesos y la segunda del vino.

La primera está ubicada en la isla de La Palma, concretamente en Garafía, que, como ustedes saben, es una región que tiene una importancia extraordinaria en lo que a producción de leche de cabra se refiere.

Recientemente hemos asistido a una serie de problemas que siguen existiendo ahí, porque el adaptarse a las normativas europeas exige una serie de condicionantes que desgraciadamente los productores de queso no tienen; y sería sumamente interesante empezar ya a trabajar en serio con este tema en —como digo— lo que es, posiblemente de Canarias, una de las regiones de producción de leche de cabra más importante.

Se ha hecho ya una actuación en el enclave de San Antonio del Monte, y faltaría hacer un centro de comercialización de quesos, que entendemos que es fundamental para el desarrollo de la zona.

En el mismo sentido, está la enmienda 340, que pide una partida realmente no muy elevada —15 millones de pesetas— para la construcción de un mercadillo del vino en La Matanza. Creo que abundar más en este tema sería ocioso porque se justifica por sí mismo.

Después están otras enmiendas que están destinadas al tema de regadíos, que son las 297 y 341.

La enmienda 297 prevé el apoyar el trasvase, un trasvase que es absolutamente necesario —ahora menos, gracias a Dios, porque ha llovido—, pero que ha sido fundamental en todo este verano de sequía que hemos padecido en la isla de La Palma, y es el trasvase barranco de Aduares-Valle de Aridane, que, reconocemos, ha sido atendido por el Gobierno —creo que hay una partida de ochenta y pico millones de pesetas para incrementar el caudal de impulsión del barranco de Aduares—, pero, desde luego, hay que reconocerle al cabildo insular el esfuerzo económico que ha hecho subvencionando la elevación para que el precio de la pipa de agua no sobrepase en el Valle de Aridane las 24 pesetas que ya, para aquella zona, es bastante alto. Consecuencia: creo que estamos plenamente legitimados para solicitar una ayuda que va a ir directamente —directamente— al bolsillo de los agricultores de aquella zona; por lo tanto, una ayuda de alto contenido social.

En cuanto a la 341, se trataría de iniciar en una comarca también muy rica desde el punto de vista agrícola, en lo que se refiere a cultivos de medianía, la instalación de una red de riego que, desgraciadamente, ya se ha puesto de manifiesto la necesidad de contar con ella puesto que —como digo— la sequía ha ido transformando muchos de los sistemas de cultivo que teníamos tradicionalmente en la isla de La Palma.

Las otras dos enmiendas, la 342 y la 343, son enmiendas destinadas a la mejora de caminos rurales: la primera, es para comunicar una zona importante, que es el pago de Don Pedro en Garafía, y se han previsto 15 millones de pesetas; y la segunda, ya viene absolutamente ajustada puesto que existe proyecto y, desgraciadamente, el ayuntamiento de Mazo no ha podido realizarlo, es la pista Casa Herrera-Lomada Alta que –como digo– es fundamental para comunicar una zona agrícola importante dentro del municipio de Mazo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García.

Para contestar globalmente a estas enmiendas, don Juan González tiene la palabra por Coalición Canaria.

El señor GONZÁLEZ MARTÍN (Desde su escaño): Sí. Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, si me permite, una enmienda técnica, una corrección técnica que hay en las enmiendas presentadas por Coalición Canaria, en las enmiendas números 43 y 44, porque en la 43, concretamente donde dice "...cavas frigoríficas..." debe decir en el alta "...cámaras frigoríficas..."; y, en la enmienda número 44, al llegar al último recuadro, en el estado de gastos, en el cuadro que hay abajo, donde dice "Sección 13, Servicio 105, Programa 542A" debe decir "Programa 542B", y en la segunda línea, el mismo Programa 542B pero el subconcepto, que está puesto "120.007" debe decir "222.00".

Y paso ahora ya al turno en contra de la enmienda número 293, que si bien es intención del Gobierno contemplar todas estas medidas, la baja que se propone es precisamente de mejoras de estructuras agrarias colectivas, que es principalmente para realización de obras comunitarias, con lo cual la baja es imposible atenderla porque sería dejar coja esta partida y no se podrían realizar las obras que estaban ya programadas.

En cuanto a la 297, como bien decía el portavoz del Partido Socialista, efectivamente, está financiado por la Consejería de Obras Públicas, ha habido unas inversiones importantes. En ese sentido, existen partidas también para contemplar precisamente el trasvase de agua al Valle de Aridane, con lo cual ya está recogido en la Consejería de Obras Pública.

En cuanto a la 340, 341, 342 y 343, las bajas que se proponen son precisamente de estructuras agrarias, algo que está ya comprometido bastante por el Gobierno para programas precisamente de estructuras agrarias, y es una partida que si se empieza a darle bajas quedaría bastante coja y no se podría atender los programas que ya la consejería tenía previstos.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Supongo que no hay objeción por parte de ningún diputado a esas co-

rrecciones meramente de errores materiales en las enmiendas 43 y 44 de Coalición Canaria, que fueron incorporadas en su momento en el trámite de Ponencia.

Por tanto, debatidas las enmiendas del Programa 531A, retiradas las enmiendas 118, 119 y 122 de Plataforma Canaria Nacionalista, pasamos a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, 293, 297, 340, 341, 342 y 343.

¿Votos a favor de estas enmiendas del Grupo Socialista? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Quedan rechazadas con 12 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención.

Pasamos al Programa 714C de esta misma Sección 13, que trata de **Ordenación y mejora de la producción agraria**. Aquí se mantiene una enmienda del Grupo Socialista, la 292.

Para su defensa, don Onésimo García.

El señor GARCÍA CAMACHO (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Aquí estamos también ante una enmienda que trata de potenciar una zona ganadera, también del norte de La Palma, concretamente Barlovento.

Si ustedes se dan cuenta, las enmiendas que hemos planteado tienen todas una lógica que se incardina dentro de lo que es el desarrollo agrícola y ganadero, en este caso, de determinadas zonas de la isla de La Palma; y éste es el sentido que tiene esta enmienda.

El norte de La Palma ha gozado de la atención teórica de la Consejería de Agricultura, pero, al momento de hacer realidad todo lo que se ha vertido en planes –algunos muy ambiciosos como el famoso PROPOM–, resulta que no llegan a materializarse nunca. Consecuencia: estamos ante la necesidad de mejorar el acceso a la zona ganadera de Barlovento, que es una zona próxima al casco de este municipio y que tiene un intenso tráfico derivado de que allí hay una serie de instalaciones que justifican sobradamente la pavimentación de este camino rural.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, señor González.

El señor GONZÁLEZ MARTÍN (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

También existe una bolsa regional –está regionalizada– para, precisamente, recoger este programa y es intención del Gobierno llegar precisamente a realizar este tipo de obras. Lo que pasa es que, como la bolsa está puesta ahí, se priorizarán las obras y, en todo caso, se podrán contemplar.

Téngase en cuenta que todo este tipo de pistas agrícolas y demás están prácticamente transferidas a los cabildos, que son los que, en su caso, tendrán que poner parte de ello.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a votar esta enmienda, la 292, del Programa 714C.

¿Votos a favor de la enmienda socialista 292? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada con 11 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención.

Y pasamos al programa 714F, dentro de esta sección, **Comercialización e industrialización agroalimentaria.** Hay una enmienda del Grupo de Plataforma Canaria Nacionalista, la 123. Don Juan Jesús González.

El señor GONZÁLEZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Este grupo parlamentario que en el día de hoy ha retirado expresamente hasta el momento todas las enmiendas que tenía presentadas en reconocimiento, como ya anunciábamos al principio y tendremos quizás oportunidad de exponer en el turno de cierre que tiene anunciado su Señoría, en reconocimiento digo a la inquietud y la sensibilización mostrada por los grupos parlamentarios para con aquel desequilibrio inicial respecto a la isla de Lanzarote, efectivamente corregido, sin embargo, hemos mantenido contadas enmiendas, precisamente aquellas que no admiten demora y que son de una perentoria necesidad. Entre ellas ésta, que se refiere al desarrollo y comercialización agrícola y ganadera en Lanzarote. Son conocidas las especiales características de la isla de Lanzarote en materia agrícola y ganadera. Es necesario una serie de instalaciones, es necesario una serie de preparaciones de cultivo, se da una serie de productos estacionarios y que requieren una posterior elaboración, que en todo momento es una agricultura, un sistema agrícola que necesita de una constante tutela por parte de las instituciones públicas, máxime cuando tratándose de un sector por desgracia desapareciendo cada vez más en la isla como es el agrícola, pues no es proclive, no invita a que se forme otro tipo de entidades de tipo privado, como pudieran ser cooperativas, cofradías, etcétera. De ahí que tradicionalmente el Cabildo Insular de Lanzarote haya venido ejerciendo esta función de tutela respecto de lo que es el cultivo en general a través de la granja experimental del cabildo, incrementado recientemente con la adquisición del hidropónico que mantenía la Caja de Ahorros, y que supone pues una serie de desembolsos en materia pues hasta de facilitar terreno para que se planten determinados semilleros, como es el de cebollino, hasta el de propiciar la elaboración y puesta luego en comercialización de determinados cultivos tan específicos como es la cochinilla con la conversión en carmín. Y, en definitiva, el tutelar y en la medida de lo posible subvencionar y procurar por todos los medios que no desaparezca esa parcela casi testimonial ya en la isla para no caer en el tremendo, bueno, en aquella maldición que parece siempre estar pululando sobre estas islas nuestras del monocultivo, en el caso nuestro sería

tan endeble como el del turismo. No queremos renunciar a otras áreas de nuestro desarrollo económico; hemos contado ayer, por ejemplo, en una comisión con el apoyo del señor Consejero de Agricultura y Pesca para el desarrollo de este último sector; hemos contado también y tenemos aprobado el inicio de la delimitación de una zona especial, de una zona de desarrollo industrial, pero esta parcela de la agricultura tan específica, tan delicada y tan necesitada de tutela, como la ha tenido siempre en Lanzarote, necesita, sin lugar a dudas, la protección del cabildo a través de la granja experimental que tiene destinada al efecto. Son muchas, antes de ahora, las ofertas que se han recibido por cierto, no en la actual legislatura, en anteriores, del Gobierno autónomo de ayudas, pero, sin embargo, son pocas las que realmente han llegado a su destino.

Por eso mantenemos esta enmienda y también en la confianza de que en el debate en Comisión, primero en la Ponencia y luego en la Comisión, así nos lo alumbró el ponente del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, ofreciendo siquiera una transaccional a la cifra que pedimos como importe de esta enmienda, que es de 150 millones de pesetas. Con la aceptación de la transaccional por supuesto, pero con la llamada a la sensibilidad respecto de esta necesidad de Lanzarote de mantener, de alguna manera y con los medios que sea, la parcela agrícola y la comercialización de los productos agrícolas, pues mantenemos esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

Como se ha visto, aunque se trataba de una sola enmienda, hemos sido flexibles en el tiempo, entre otras cosas agradeciendo al grupo enmendante la retirada de otras enmiendas anteriormente; se ha acumulado de alguna manera el tiempo. Para contestar a esta enmienda, el portavoz de Coalición Canaria, don Juan González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ MARTÍN (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

En este caso para proponer una transaccional en el sentido siguiente: en el alta donde dice "Proyecto o aplicación, desarrollo y comercialización agrícola y ganadera", añadir "al Cabildo de Lanzarote"; y el importe que proponemos en la transacción es de 75 millones en lugar de 150 como se pide.

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, preguntamos al grupo enmendante si se considera satisfecho con esta transaccional propuesta y retira su enmienda 123, y luego preguntaremos al resto de los grupos de la Cámara si acepta a tramitación la enmienda.

El señor GONZÁLEZ HERRERA (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Efectivamente, retiramos la enmienda y aceptamos la transaccional.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción por parte de algún diputado de la Cámara sobre la admisión a trámite de esta enmienda transaccional? (*Pausa.*)

Vamos a continuar el debate de las enmiendas del Programa 714F y luego procederemos a la votación de esta enmienda transaccional. Quedan para este Programa las enmiendas 294, 295, 296, 298, 344, 345 y 346 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, el señor García.

El señor GARCÍA CAMACHO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Estas enmiendas las defenderé yo todas excepto la 298, que lo hará mi compañero el diputado don José Francisco Armas, que alude a la comercialización cooperativas en El Hierro. Bien, el resto de las enmiendas están todas destinadas a la mejora de los caminos rurales, caminos agrícolas. La mayor parte de ellas están giradas contra mejora de la infraestructura platanera y no podría ser de otra manera. Miren ustedes, si cada día le exigimos a los productores plataneros que mejoren la calidad del producto, una buena fórmula para ayudarlos a la mejora de esto es mejorar sustancialmente las pistas por las que tienen que acceder a su fincas y sacar de allí un producto que, como todo el mundo sabe, es extraordinariamente delicado y que hay que tratarlo con el máximo cuidado y mimo. En consecuencia, tanto la 294, Camino Faro Barlovento, que comunica a las zonas tradicionalmente empaquetadoras con una zona yo diría fabulosa, en cuanto a producción platanera se refiere, que es la zona de Oropesa, justifica la terminación de la segunda fase de una pista que como digo es muy transitada y rinde un gran servicio a la producción platanera.

De la misma manera, en La Gomera, puede calificarse la pista Piedra Gorda-Playa San Marcos.

Luego existen otras actuaciones, en este caso muy parcas en la exigencia dineraria que hemos puesto, como es en el municipio de Buenavista el camino de Teno Alto, y en el municipio de Valleseco una partida de 10 millones de pesetas para reparación de caminos rurales. Y en la misma línea estaría la pavimentación del camino Puente Grande en el municipio de La Guancha y de un camino agrícola en el municipio de San Bartolomé en Lanzarote.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para contestar estas enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, don Juan González. He advertido que la enmienda 298 del Grupo Socialista iba a ser defendida por el señor Armas. Tiene la palabra.

El señor ARMAS PÉREZ (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Por ser la única que se defiende de El Hierro, no nos quiten la palabra.

Bueno es una enmienda sencilla, se trata de solicitar una partida de 25 millones para paliar los

gastos de transporte de los productos agrícolas de El Hierro hacia Tenerife. Es insuficiente la subvención al transporte que existe y, según me han comentado responsables de la cooperativa, fue también una petición hecha en la visita del Presidente del Gobierno canario, oficial, a la isla de El Hierro. Me han comentado que va a ser aceptada por Coalición Canaria y por los demás grupos. Yo les doy las gracias de antemano, porque creo que, al ser una sola enmienda la que presentamos en este caso, y siguiendo un poco también las de Lanzarote, que fue la única que se aceptó y que fue la única que han defendido, espero que el grupo de Gobierno tenga la sensibilidad de apoyar esta enmienda que podía paliar una situación que en estos momentos es difícil para algunas cooperativas de El Hierro, como la de ganaderos, por ejemplo, que en estos momentos tiene deudas superiores a los 30 o 40 millones, debido precisamente a los gastos de transporte.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para contestar ahora sí a estas enmiendas del Grupo Socialista, don Juan González.

El señor GONZÁLEZ MARTÍN (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

En cuanto a las enmiendas 296, 344, 345 y 346, referidas todas ellas a caminos agrícolas, y propuestas las bajas de la mejora de infraestructura platanera, efectivamente, como decía el portavoz socialista, si no se mejora la infraestructura platanera, desde luego estamos haciendo algo mal hecho y, vamos, y si empezamos a recortar esta partida, pues con mejores razones.

También decirle lo que le decía antes en las enmiendas anteriores, que son competencias transferidas a los cabildos en materia de pistas agrícolas, y son los cabildos en este caso quienes tendrían que entender esta petición, aunque también existe voluntad por parte del Gobierno de colaborar en el tema.

En cuanto a la 298, sí que es verdad que el Gobierno tiene, y es solidario, pero tiene una partida en el fomento de comercialización agraria precisamente regionalizada; está dentro de un fondo que por el sistema que lleva debe haber para cada cooperativa unas auditorias previas, unos estudios, y una vez hecho eso, entonces darle el apoyo precisamente a cada una de las cooperativas. Existe una bolsa importante regional para contemplar precisamente este tipo de actuaciones, con lo cual el Gobierno actuará sobre esta cooperativa y sobre otra, pero no insularizándolas porque no sería entonces conveniente.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de las enmiendas planteadas a este Programa 714F. En primer lugar la enmienda transaccional que se ha presentado respecto a la 123 de Plataforma

Canaria Nacionalista, que ha sido retirada, la enmienda transaccional consistente en incluir en la enmienda 123 la expresión "al Cabildo de Lanzarote" y reducir el importe de 150 a 75 millones de pesetas.

¿Votos a favor de la enmienda transaccional propuesta a la 123 de Plataforma Canaria Nacionalista? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Por unanimidad queda aprobada esta enmienda.

Las del Grupo Parlamentario Socialista no he entendido que se vaya aceptar ninguna y, por tanto, se votan en conjunto. Vamos a votar las enmiendas 294, 295, 296, 298, 344, 345 y 346 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor de estas enmiendas? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan rechazadas con 15 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención.

En consecuencia hemos terminado, Señorías, de debatir las enmiendas de la Sección 13. Sección 13 que vamos a votar de acuerdo con el Dictamen de la Comisión, con unas correcciones técnicas apuntadas antes a las enmiendas 43 y 44, en su día incorporadas, y también con la incorporación de la enmienda transaccional a la 123 de Plataforma Canaria Nacionalista. Con estas modificaciones se vota la Sección 13 según el Dictamen de la Comisión.

¿Votos a favor de la Sección 13? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada la Sección 13 con 29 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención.

Pasamos a la Sección 14, que es **Sanidad y Consumo**. Aquí únicamente hay tres enmiendas al Programa 313A, Atención a las drogodependencias. Las tres enmiendas son del Grupo Socialista: 299, 300 y 301. Para la defensa de la enmienda 299, don Tomás Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ ACUÑA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Tinajo es un municipio que lamentablemente cuenta con un porcentaje importante de toxicómanos y se hace necesaria y urgente una acción tendente a paliar este problema. Los escasos recursos del ayuntamiento de Tinajo hacen casi imposible la atención a estas personas y si no cuenta con la ayuda que solicitamos en esta enmienda difícilmente puede solucionarse este problema. Esperamos que esta enmienda, que tiene un gran contenido social, sea considerada por los grupos que apoyan al Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez.

Para la defensa de las otras dos enmiendas, doña Olivia.

La señora ESTÉVEZ SANTANA (*Desde su escaño*): Bien. Las enmiendas 300 y 301 tienen parecida

justificación y, por lo tanto, voy a unificarlas. Los ciudadanos de Fuerteventura y los que viven en ella que precisen tratamientos en drogadicción necesariamente tienen que trasladarse fuera de la isla de Fuerteventura, y los resultados son negativos, en primer lugar, por los costes económicos y también, lógicamente, porque se les separa de su ambiente familiar y de su entorno. Esto puede ser grave en las comunidades terapéuticas, pero..., son más graves en las comunidades terapéuticas porque permanecen día y noche internos, digamos; sin embargo, en los centros de día suele también ser grave porque las personas permanecen en talleres y por la noche tienen que dormir fuera. Estos individuos, que normalmente permanecen en pisos de asistidos, en la mayoría de los casos, como estos tratamientos son voluntarios, cuando se enteran sus familias llevan dos días y tres fuera de los tratamientos. Por lo tanto, estos tratamientos de día, que son largos y cuanto más largos son más efectivos, a veces son sinónimo de fracaso. Por lo tanto, se hace necesario que la isla de Fuerteventura cuente con un centro, para lo cual el cabildo insular está en condiciones económicas de aportar 40 millones de pesetas y lo que estamos demandando en estas dos enmiendas son 20 millones para el centro de día y 20 millones para la comunidad terapéutica. Creo que la finalidad y la justificación están sobradamente justificadas y, por lo tanto, esperemos que la sensibilidad del grupo de Gobierno las apoye.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a estas tres enmiendas al Programa 313A tiene la palabra don Alfredo Belda.

El señor BELDA QUINTANA (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

En el proyecto de Presupuestos existen tres proyectos, que se llaman respectivamente Centros ambulatorios atención toxicómanos, Centros de día y pisos asistidos y Mantenimiento de comunidades terapéuticas, que están globalizados, porque precisamente el tema de la drogadicción y de la atención a los toxicómanos es un tema que afecta desgraciadamente a todas las islas; y precisamente los fondos que están incluidos en estas tres partidas se reparten de acuerdo con las propias organizaciones, las asociaciones que se dedican a prestar servicios de atención a los propios toxicómanos de acuerdo con lo que está establecido en el propio Plan Canario de Lucha contra la Droga, que, como todos sabemos, fue aprobado a finales del año pasado y ha comenzado a aplicarse durante todo este año, durante todo este ejercicio. No se especifica, por lo tanto, ninguna partida para un lugar concreto. De lo que sí estoy convencido es de que si existe alguna, o se constituye o pudiera constituirse, dada la preocupación social, algún tipo de asociación que pretenda precisamente prestar atención a los toxicómanos en los lugares

donde se pretenden implantar estos centros, se valorará de acuerdo con los objetivos y si reúne los requisitos establecidos en el Plan Canario de Lucha contra la Droga, evidentemente tendrán la cobertura precisa. Pero de momento no se puede aceptar la enmienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Debatidas estas tres enmiendas, vamos a proceder a su votación. Vamos a votar las enmiendas 299, 300 y 301 del Grupo Parlamentario Socialista al Programa 313A, de la Sección 14, de **Sanidad y Consumo**. ¿Votos a favor de esas enmiendas? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Con 11 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención quedan rechazadas las tres enmiendas.

Y en consecuencia vamos a proceder a votar la Sección 14 en su conjunto, la Sección de **Sanidad y Consumo**. ¿Votos a favor de la Sección 14, tal cual procede del Dictamen de la Comisión, no ha habido modificaciones? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada por 22 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención.

Pasamos a la Sección 15, **Industria y Comercio**. Aquí hay tres programas con enmiendas. En concreto, el primero, el Programa 622D, Comercio interior: enmiendas 352 y 353, del Grupo Socialista. Señor Armas tiene la palabra.

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Si me lo permite, por ser una consejería incluso de una casi unidad de acción, las defiendo por programas pero toda la sección. Si me lo permite.

La 352 y 353, no por ello...

El señor PRESIDENTE: Se lo permito y se lo agradezco.

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): ...No por ello, por defenderlas en conjunto, debe entenderse que son presentadas o son defendidas con menor rigor y menor interés. Se refiere en un caso concreto al Plan regional de mercados, y con la importancia que eso requiere distribuir un fondo regional y darle una posibilidad de que, por ejemplo, el municipio de Puerto del Rosario, tan necesitado de su culminación, cuente con una partida presupuestaria para que eso pueda ser posible, así como el municipio de La Guancha.

La 347, 350 y 351 se refieren también a zonas industriales en este caso. Hay algunos municipios que están ya apretados para lograr conseguir que algunas zonas comerciales, pequeñas zonas comerciales o pequeñas zonas industriales, se instalen en sus alrededores. Incluso en algunos de ellos se ven obligados—entre comillas obligados—y tiene muchos

problemas el Consejero de Política Territorial en ese sentido de conseguir una disciplina, porque no hay más remedio que permitirles realizar algunas zonas industriales o naves industriales en terrenos donde no tiene todavía esa calificación. Para que esos municipios puedan estar dotados de una zona industrial con su urbanización correspondiente, casos de Lanzarote, Playa Honda, que es uno de los más graves, y aunque haya sido aprobada una enmienda de Plataforma Canaria Nacionalista parecida, no es igual, no es la misma zona y no estamos hablando del mismo caso, y la zona industrial de San Sebastián de La Gomera, en El Lamero.

Y las otras dos se refieren a la mejora de los alumbrados, de las redes de alumbrado, de zonas muy marginales en Icod de los Vinos, en Tenerife, y en Agulo, en Las Rosas, donde por la obsolescencia de esas redes, antigüedad de las mismas, y según prevé el propio reglamento de la Consejería de Industria, debe colaborar con la empresa suministradora con un 60 o 40, que es lo que suele hacer a la mejora de las redes ya con obsolescencia, que incluso hacen una caída de tensión y una calidad en el servicio, deficiencia en muchas de esas zonas.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Se han defendido conjuntamente las siete enmiendas que el Grupo Socialista mantenía a los tres programas de esta sección. Para su contestación, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

También las voy a contestar en conjunto. Bueno, todos los objetivos son encomiables, pero desgraciadamente se vuelve a caer otra vez, en mi opinión, por el Partido Socialista en el mismo defecto: intentar delimitar desde ahora cuáles son los ayuntamientos prioritarios, y no voy a volver a decir aquello de que da la casualidad de que son del Partido Socialista; pero yo creo que eso hay que dejarlo al Gobierno, estudiar de todas las demandas en sectores similares y ver cuáles son las verdaderamente prioritarias. No dudo de que alguna de las que ustedes propongan lo sea, pero en este momento hay que rechazarlo.

El señor PRESIDENTE: Producido el debate de las siete enmiendas de los Programas 622D, 722B y 731B de esta Sección 15, vamos a proceder, si le parece, a su votación conjunta. Enmiendas 352, 353, 347, 350, 351, 348 y 349, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de estas enmiendas? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan rechazadas por 14 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención.

En consecuencia, rechazadas las enmiendas a esta sección, procede la votación de la sección en su

conjunto, tal y como proviene del Dictamen de la Comisión. Sección 15, **Industria y Comercio**. ¿Votos a favor de la Sección 15? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada la Sección 15 por 25 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención.

Pasamos, Señorías, y les anuncio—lo cual siempre es gratificante— que nos quedan exactamente cuatro secciones con enmiendas—aunque una de ellas con bastantes enmiendas, la Sección 18—, pasamos a la Sección 16, que es **Turismo y Transportes**. Aquí hay tres programas con enmiendas. En concreto el Programa 513B, Ordenación y Apoyo al Transporte Terrestre, tiene la enmienda 126, de Plataforma Canaria Nacionalista, y luego dos enmiendas del Grupo Socialista. Para la defensa de la 126 tiene la palabra don Juan Jesús González.

El señor GONZÁLEZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para ahorrar el tiempo utilizado en la anterior. Se trata simplemente de que hay una estación de guaguas en Arrecife prácticamente terminada pero a la que le falta el acceso, de tal manera que las guaguas no tienen por dónde entrar. Esto ya lo expuse en Ponencia, creo que llegó a la convicción el señor ponente, que lo es también como portavoz en esta sesión, y espero que... bueno, él dejó entrever también la posibilidad de una transaccional, y en esa expectativa mantenemos esta enmienda, esperando que por fin, pues, las guaguas puedan entrar al garaje.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Esperemos que así sea, señor González.

Para la defensa de las enmiendas 305 y 356 del Grupo Socialista, el señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Defenderé la 305. Se trata de la urbanización de la playa de la Cueva. Esta es una playa que está al naciente de San Sebastián de La Gomera, dividida toda la bahía por el muelle, naciente la playa de la Cueva, poniente la playa de San Sebastián, y que tiene una intervención, afortunada intervención a mi juicio, de dos administraciones, en este caso la del Estado, y con la corresponsabilidad del ayuntamiento de San Sebastián, que también tiene una intervención. El proyecto que estuvo dividido en tres partes tenía una tercera aportación de la Comunidad Autónoma canaria, incluso estuvo dividido y estuvo incluido en los Presupuestos, estuvo incluido en Presupuestos con dos anualidades sumando 100 millones de pesetas. Desconocemos por qué en su momento la consejería y la Dirección General de Infraestructura Turística la retiró de los Presupuestos

del 94, no la incluyó en el 95 y hemos puesto ahora una enmienda en el 96. Esto en las recientes visitas del Vicepresidente del Gobierno, señor Olarte, con ocasión de la reunión informal del Consejo de Ministros de Europa, de Justicia e Interior, le fue planteado por el alcalde y algunos vecinos de San Sebastián y adquirió el compromiso de resolver ese olvido de la consejería. Igualmente, en reciente visita del Presidente del Gobierno, en la famosa visita institucional—lo ya manifestado anteriormente, que no reitero—, también fue prometido. Espero que, en efecto, esas dos promesas, tanto del Presidente como Vicepresidente, sean cumplidas, aunque la baja sé y soy consciente de que ha tenido una cierta polémica en prensa, pero también es cierto que los famosos intercambiadores de transporte llevan muchísimos y muchísimos años... tantos como yo de portavoz de esta... parlamentaria en los Presupuestos y que nunca se ejecutan. Por consiguiente, puede ser aceptada si creen por lo menos en lo que yo les he manifestado de las promesas de ambos altos cargos en su asistencia a La Gomera.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la enmienda 356, don Onésimo García.

El señor GARCÍA CAMACHO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Con carácter general tendremos que reconocer que los gobiernos del señor Hermoso han castigado a la isla de La Palma en la Sección 16. Parece que esta isla está condenada por estos gobiernos a no producir el necesario y lógico desarrollo turístico que una isla de estas características necesita y merece. Si nos remitimos al ejercicio que estamos debatiendo apenas tiene 15 millones de pesetas para una actuación en infraestructura turística. En consecuencia, la 356 es una enmienda destinada a mejorar los servicios, en este momento verdaderamente impresentables, de una playa de extraordinarias características por su ubicación, por sus condiciones naturales, que es la playa de Puerto Naos. Esta enmienda la hemos venido reiterando, desde siempre diría yo, sin que haya tenido la más mínima acogida. Pensábamos que tal vez sería porque al señor Zerolo no le gustaba La Palma, por aquello de que no hay mejor cuña que la del mismo palo. Hemos cambiado de Consejero de Turismo, pero *hemos salido de Guatemala y hemos entrado en guatepeor*. Yo espero que se cambie esta tendencia porque, desde luego, La Palma en este momento sigue siendo una isla que depende únicamente de su desarrollo agrícola y es necesario ya ir diversificando las fuentes de entrada de dinero en esta isla.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para contestar las enmiendas 126, 305 y 356 tiene la palabra el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Bien. En cuanto a la 126, como habíamos manifestado en Comisión, se había suscitado la polémica de que, efectivamente, el término que se había empleado para el proyecto produjo confusión y, una vez consultado con la consejería, podemos hacer una oferta de una transaccional por 10 millones de pesetas en esta obra.

Creo que las otras dos eran la 305 y 306, ¿no?

El señor PRESIDENTE: ...(*Ininteligible.*)

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Sí.

En la 305 los compromisos del señor Presidente y el señor Vicepresidente del Gobierno se cumplen y, por lo tanto, se corrige el tema y se mete esta enmienda en el Presupuesto de este año por valor de los 50 millones de pesetas que ha solicitado el Partido Socialista, con una transaccional, y es que la baja se haga del servicio 05, del Programa 516C, del proyecto 9671646, Ordenación y acondicionamiento del litoral.

La 356, pues, es también del acondicionamiento de la playa de Puerto Naos, y efectivamente su compañero se ha llevado todo el dinero que teníamos previsto para playas en La Palma. Así que lo siento mucho, le tenemos que decir que no a esta partida.

Nada más por ahora.

El señor PRESIDENTE: Me gustaría que el portavoz del Grupo de Coalición Canaria aclarase un poco. Señor Barragán, ha dicho usted que ofrece una transaccional por 10 millones de pesetas, pero no ha aclarado –a la enmienda 126 del Grupo de Plataforma Canaria Nacionalista– si la baja es la que propone la enmienda.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Así pues, de las tres enmiendas presentadas, a la 126 de Plataforma Canaria Nacionalista se propone una transaccional que supone reducir la propuesta de 20 millones a 10 millones, con la baja prevista en la propia enmienda, Intercambiador de Santa Cruz de Tenerife, 10 millones que se ofrece en la transaccional.

¿El grupo proponente retira la enmienda 126 y acepta esta transaccional? (*Asentimiento.*) Gracias.

En la enmienda 305, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, está aceptada en la integridad de la cuantía pero alterando también la baja, alterando la baja propuesta, en cuyo caso se considera también una enmienda transaccional que ha de ser admitida por el grupo proponente y por los demás grupos de la Cámara.

¿Se acepta la enmienda?

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): La perseverancia de este portavoz en la defensa de sus

enmiendas tiene de vez en cuando su recompensa y ésta es una de ellas. Se acepta la transaccional.

El señor PRESIDENTE: Y en cambio queda rechazada la enmienda de *guatepeor*, es decir, la 356.

Entonces, vamos a votar por separado las tres enmiendas. En primer lugar la enmienda 126 de Plataforma Canaria Nacionalista. ¿Votos a favor de esta enmienda, en la fórmula transaccional ofrecida? (*Pausa.*) Gracias.

Por unanimidad entiendo, no hay votos en contra ni abstenciones.

Ahora procedemos a votar la enmienda 305 del Grupo Socialista, que se ha aceptado en su integridad en la cuantía y con un cambio en la baja. ¿Votos a favor de la enmienda 305 del Grupo Parlamentario Socialista con la modificación propuesta? (*Pausa.*) Gracias.

También por unanimidad.

Y por último votamos la enmienda 356, del Grupo Socialista, que no ha sido en principio aceptada por el Grupo de Coalición Canaria, 356. ¿Votos a favor de la enmienda 356 socialista? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada con 12 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención.

Pasamos a otro programa de esta misma Sección 16, de **Turismo y Transportes**. El Programa 516C, Mejora de la Infraestructura Turística, aquí nos encontramos con tres enmiendas del Grupo Socialista: la 306, 355 y 357. Para su defensa tiene la palabra don Onésimo García.

El señor GARCÍA CAMACHO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Estas tres enmiendas afectan también a la isla de La Palma. Y yo voy a aceptar la entradilla que me ha dado el portavoz de Coalición Canaria en el sentido de que el señor Presidente del Gobierno y el señor Vicepresidente siempre cumplen sus compromisos. Y en este caso se trata de un compromiso público del Presidente del Gobierno hecho en la isla de La Palma con motivo de la presentación de un libro que se llama *La Palma y el mar*; y aquí el sentido de la enmienda tiene que ver con La Palma y el mar y tiene que ver con La Palma y el aire. Se trata de adquirir el antiguo Parador de Turismo, y es una enmienda que ya vino el año pasado, que se nos dijo en aquel momento que no porque se exigía un compromiso rotundo por parte del Gobierno del Estado, y estamos en este momento en situación de ofertar ese compromiso rotundo; existe el suelo, existe proyecto del nuevo parador y existe el acuerdo de compra de ese antiguo parador. En ese sentido, nos gustaría mucho que el señor Presidente del Gobierno y en este caso la Cámara apoyase esta promesa que significa el importe del 50% del coste de ese antiguo parador, 124 millones de pesetas.

La 355 y la 357 son enmiendas que se justifican por el extraordinario desarrollo del turismo rural en la isla de La Palma. Se trata del parque de ocio y naturaleza en San Antonio del Monte, y de dotar también al municipio de Garafía de una oficina de turismo, que sería un complemento de lo que digo que se está revelando como una fuente importante de ingresos en el tema turístico, cual es el turismo rural.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a estas enmiendas tiene la palabra el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Sí, efectivamente, cumplimos los compromisos, lo que pasa es que los compromisos son de una legislatura y no del año que los socialistas quieren. Entonces también estuvimos haciendo un esfuerzo por aceptarle algo de esta enmienda, pero, claro, la partida —como ustedes saben— fue dada de baja en Ponencia, a través de la enmienda número 52, que fue aceptada en Ponencia como digo, y, por lo tanto, es imposible detraer dinero de la misma. No hemos podido hacer, como a su compañero anterior en el tema de la playa, que teníamos un poco de dinero por ahí y buscarlo. Por lo tanto, es imposible aceptar esta enmienda en estos momentos.

La enmienda 355, yo le hago a usted un ofrecimiento, ya que el Presidente del Cabildo de La Palma es del Partido Socialista, que se dé una vuelta por las islas que tienen más tradición turística y se vea cómo se están montando las oficinas de turismo. Las están montando los cabildos en colaboración con los ayuntamientos afectados sin necesidad de que participe la Comunidad Autónoma, cuyo dinero está precisamente para afrontar otro tipo de cosas, como por ejemplo esta enmienda que usted planteó antes o el tema de las playas.

Y la enmienda 357, por la misma razón que la 306, es decir, estar agotada la partida a través de la enmienda número 52 en Ponencia, es imposible aceptarla.

El señor PRESIDENTE: Tenía usted razón, señor García, cuando hablaba de La Palma y el aire, porque las enmiendas están en globos.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas 306, 355 y 357 del Grupo Parlamentario Socialista al Programa 516C. ¿Votos a favor de las enmiendas citadas? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan rechazadas por 12 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención.

Y pasamos al tercer programa de esta sección, que está enmendado, el Programa 751E, Mejora de la promoción y comercialización turística. Aquí tenemos también tres enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista: 302, 303 y 304.

Para su defensa don Luis Fajardo.

(*El señor Vicepresidente segundo, García Déniz, ocupa un escaño en la sala.*)

El señor FAJARDO SPÍNOLA (*Desde su escaño*): No, señor Presidente, ya nos gustaría a nosotros que hubiera oportunidad de defender la 302, pero le recuerdo al señor Presidente que está relacionada con una que fue objeto de una transacción en el articulado, concretamente en los anexos, en el Anexo I, y en consecuencia, puesto que sobre la materia ya ha decidido esta Cámara, pienso que posiblemente no haya ni siquiera ocasión de pronunciarse al respecto. Ya digo que nosotros en el fondo hemos manifestado y argumentado en su momento que nos gustaría que el contenido de esta enmienda fuera adelante, pero ése es el planteamiento que hay.

En cuanto a las dos enmiendas restantes van a ser defendidas por mi compañero don Julio.

El señor PRESIDENTE: Don Julio Cruz tiene la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Para defender las dos enmiendas en su conjunto. Y consiste en lo siguiente. La 303 es el arreglo de una pista de acceso al Mirador de Abrahante, que está en el municipio de Agulo y la pista de acceso a este mirador prácticamente es de tierra. Es una pequeña pista, es muy poco el dinero que se solicita, dado que es imposible encararlo por parte del ayuntamiento, son 5 millones, y permite ese arreglo de esa pista el acceder a ese mirador, que es el único mirador que tiene ese municipio de Agulo, importante desde el punto de vista turístico para la isla de La Gomera en esa zona.

En cuanto a la enmienda 304 se trata de la Casa de Lugo, es una casa adquirida por la consejería hace ya cinco años al menos. Era casi en la etapa, se iniciaron los trámites en la etapa en que era Consejera de Turismo Loly Palliser, y ésa es una casa adquirida por el Gobierno y patrimonio de la Comunidad Autónoma, pero que el objetivo cuando se adquirió era restaurarla para hacer un hotel rural en ese inmueble. Han pasado los años, la consejería todos los años dice que va a acometer la obra y ejecutar y rentabilizar esa inversión realizada en su momento y hasta la fecha no lo ha hecho. Por eso se ha planteado la enmienda de los 50 millones y creemos que la consejería y el Gobierno de Canarias debe acometer esta rehabilitación de este inmueble, que supone, en definitiva, rentabilizar esa inversión efectuada, desde el punto de vista social y económico y turístico para la isla de La Gomera.

Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cruz.

La enmienda 302 del Grupo Parlamentario Socialista, aunque tiene relación con la 212 que se vio esta mañana sobre la solicitud de un crédito ampliable en materia de transporte, en principio nadie ha dicho que se retire formalmente ni es imprescindible que se

retire, pero naturalmente eso depende de la voluntad del grupo enmendante.

El señor FAJARDO SPÍNOLA (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Nosotros en ese caso pedimos que se someta a votación. La argumentación está ya dada, no vamos a cansar al Pleno con ella; estamos a favor de que esa cantidad aparezca en los Presupuestos de 1996, porque ya sabemos que es necesaria para mantener el 20% de bonificación al transporte terrestre.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, para contestar a las tres enmiendas del Programa 751E tiene la palabra el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Sí, efectivamente, por la misma argumentación que se dio esta mañana en la enmienda que se vio, pues nuestra oposición a la enmienda 302 del Partido Socialista y, además, porque el intento de quitar 300 millones de SATURNO dejaría sin efecto los objetivos de desarrollo turístico previstos para ejecutar por esta empresa.

En la 303 lo que se pide exactamente es la pista de acceso. La opinión que existe en estos momentos es que eso es una obra que puede ser perfectamente ejecutada por alguna de las Administraciones locales de La Palma, llámese ayuntamientos, porque precisamente por la baja cuantía, o el propio Cabildo insular de la isla, y, efectivamente, dejar que los dineros de infraestructura turística o los destinados a infraestructura turística vayan a otro tipo de obra, como puede ser el propio mirador, etcétera, etcétera.

Y en la Casa Lugo, el hotel rural que se propone por valor de 50 millones de pesetas, hacemos la misma observación que se hizo en la Ponencia —o en Comisión—, y es que se estaba ejecutando en la misma zona la Casa de los Pérez, que usted dice que están todos los años pero que nunca se pone en marcha, estando previsto en 1996 la explotación de la casa y que la idea que tiene en estos momentos el departamento de turismo de la Comunidad es ver los resultados de la explotación de esa casa para ver si se pueden seguir acometiendo inversiones de tipo de turismo rural en la zona, si resultara evidentemente positivo esa puesta en marcha de la Casa de los Pérez.

Por lo tanto, rechazamos las tres enmiendas estas últimas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Barragán.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas 302, 303 y 304 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor de esas enmiendas? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan rechazadas con 12 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención.

Con ello, hemos concluido el debate de las enmiendas de la Sección 16, **Turismo y Transportes**, que vamos a someter a votación de acuerdo con el informe o el Dictamen de la Comisión, con las modificaciones producidas por la aceptación transaccional de la enmienda 126 de Plataforma Canaria Nacionalista y de la 305 del Grupo Parlamentario Socialista. Con esas dos modificaciones que han sido incorporadas en este debate de Pleno, votamos la Sección 16. ¿Votos a favor de la Sección 16? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada la Sección 16 por 28 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones.

Pasamos a la sección que más programas tiene enmendados, que es la sección de **Educación, Cultura y Deportes**, la Sección 18, que tiene siete programas con enmiendas.

Programa 421A, Dirección administrativa y servicios generales. Aquí hay cuatro enmiendas del Grupo Socialista, 307, 308, 310 y 311. Señor García Déniz, tiene la palabra para su defensa.

El señor GARCÍA DÉNIZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Vamos a retirar la enmienda número 310, que se refería a la construcción de un centro de secundaria en Tías, porque ya ha sido asumido a través de una enmienda de otro grupo y la 311 la defenderá posteriormente don Eligio Hernández. De modo que yo me centro en las dos primeras, que son dos enmiendas sencillas.

Es cierto que Educación tiene un presupuesto difícil de enmendar, es un presupuesto de mínimos, pero algunas cosas se podrían hacer. Y por ejemplo, en las bajas nosotros vamos al servicio 02, de la Secretaría General Técnica, en esta enmienda 307 y 308, en la medida en que hay partidas presupuestarias que aparecen una y otra vez año tras año, y que son una tentación para el administrador para gastarlas, mobiliario y enseres, procesos o equipos para proceso de información, parece que siempre estamos amueblando las consejerías cuando realmente están amuebladas, y en este caso están en dependencias absolutamente nuevas, modernas y equipadas en los últimos 3, 4 años. Por tanto, preferimos quitar el dinero de ahí y destinarlo en la 307 a aumentar, como aumentan todas las Administraciones, un 5% de media el gasto corriente para el Consejo Escolar de Canarias, que aparece congelado en su Presupuesto, la cantidad mínima de 5 millones para evitar que haya una cierta traslación de las funciones de este órgano asesor de la consejería al Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa, mucho más controlable por la Administración, pero me parece bien que se atienda a ese instituto, pero no se desatienda al otro.

Y en el segundo caso, en la 308, pedimos que ese mobiliario y enseres vayan 10 millones de pesetas a

un RAM especial para el colegio Centro Público Infantil y Primaria Áurea Miranda González de Agulo, en La Gomera, que presenta grietas en el techo desde hace años y no se ha podido acometer un adecentamiento y un estudio riguroso de la seguridad del centro, que puede presentar algún peligro.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la enmienda 311, don Eligio Hernández.

El señor HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

El Instituto de Bachillerato de Schamann está ubicado en una zona de una especial problemática, que conozco hace ya muchísimos años. Naturalmente allí se produce una situación de drogodependencia y de menores poco delicada, pero ése naturalmente no es el objeto de la enmienda. Lo cierto es que todo esto incide en el funcionamiento y en la labor que se desarrolla en el citado centro educativo, que recae sobre una comunidad de 30.000 personas aproximadamente.

El centro por fuera tiene un aspecto yo diría que bastante decente, pero por dentro tiene deficiencias de infraestructura considerables. Yo confieso que no he hecho una inspección ocular y, por lo tanto, es una información que me han pasado los responsables del centro. En su momento lo visité, pero hace años que no lo he visitado; pero al parecer hay deficiencias en las tuberías, hay servicios higiénicos deficientes para la cantidad de alumnos que tiene el centro y las aulas pues no son suficientemente amplias para la cantidad de alumnos, y todo eso provoca pues una situación que yo estoy seguro de que la consejería conoce perfectamente, porque esta problemática es una problemática muy específica en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Pensamos, por lo tanto, que está perfectamente justificada esta enmienda en función de la especial problemática del centro y de la zona en la que está ubicado.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a las enmiendas 307, 308 y 311, ya que la 310 ha sido retirada, tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

A veces tener que oponerse a una enmienda es algo doloroso. Bien, yo quisiera precisar respecto a la 307, al señor García Déniz, que en general la Comunidad Autónoma ha congelado el Capítulo II, y parece lógico que en concordancia también una institución que colabora con el propio Gobierno mantenga esa congelación del II, y por lo tanto no podemos admitirla.

Respecto de la 308 y 311, todos somos conscientes de que el programa del RAM es un tema difícil, de que cada vez existen más esfuerzos, pero, por ejemplo –y

me refiero a lo que ha defendido don Eligio Hernández–, nosotros sabemos que los fondos son limitados y parece lógico que la consejería administre los limitados fondos en función de la urgencia del tema. Conozco el tema de Schamann, pero tiene que tener en cuenta el portavoz del Partido Socialista que ya en los dos últimos años ha habido dos importantes inversiones, en los dos últimos cursos, en Schamann y que en este momento se está construyendo un nuevo centro. No conviene quizás hacer inversiones de este tipo cuando posiblemente la construcción del nuevo centro y puesta en funcionamiento resuelve el problema y, además, insisto en que los dos últimos años ha habido unas importantes ayudas. Por lo cual, en principio, ya digo, no con excesiva voluntad me tengo que oponer a las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de estas tres enmiendas, 307, 310 y 311 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor de estas enmiendas? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Por 12 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención han sido rechazadas estas enmiendas al Programa 421A.

Al Programa 422C, Enseñanzas Medias, Educación Secundaria y Técnico-Profesional, se mantienen para el Pleno siete enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista: 309, 312, 313, 314, 315, 316 y 317.

Para su defensa el señor García Déniz.

El señor GARCÍA DÉNIZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Igual que en el caso del programa anterior retiramos la enmienda 309, que pedía una consignación para el Colegio de Infantil y Primaria Lomo de Los Frailes, que había desaparecido de los Presupuestos pese a aparecer en el 95, porque ya ha sido recogida en sus términos a través de otra enmienda de otro grupo. Y cederé posteriormente la palabra a don Eligio Hernández para defender la 314. En las demás paso a su defensa inicial.

Uno de los problemas complicados de los Presupuestos de Educación de este año sin duda era que la mayoría de los centros, al menos 13, de la Ley de crédito extraordinario, suplemento de crédito, del año 94 y algunos otros está previsto que se acaben en verano para entrar en funcionamiento el próximo curso, y aparecía, sin duda, un bache en que no se empezaban centros nuevos, con lo cual iba a producirse de hecho un retraso de un año en las inversiones. De modo que nosotros planteamos poner centros nuevos de secundaria, básicamente para corregir ese defecto. Algunos centros nuevos aparecen luego del tracto parlamentario a través de la Ponencia y de la Comisión de Educación a iniciativa de diversos grupos, pero todavía hay algunos que no están recogidos y que nosotros quisiéramos que empezarán con alguna anualidad en el año 96 para que tuvieran algún tipo de

horizonte. En ese sentido planteamos secundaria en Adeje, planteamos secundaria en Corralejo –Fuerteventura salió menos favorecida que Lanzarote en los nuevos centros del reparto de Comisión–, secundaria en Los Realejos y en Buenavista, y al mismo tiempo planteamos que el centro previsto de secundaria en Breña Baja sea ubicado en Breña Alta de acuerdo con lo que informó el Consejo Escolar de Canarias sobre el mapa escolar, porque desde todos los puntos de vista de la lógica, por transporte, idoneidad, situación, población, todos los datos aconsejan que se ubique en Breña Alta y no en Breña Baja, como al parecer está hecho por razones estrictamente políticas. El Consejo Escolar de las dos observaciones que hizo el mapa escolar una era ésta. Yo sé que no me van a hacer caso, porque la política a veces se impone a la razón, pero al final veremos cómo vamos a argumentar razonablemente el gasto educativo en esta Comunidad.

En las bajas, pues, de nuevo incidimos en un capítulo del servicio 04, la Dirección General de Personal, que lleva, con éste creo que es el cuarto año que presupuestan al Capítulo VI, un programa que se llama Aplicación LOGSE en el sistema educativo. Ustedes deben conocer, y si no yo se los digo, son dineros para contratos específicos de personal, 25 millones año tras año. Personal que se considera en la dirección general como intruso, que ha dado lugar a verdaderos altercados entre el personal funcionario, que se considera legitimado para hacer esos estudios sobre el personal necesario en la LOGSE. Esto se va eternizando y a la vuelta de la esquina los veremos como funcionarios, porque es la manera indirecta en que esta Administración autonómica ha tenido de ir creciendo poco a poco y sigue engordando. Si seguimos utilizando las inversiones para contratos específicos, de cosas que pueden hacer los servicios de la propia consejería, vamos a mantener la marginación del personal funcionario y el malestar, y al final nadie ha visto ninguna cosa concreta que pueda ser sacada del trabajo de esta gente. Por tanto, pedimos el apoyo y cedo la palabra a don Eligio Hernández para la enmienda 314.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para la enmienda 314 tiene la palabra don Eligio Hernández.

El señor HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente, con la venia.

Este tema sí lo conozco *in situ*, he estado recientemente en Teror, es simplemente un tema de crecimiento. O sea, que ya el centro se ha quedado pequeño para la cantidad de alumnos que existen. Me consta que la consejería ha tomado conciencia de este problema, lo conoce perfectamente, y se trata simplemente de que ese conocimiento y esa voluntad de la consejería que me ha llegado pues se traduzca en la correspondiente dotación presupuestaria y económica para subvenir a esa necesidad.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Para contestar al conjunto de enmiendas del Grupo Socialista al Programa 422C tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Me tengo que oponer a las enmiendas. Yo comprendo la preocupación de los dos cointervinientes en nombre del Partido Socialista, pero también me gustaría que se dijera, puesto que se habló de que la financiación de una serie de enmiendas era con cargo a la aplicación de la LOGSE, que quede claro que sólo una de las enmiendas tiene esta aplicación, las demás se basan en la aplicación del RAM, por lo menos varias de ellas; y evidentemente en un momento en que sabemos que el sistema educativo está sobresaturado, donde existe una presión importante sobre los centros de medias, parece absolutamente imprescindible que se mantengan los fondos del RAM, de manera que los centros que están en funcionamiento puedan seguir funcionando correctamente.

En cuanto al tema, por ejemplo, de la localización sobre determinados centros, bueno, eso evidentemente será un análisis de la consejería dentro del mapa escolar o de cuál es la visión más adecuada. Y por lo tanto, lo que significa sustituir un centro por otro, pues casi imposible. Yo estoy convencido de que si el sentido de la consejería va en la línea que decía don Eligio Hernández no habrá problemas en que parte del RAM de enseñanzas medias se aplique a ese centro de Teror, pero dentro de lo que es la política general del RAM, que como ustedes saben tiene unas específicas para Las Palmas de Gran Canaria y tiene todo el resto dentro de un volumen mayor. Estoy convencido de que se podrá atender ahí, pero no a nivel de Presupuestos, porque entiendo que es necesario que la consejería aplique los criterios de priorización que se deduzcan de la situación real de los centros, que, por otro lado, ni siquiera son estables, pueden aparecer problemas y dificultades que en este momento no hemos previsto.

Luego, tengo que oponerme a las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Bien. Vamos a proceder a la votación de las enmiendas presentadas al Programa 422C, las enmiendas 309 y 312 a 317, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de estas enmiendas? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Han sido rechazadas con 11 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención.

(*El señor Sánchez-Simón Muñoz solicita intervenir.*) Sí.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente, ha habido un error, perdón, dos errores en una enmienda que afecta a este

programa y que había sido aprobada en Ponencia. Se trata de la enmienda que se aprobó en Ponencia, que tiene el número 166, que el alta era en el Programa 422B y el alta correcta tenía que ser el 422C. Por otra parte, en la denominación del proyecto es incongruente con lo que se corresponde al número del programa y también con lo que se refiere al capítulo al que podía estar afectada, ya que tal y como fue aprobado era compra de material fungible y medios informáticos, que afectaba al Capítulo II, cuando lo lógico es que sea una enmienda que afecte al Capítulo VI. Entonces, la redacción correcta sería: el alta al Programa 422C y la denominación del proyecto de aplicación sería: “compra de material informático para centros de FP”.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguna otra corrección?

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): No, no ...(*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Bien. ¿Se aceptan por el Pleno estas correcciones puramente técnicas de la enmienda 166 en su momento incorporada en la Ponencia –no afecta a la cuantía de lo aprobado, era de 10 millones de pesetas, para un tema de Arrecife, en Lanzarote–? ¿Correcto? (*Asentimiento.*) Bien, se corregirá así.

Vamos a pasar a las enmiendas al Programa 451A de esta misma sección de **Educación, Cultura y Deportes**, Dirección Administrativa y Servicios Generales. Aquí hay tres enmiendas, 318, 319 y 320, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa el señor García Déniz.

El señor GARCÍA DÉNIZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente. La 318 es una iniciativa del ayuntamiento de Vallehermoso, que pide una ayuda para terminar lo que ellos denominan edificio de usos múltiples de Temodocá, en el citado municipio gomero.

Y las otras dos, 319 y 320, pues, en fin, yo creo que éstas tendrán más salida. Primero, porque si el Parlamento fue sensible a aumentar las ayudas para la compra de la casa en la que vivió, por lo visto, Unamuno, con mayor facilidad aceptarán sin duda aumentar la consignación de 5 a 10, en 10 millones de pesetas para la compra de la casa natal de Viera y Clavijo, que se ha puesto 5 millones en el 95 y previsión de 5 para el 96, para comprar una vivienda donde residen tres familias. Es absolutamente insuficiente. Y otra ayuda de 20 millones de pesetas para comprar también la casa Pedro García Cabrera en Vallehermoso, La Gomera. Con todos los respetos para Unamuno, Viera y Clavijo y Pedro García Cabrera yo creo que son un poquito más canarios que él. De modo que espero la aprobación.

El señor PRESIDENTE: Para contestar las tres enmiendas de este programa 451A tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Desgraciadamente en las enmiendas no sólo es mirar el objetivo, sino la fuente o el origen. Es decir, a mí el que se proceda a una iniciativa que intente materializar una decisión tomada ya, como es la adquisición de la casa natural de Viera y Clavijo, me parece muy bien, pero que ello se haga a base de desaparecer el mobiliario y los equipos de proceso informático de la consejería hace que esta enmienda no la podamos aceptar. No por lo que se pretende, sino por lo que se quiere utilizar.

De la 320, que se refiere a la adquisición de la casa de Pedro García, estoy convencido, pero no es bueno que lo pongamos en este momento, que estoy seguro de que la consejería, con cargo a eventos y adquisiciones de bienes culturales, si ese tema se plantea se puede avanzar, quizás no en ese importe, sino en la cantidad... yo creo que todos si de algo estamos orgullosos es de un poeta canario como Pedro García Cabrera y, por lo tanto, yo creo que se hará el esfuerzo. Pero no estoy en este momento en condiciones de aprobarle a usted la enmienda, pero sí manifestar la voluntad política de que eso se pueda materializar en el futuro.

El señor PRESIDENTE: Se procede a la votación de las enmiendas 318, 319 y 320, del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan rechazadas con 10 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención.

Pasamos al Programa 455A, de Patrimonio Cultural. Aquí hay una enmienda, la 139, de Plataforma Canaria Nacionalista. Para su defensa don Juan Jesús González.

El señor GONZÁLEZ HERRERA (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Se retira la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

Retirada esa enmienda, en este programa no hay más enmiendas mantenidas para Pleno, pasamos al 455C, Promoción Cultural. Hay dos enmiendas del Grupo Socialista, 321 y 322. El señor García Déniz.

El señor GARCÍA DÉNIZ (*Desde su escaño*): Sí.

Lamento pisarle la intervención al portavoz que se ha de oponer en el sentido de que las enmiendas prevén sin duda *desvestir a un santo para vestir otro*, pero es muy difícil de donde no hay sacar y el presupuesto de deportes, al tocar siempre al final de la sección prácticamente última de los Presupuestos, siempre está mal tratado, y así tenemos que enmen-

dar sacando dinero de promoción cultural para dedicarlo a construcciones deportivas. Por un lado, en la 321, la solicitud del ayuntamiento de Tías, Lanzarote, al que le faltan sólo ya 20 millones para acabar su pabellón cubierto, por si pueden apoyarlo.

Y en el segundo caso, para el denominado estadio olímpico del norte o estadio de atletismo del norte de Tenerife, en Los Realejos, pero aceptaría una transaccional en La Orotava o en El Puerto, básicamente en El Puerto, en la medida de que de los pocos casos que yo conozco que suceda algo parecido pues está Etiopía y algo menos Kenia; es decir, hay club deportivo, hay campeones, récords, pero no tienen una pista donde entrenar, y entrenan en las carreteras y donde pueden. Ojalá que alguna vez pueda iniciarse para que el norte de Tenerife, ya que tiene club, tiene atletas, tiene afición, que alguna vez tengan una pista donde correr los chicos y no se jueguen la vida en las carreteras.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Déniz.

Para contestar a estas dos enmiendas, 321 y 322, tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Tengo que rechazarle las enmiendas, porque usted utiliza como fuente la promoción cultural. Desgraciadamente muy reducidos son los recursos de promoción cultural para eliminarlos y así construir este centro. Usted sabe que yo incluso en un momento determinado pensé en la posibilidad de que podían haberse utilizado para construcciones deportivas los fondos que existían para construcciones deportivas, pero que ustedes a través de una enmienda prácticamente vaciaron la totalidad de los recursos que había disponibles y nos hemos quedado sin recursos. Ustedes apoyaron la enmienda. Yo no digo que sea... , perdón, no he querido decir que la iniciativa sea suya, pero que evidentemente usted lo apoyó. Y como consecuencia de eso prácticamente la fuente con la que le hubiéramos podido aprobar a usted una enmienda transaccional ha quedado privada de fondos y, por lo tanto, lamentándolo no le aprobamos la enmienda, o, mejor dicho, no le vamos a apoyar la enmienda, porque usted intenta utilizar la promoción cultural y eso realmente nos parece erróneo.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de las enmiendas 321 y 322 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan rechazadas con 16 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención.

Pasamos al Programa 455D, Infraestructura Cultural. Y aquí se mantienen tres enmiendas de Plataforma Canaria Nacionalista, las número 135, 136 y 137. Para su defensa don Juan Jesús González.

El señor GONZÁLEZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Brevemente también, para anunciar que después de reconsiderar las enmiendas hemos decidido, igualmente que otras anteriores, retirarlas.

El señor PRESIDENTE: No se mantienen más enmiendas a este Programa 455D y procede ahora pasar al 457A. El 457A, que trata de Deportes, tiene un voto particular de Coalición Canaria a la enmienda 379 de los Grupos Parlamentarios Popular y Plataforma Canaria Nacionalista y otro voto particular a la número 380 de los Grupos Parlamentarios Popular y Plataforma Canaria Nacionalista. Es decir, se trata, por tanto, de defender el texto de la Ponencia antes de la incorporación en Comisión de estas enmiendas 379 y 380. Para la defensa de esas dos enmiendas tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Bueno, nosotros hemos creído conveniente traer estos votos particulares para que llegue a conocimiento del Pleno exactamente lo que sucedió con estas dos enmiendas. Son dos enmiendas cuyo destino pues no podemos discutir, es un plan de infraestructura deportiva del cabildo de Fuerteventura y otro la segunda fase de piscina municipal de Puerto del Rosario, pero que en este caso concreto el programa de construcciones deportivas en la isla de Fuerteventura tiene una serie de centros, como es concretamente... —(*Mientras consulta sus notas*) perdone un segundo—, bueno, me parece que son cuatro proyectos diferentes, que conjuntamente con éstos se llevan un porcentaje altísimo del programa. Concretamente ya estaba metido dentro del programa la instalación del césped del campo de fútbol de Vicente Carreño en 85, el polideportivo de Morro Jable de 65 —estoy hablando de millones, 65 millones—, la ciudad deportiva de Puerto del Rosario de 38 millones y la pista de atletismo de Gran Tarajal. Al meterle además 72 millones, prácticamente la totalidad del programa de deportes iba a la isla de Fuerteventura. A mí me parece muy bien para la promoción del deporte en Fuerteventura, pero nos parece que el dejar sin recursos a la totalidad del resto de las islas, prácticamente hacía que estas enmiendas, en nuestra idea, no, quizás, hubieran sido aplicadas como debían. Bueno, ahora mismo acabo de decir de una manera quizás no tan clara al portavoz del Partido Socialista, cuando ha planteado la posibilidad de que se haga el estadio olímpico del norte de la isla, que si no hubieran agotado en esta enmienda conjuntamente los recursos, se le pudo haber admitido la enmienda, pero tal y como está ahora, tal y como ha quedado, se concentra casi la totalidad de los recursos de deportes en la isla de Fuerteventura. Insisto, no es el destino, sino es el hecho de origen, pues prácticamente se ha vaciado el programa, y por eso hemos presentado este voto particular.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún grupo desea defender las enmiendas u oponerse a estos votos particulares y, por tanto, defender las enmiendas incorporadas, 379 y 380? Don Luis Lorenzo Mata.

El señor LORENZO MATA (*Desde su escaño*): En relación con la enmienda 379, esta enmienda no pretende otra cosa más que corregir los desequilibrios provocados a propósito por el Gobierno, pues de una partida de 61 millones de pesetas para infraestructura deportiva en el año 95 es recortada para el año 96 a 13 millones de pesetas. Se ha de tener en cuenta que ha de ser el cabildo quien corrija las incongruencias que producen las demandas de las distintas familias que forma el Gobierno y que, como sus Señorías saben, son los que han definido los Presupuestos de 1996. Incongruencias como la de recortar a la mitad el presupuesto destinado a la ciudad deportiva de Puerto del Rosario. Parece la ciudad maldita para el Gobierno, pues a pesar de que acoge a la mitad de la población de la isla, se recorta, como he dicho, a la mitad el presupuesto destinado a la ciudad deportiva de Puerto del Rosario y es el cabildo quien tendrá que mantener esta infraestructura.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Para hacer constar que nuestro objeto era clarificar a esta Cámara el tema y retiramos las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Quedan retirados los votos particulares y en consecuencia no se procede a su votación.

Bien. Ha concluido el debate sobre la Sección 18, **Educación, Cultura y Deportes**, sin que se haya incorporado ninguna enmienda y, por tanto, se va a proceder a la votación de esta sección en los términos estrictos en que provino del Dictamen de la Comisión. Únicamente hubo, me parece, una corrección técnica apuntada por el Grupo Popular, pero que fue aceptada por la Cámara. Con esa corrección técnica, pasamos a votar la Sección 18.

¿Votos a favor de la Sección 18? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada por 30 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención.

Pasamos ahora a votar las Secciones 19, 20 y 22, que no tienen enmiendas mantenidas para el Pleno. La Sección 19 trata de **Diversas consejerías**, la Sección 20, **Transferencias a corporaciones locales**, y la Sección 22, **Fondo de Compensación Interterritorial**. Estas secciones no tienen, insisto, enmiendas y, por tanto, vamos a proceder a su votación conjunta de acuerdo con el Dictamen de la Comisión.

¿Votos a favor de las Secciones 19, 20 y 22 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 96? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Bien. Quedan aprobadas por 30 votos a favor, ningún voto en contra y 13 abstenciones.

Pasamos a la Sección 23, **Empleo y Asuntos Sociales**. Tenemos aquí enmiendas a cinco programas. En concreto, el primero de ellos, al 313C, Planificación y apoyo a los servicios sociales. Hay una enmienda, la 145, del Grupo Parlamentario de Plataforma Canaria Nacionalista. Para su defensa Juan Jesús González.

(*El señor Vicepresidente segundo, García Déniz, se reincorpora a su lugar en la Mesa.*)

El señor GONZÁLEZ HERRERA (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Se trataba de una enmienda propuesta por Plataforma Canaria consistente en la creación de un centro de estimulación precoz de Lanzarote, pero que, según se nos hizo saber ya en la discusión en Comisión, debe reconducirse al programa global en este sentido, por lo cual también retiramos esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

Retirada la enmienda 145, subsisten para este programa tres enmiendas, 364, 367, 372, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Anunciar en primer lugar que retiramos la enmienda número 372; en segundo lugar, la enmienda 364 será defendida por don Onésimo García, y defenderé yo de este programa exclusivamente la 367.

Por lo que hace relación a la enmienda 367, hay una serie de enmiendas que tienen la baja en otros programas, que hacen referencia a la necesidad de construcción en determinados municipios de la isla de Tenerife, bien de residencias, como es el caso que se plantea, bien de centros de día para la atención de disminuidos psíquicos. Los contactos que hemos mantenido con asociaciones de afectados, de padres en este caso, de afectados de disminuidos psíquicos indican que hay un retraso muy importante en la acción, tanto de la Comunidad Autónoma como del Cabildo de Tenerife, en infraestructuras para acoger —o en centros—, para acoger o responder a las necesidades de disminuidos psíquicos en la isla de Tenerife, en la isla de Tenerife y en el conjunto de Canarias. Ello está haciendo que un número muy importante básicamente de jóvenes estén teniendo que ser trasladados a centros de la Península en un número importante procedentes de la isla de Tenerife y en un número igualmente importante desde la isla de Gran Canaria, con la situación de desarraigo familiar que produce,

sobre todo, en la situación de debilidad que, tanto desde la vertiente de los chicos como desde la vertiente de los padres, se produce en relación con esta situación. Si bien es cierto que se están acometiendo algunas acciones que están planteadas prácticamente desde 1994 y que tenían que haber concluido en 1995, algunas de ellas incluso planteadas desde más atrás, que están empezando efectivamente a responder al tema, lo cierto es que las obras en curso, los centros en curso no son capaces de responder a las necesidades planteadas en esta materia. Y desde ese punto de vista, el caso que nos ocupa, que es la instalación de una residencia de disminuidos psíquicos en el municipio de Granadilla –y que luego tendré ocasión de complementarla con otras posibles instalaciones, a las que haré referencia en otros programas ordenados en la baja–, se constituye por la centralidad de Granadilla en el área sur de la isla –dado que las acciones que ahora mismo se están acometiendo básicamente tratan de cubrir el área norte o una parte del área norte, y el área capitalina–, el área sur, que claramente es un área de expansión, desde el punto de vista poblacional en la isla de Tenerife, precisa de un centro que se constituya, digamos, en centro de atracción comarcal en esta materia y entendemos que Granadilla, por su ubicación y por las características de crecimiento tanto actual como potencial, es un punto de especial, digamos, interés en esta materia. Nos parece que la consignación de 30 millones de pesetas es una primera consignación para responder a lo que es una necesidad imperiosa en relación con el problema del tratamiento y el mantenimiento en la isla de los disminuidos psíquicos, concretamente, de la comarca sur de la isla de Tenerife.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la enmienda 364, don Onésimo García.

El señor GARCÍA CAMACHO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Con esta enmienda se trata de terminar con el importe de 17.612.049 pesetas un proyecto que nosotros diríamos que es paradigmático en su especie. Se trata de un centro ocupacional destinado a disminuidos físicos y psíquicos y se ha hecho justo la mitad de este proyecto, en el sentido de que toda la parte de producción en este momento está funcionando, pero es necesario terminarlo complementándolo con la parte de comercialización. Entendemos que es un proyecto de un ayuntamiento que está demostrando mucha sensibilidad por los temas sociales y que es una iniciativa absolutamente digna y justificada para ser atendida. En consecuencia, solicitaríamos de la sensibilidad del Gobierno, y en especial de la sensibilidad de la consejería correspondiente, que se produjera la aprobación de esta enmienda para atender, como digo, un fin eminentemente social en el municipio de Breña Alta.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para pronunciarse sobre estas dos enmiendas, que son las que permanecen para debate en el Programa 313C, la 364 y 367, el señor Rodríguez-Batllori.

El señor RODRÍGUEZ-BATLLORI SÁNCHEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Lamentablemente en ambos casos Coalición Canaria tiene que oponerse a estas enmiendas, dado que su aceptación impediría la ejecución de los programas de lucha contra la pobreza y marginación en las capitales de ambas provincias canarias, por lo que supone una decidida acción en el ejercicio futuro, y nos imposibilita absolutamente para aceptar ambas enmiendas.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Vamos a proceder a la votación de estas dos enmiendas de la Sección 23, Programa 313C, 364 y 367 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor de las enmiendas del Grupo Socialista? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan rechazadas con 15 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención.

Pasamos al Programa 313D, Asistencia a la tercera edad. Aquí hay dos enmiendas del Grupo Socialista, la número 362 y 369. Para su defensa, doña Olivia Estévez.

La señora ESTÉVEZ SANTANA (*Desde su escaño*): Sí. No se trata de una obra nueva como se desprende de la enmienda, sino de una ampliación o reforma de un inmueble que ya acoge a los disminuidos no profundos en la isla de Fuerteventura en un centro ocupacional. ¿De qué se trata pues? Se trata de acoger a los disminuidos profundos en una ampliación en este inmueble, donde realmente, con un coste de 30 millones de pesetas, podríamos solucionar los problemas de estos niños, de estos individuos, que están distribuidos de la siguiente manera: algunos están repartidos por la isla de Gran Canaria o Tenerife, alejados de su entorno familiar; otros esperan la gran lista de espera, que de todos es conocido para estos centros específicos; y otros, que no quieren alejarse de su entorno familiar, ni siquiera han solicitado la valoración de estas minusvalías, por lo tanto alejados de todo el mundo normalizado. Con 30 millones de pesetas, como digo, que el Cabildo Insular aportaría la mitad –que estamos en condiciones de hacerlo–, y solicito del Gobierno unos 15 millones para, digamos, solucionar de una vez por todas el problema de minusvalías en la isla de Fuerteventura y que todos estén centrados en la isla.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a estas dos enmiendas del Programa 313D, tiene la palabra el señor Rodríguez-Batllori.

El señor RODRÍGUEZ-BATLLORI SÁNCHEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

El Grupo Coalición Canaria, del que en estos momentos actúo como portavoz, en cuanto a la enmienda 362, ofrece al grupo enmendante una enmienda transaccional por la que se aportarían 15 millones de pesetas a detraer no del capítulo propuesto, sino del Programa 313D, aplicación 23.07 313D.60100, proyecto de inversión 966236.10, de Obras y reformas equipamiento centro de tercera edad.

En cuanto a la segunda, la 369, también lamentablemente tendremos que rechazarla, porque su aprobación haría imposible acometer determinadas obras que se vienen realizando o que figuran ya en proyectos de centros de la tercera edad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se ha ofrecido una enmienda transaccional a la 362: ¿el grupo proponente la acepta y retira en consecuencia esta enmienda? (*El señor García Camacho solicita intervenir.*) Don Onésimo.

El señor GARCÍA CAMACHO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Para expresarle mi sorpresa y para una cuestión de orden, porque esta enmienda ha sido contestada sin ser defendida, la 369.

El señor PRESIDENTE: Yo he entendido que había defendido conjuntamente doña Olivia Estévez la 362 y 369, pero si el Grupo Socialista no la considera defendida le doy un turno para su defensa.

El señor GARCÍA CAMACHO (*Desde su escaño*): Bien, gracias, señor Presidente.

En fin, no sé si defenderla, porque ya previamente ya se ha dicho que no, pero no obstante, pues bien, creo que mi obligación en este caso es defenderla y lo voy a hacer.

Se trata de una residencia para la tercera edad que está empezada. Y aquí estamos ante un caso como muchos, que nos habla de la necesidad de la política del Gobierno de rentabilizar la inversión ya hecha, de rentabilizarla en todos los aspectos; y aquí tenemos una inversión que se queda a la mitad, que toda obra que se queda a la mitad sabemos que se deteriora, porque no está debidamente terminada y los agentes atmosféricos inciden sobre ella con mucha más eficacia que si estuviese terminada, y en consecuencia pues se está estropeando la obra que se ha hecho y encima no tenemos la rentabilidad social que en una comarca con una población absolutamente dispersa pues sería absolutamente necesario producir la concentración de estos ancianos, que en este momento pues se ven obligados a recibir un atendimiento bastante precario precisamente por la dispersión del hábitat, y que se resolvería con la terminación de esta miniresidencia.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que aquí se ha puesto la venda antes que la herida y, por tanto, se entiende que ha sido contestada previamente, pero no sé si, a la vista de la intervención, el grupo que se opone a la enmienda quiere añadir alguna cosa, creo que deberíamos darle un turno.

El señor RODRÍGUEZ-BATLLORI SÁNCHEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Decir que contesté a las dos, porque el señor Presidente así me lo indicó y creí que se habían decidido conjuntamente. Y ante la intervención del portavoz del Grupo Socialista, utilizando un término de los tribunales: por reproducida, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

Vamos a votar, entonces, por separado entiendo las enmiendas 362 y 369, ya que a la 362 se ha ofrecido una transaccional y queda en consecuencia retirada como tal enmienda y se vota la transaccional. ¿Votos a favor de la enmienda transaccional a la 362 del Grupo Socialista? ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Gracias.

Entiendo que por unanimidad. ¿Hay algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Ahora votamos la enmienda 369 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor de esta enmienda, 369? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada con 15 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención.

Pasamos al Programa 313H, Prevención e intervención en el área del menor y la familia. Hay cuatro enmiendas del Grupo Socialista: 363, 368, 370 y 371. Para su defensa, don Tomás Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZACUÑA (*Desde su escaño*): Voy a defender la enmienda 363. Se trata de la finalización de la obra de la guardería empezada en Arrecife hace varios años y que no ha podido ser finalizada por falta de recursos económicos del ayuntamiento de Arrecife. La obra sin duda tiene un gran interés social, especialmente para las familias trabajadoras, las familias menos favorecidas, lo que justificaría la presente enmienda. Hemos apelado a la sensibilidad social de los grupos que apoyan al Gobierno, pero, desgraciadamente, no hemos dado con la fibra sensible. Vamos a ver si esta vez, que estamos precisamente en la Consejería de Asuntos Sociales, pues atienden nuestra petición.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez. Para la defensa de la 368, 370 y 371, don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Las tres enmiendas inciden en el problema anteriormente planteado, ya no en términos de residencia

de disminuidos psíquicos como era el caso, sino en términos de centros de día, y hacen relación a los municipios de Granadilla de una parte, de Los Reales de otra parte y de El Rosario finalmente. No reproduciré la argumentación, porque antes la he planteado, pero es claro que hay un déficit extraordinariamente importante en esta materia en la isla de Tenerife, que como antes decía está originando la marcha de chicos a centros y a provincias, a varias provincias peninsulares, y nos parece que es imprescindible el incidir en una atención lo más urgente posible en esta materia, estructurando una red comarcal que permita el mantenimiento del tratamiento a los chicos con el arraigo en el entorno familiar, social, etcétera, de los mismos.

Nos parece que, bueno, pues que los afectados a través de las asociaciones pertinentes vienen reclamando desde hace años la actuación prioritaria de la Comunidad Autónoma en este tema y que ha llegado el momento de que, efectivamente, se manifieste un interés real por la solución de este problema.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Para contestar a estas cuatro enmiendas del Programa 313H tiene la palabra, el señor Rodríguez-Batlloori.

El señor RODRÍGUEZ-BATLLORI SÁNCHEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, nuevamente y lamentándolo Coalición Canaria tiene que rechazar estas cuatro enmiendas, dado que su aceptación dificultaría de forma importantísima y grave obras en centros propios destinados a actividades semejantes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Producido el debate de estas cuatro enmiendas, vamos a proceder a su votación. Las enmiendas 363, 368, 370 y 371 del Grupo Socialista: ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan rechazadas con 15 votos a favor, 22 en contra y tres abstenciones.

Pasamos al Programa 323A, Promoción y fomento de la participación juvenil. Aquí hay una enmienda, la 365 del Grupo Socialista. Para su defensa el señor Brito.

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): Señor Presidente, se retira.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Retirada la enmienda 365, pasamos al Programa 324A, Formación Profesional Ocupacional. Tenemos la enmienda 366 del Grupo Socialista. Señor Brito.

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): En los debates habidos en esta Cámara en relación con el

problema de la Formación Profesional Ocupacional y Continua, se ha defendido la tesis por parte de nuestro grupo de que había que cambiar la forma en la que se estaba desarrollando la actuación por parte de la Comunidad Autónoma en esta materia, pasando de una actuación dispersa a una actuación concentrada, relacionada con centros estables que fueran capaces de adquirir un arraigo determinado, que funcionaran a modo, igualmente, de localizadores de problemas de empleo en su comarca y a modo, igualmente, de impulsores de la dinámica de empleo en los mismos; centros estables que sean capaces de adquirir, como digo, un arraigo y un prestigio en el campo de la formación, que permita claramente el situar a los jóvenes fundamentalmente –también a los mayores en el caso de la Formación Profesional Continua–, que sean capaces de situarlos –digamos– con solvencia en el mercado de trabajo.

Esa forma de entender la Formación Profesional, ligada igualmente al funcionamiento de contratos-programa que establezcan una estabilidad o que doten de una estabilidad a la formación, es la que puede garantizar que en Canarias se estructure una red –como digo– estable, sólida y capaz de ofrecer solvencia, que resuelva los problemas de dispersión, los problemas de despilfarro, que ha habido en el pasado, y que convierta finalmente la Formación Profesional, Ocupacional y Continua, en una realidad –digamos– sólida y en una realidad solvente desde el punto de vista de la incorporación al mercado de trabajo que de los jóvenes y de los mayores, que se forman con el dinero que destinamos a la Formación Profesional Ocupacional.

Es claro que si se empieza a avanzar en el campo por parte del Gobierno, en el campo de la determinación de contratos-programa para el ejercicio de una parte considerable de las tareas de la Formación Profesional, Ocupacional y Continua, la otra pata sobre la que se asienta el modelo es la generación de infraestructuras estables. Sólo desde la generación de infraestructuras estables se puede efectivamente garantizar que existirán esos centros, en primer lugar con las dotaciones suficientes y, en segundo lugar, con la estabilidad que demanda un planteamiento de las características que he planteado. Dado que existe una carencia absoluta en los Presupuestos de cuantías destinadas a la dotación de infraestructura en esta materia, es por lo que nos parece importante que una parte de la dotación global de Formación Profesional Ocupacional sea orientada hacia la generación de infraestructuras.

Creo que, a la postre, es extraordinariamente importante y es, desde luego, muchísimo más inteligente estructurar en un momento determinado, en un año determinado, esa red estable de centros de Formación Profesional Ocupacional que seguir con la dispersión, aún en el caso de que se disminuya en el número de cursos en un año determinado. Ya el año pasado se disminuyó el número de cursos que se

dieron pues nada menos que casi 3.000 millones de pesetas y no parece que haya ocurrido nada extraordinario; creo que no vendría mal que este año se tomara la decisión de plantear una disminución en 300 millones de pesetas, que redunde en la formación o en la constitución de esos centros estables, porque a la postre eso es sembrar para el futuro, y sembrar para el futuro en este campo es darle, en nuestra opinión, darle solidez al sistema de Formación Profesional Ocupacional y Continua en Canarias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Para contestar a esta enmienda 366 del Programa 324A, tiene la palabra el señor Rodríguez-Batllore.

El señor RODRÍGUEZ-BATLLORI SÁNCHEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

La verdad es que el portavoz del grupo enmendante realiza una intervención en muchos de cuyos aspectos yo estoy absolutamente de acuerdo y yo creo que toda esta Cámara. Y lo que realmente plantea es tan interesante, tan necesario y a su vez tan apasionante que yo creo que esto por sí solo, por su calado y por su interés requiere un debate exclusivo para este tema. Yo creo que el tema del desempleo en Canarias –lo he comentado en esta tribuna y públicamente montones de veces y yo creo que en eso casi todo el mundo está de acuerdo–, el tema del empleo en Canarias tiene una medicina fundamental y básica que es la formación, y todos debemos hacer el esfuerzo para no equivocarnos en la aceptación de esa medicina. Yo, en principio, al planteamiento de esta enmienda le veía la dificultad de que la línea sobre la que se va a basar es una línea cofinanciada por el Fondo Social Europeo, y este fondo tiene una serie de gastos elegibles dentro de los cuales no se contempla la posibilidad que su Señoría establece aquí. No obstante, y en aras al interés que el Gobierno de Canarias y el grupo que le sustenta tienen en este tema, vamos a aceptar esta enmienda y vamos a trabajar y estudiar la posibilidad de que pueda financiarse sin que incurramos en un problema de desobediencia o de incumplimiento de la normativa comunitaria, que, como su Señoría sabe, es bastante peligroso incumplirla.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a votar esta enmienda 366 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad la enmienda 366 del Grupo Parlamentario Socialista.

Con ello hemos terminado la Sección 23, que vamos a proceder a votarla con la incorporación de la enmienda transaccional a la 362 del Grupo Socialista y con la incorporación de la enmienda 366, que acaba de ser aceptada por el Pleno, y con esas dos modificaciones se procede a votar la Sección 23.

¿Votos a favor de la Sección 23, de **Empleo y Asuntos Sociales**? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada con 27 votos a favor, ningún voto en contra y 14 abstenciones.

Y pasamos, Señorías, a la última Sección de los Presupuestos, la Sección 24, **Servicio Canario de Salud**. Tenemos 10 enmiendas a 3 programas distintos. Al 412C, Atención especializada, hay tres enmiendas de Plataforma Canaria Nacionalista: 146, 147 y 148. Para su defensa, el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Se retiran las tres enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

Queda una enmienda a este programa, la 323, del Grupo Socialista. Para su defensa, don Onésimo.

El señor GARCÍA CAMACHO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Yo espero que en esta enmienda el Parlamento cumpla con su palabra. Y lamento que en una enmienda anterior no se aprobase –me refiero a la del parador–, pese a que entrañaba su aprobación el cumplimiento de una promesa del señor Presidente del Gobierno hecha pública. Yo en este caso espero que el Parlamento tenga la seriedad suficiente y responda a un acuerdo plenario de fecha 15 de marzo del año en curso y dé respuesta a esta necesidad que tiene el Valle de Aridane de contar con un hospital de día.

No me gustaría que se me argumentara, puerilmente, como se hizo con la enmienda del parador, que eso corresponde a otra legislatura, porque desgraciadamente, desgraciadamente, lo que no cambia con el cambio de las legislaturas son las necesidades, las evidentes necesidades, de asistencia sanitaria que tiene aquella zona y que tiene la isla de La Palma, donde, desgraciadamente, la Sanidad se deteriora de día en día.

Yo quiero recordar a muchas de las Señorías que hoy se sientan en esta Cámara que votaron afirmativamente, afirmativamente, la construcción de este hospital de día en el Valle de Aridane y no entendería en modo alguno que hoy orientasen el voto de otra manera, y me refiero concretamente a don Ignacio González, que propuso una enmienda transaccional, que al final fue la que se aceptó, y desde luego a todas las Señorías del Partido Popular que hoy se sientan aquí.

Tampoco quisiera pensar que el repentino desinterés por este proyecto se debe a la proliferación de la medicina privada en el Valle de Aridane. A lo mejor es que es más negocio –sobre todo para algunos– potenciar los policlínicos y que ya no interesa potenciar lo que es la medicina pública. Y desde luego tampoco voy a admitir que se me diga que las obras

de ampliación que se pretenden hacer en el Centro de Salud de Los Llanos de Aridane son el hospital que en aquel momento nosotros aprobamos aquí su construcción, y ello por una razón elemental: en aquel momento ya estaba planteada la ampliación de ese Centro de Salud en Los Llanos de Aridane y nadie, absolutamente nadie, ligó para nada la ampliación con el hospital de día del Valle de Aridane.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García.

Para contestar a la enmienda 323, que es la que se mantiene a este programa, el señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA (*Desde su escaño*): Señor Presidente, muchas gracias.

En relación con esta enmienda, pues sí le tengo que decir al señor portavoz del Grupo Socialista que el propio Consejero de Sanidad, en la última Comisión, le dijo el plan funcional que estaba con cargo a la ampliación del Centro de Salud de Los Llanos, en el cual se incluían, incluso, los quirófanos y las camas que iban a hacerse con cargo a la partida que está prevista en el Presupuesto 96624149, que está dotada con 50 millones de pesetas. Por lo tanto, yo creo que, quizá, más que la denominación "Centro de Salud de Los Llanos", debería de haberse puesto en el propio Presupuesto "Centro sanitario en Los Llanos de Aridane", porque propiamente no es centro de salud, sino una ampliación del mismo. Por lo tanto, únicamente podríamos hacer la rectificación en la denominación de ese proyecto que figura en los Presupuestos, teniendo en cuenta que los 50 millones que están previstos se incrementarían con los 40 millones que estaban previstos para el año 95. Yo, en ese sentido, le hago una oferta transaccional, simplemente para rectificar la denominación del proyecto que está ahora mismo en los Presupuestos, y que realmente lo que va a hacer es cumplir las mismas funciones, porque va a estar dotado de camas hospitalarias, que ese centro, ese hospital de día al que se refería el portavoz del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Se ha hecho una oferta transaccional consistente en cambio de denominación del proyecto. No sé si es suficiente para que el Grupo Parlamentario Socialista retire la enmienda 323.

Señor García.

El señor GARCÍA CAMACHO (*Desde su escaño*): Evidentemente, señor Presidente, no es suficiente. La oferta de cambio de nombre sólo confirma lo que acabo de decir: ustedes no han actuado con absoluta lealtad al acuerdo que tomaron y están adoptando una actitud torticera, que desde luego habla muy mal de esa forma de hacer parlamentarismo.

Gracias (*El señor Consejero de Sanidad y Consumo, Bonis Álvarez, solicita el uso de la palabra.*).

El señor PRESIDENTE: Sí. El señor Consejero de Sanidad ha pedido la palabra.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Bonis Álvarez) (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Bueno, desde luego, como miembro del Gobierno, no puedo admitir que se utilicen palabras aquí en este Parlamento que en algún momento raya en el insulto.

Éste es un tema que yo creo que está suficientemente clarificado. El Gobierno ha cumplido justamente lo que una resolución, como consecuencia de una proposición no de ley, acordó este Parlamento, y es construir un centro sanitario en el Valle de Aridane, con una serie de especificaciones técnicas.

Recientemente, en una Comisión de Sanidad en el Parlamento informé detalladamente en qué iba a consistir ese centro sanitario. Di datos hasta de metros cuadrados de superficie de quirófanos, zona destinada a camas... en fin, dando un cumplimiento estricto a la proposición no de ley que aprobó el Parlamento de Canarias. La posición que sigue manteniendo el Grupo Socialista me lleva a hacer la reflexión de que *no hay peor ciego que el que no quiere ver*.

Gracias, señor Presidente (*El señor García Camacho solicita el uso de la palabra*).

El señor PRESIDENTE: No, señor García, no entramos en debate. Usted ha tenido, incluso, hasta un segundo turno al explicar si aceptaba la enmienda transaccional propuesta, cuando habíamos acordado en Junta de Portavoces conferir un único turno. Le ruego que no reabra el debate, porque no es el momento de abrir un debate...

El señor GARCÍA CAMACHO (*Desde su escaño*): (*Sin micrófono*) ...(*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: No, no, el Gobierno puede intervenir en cualquier momento del debate, según el Reglamento, y eso no da derecho a réplica a los grupos, porque si no el derecho del Gobierno sería inmediatamente un derecho también de los grupos.

El señor GARCÍA CAMACHO (*Desde su escaño*): (*Sin micrófono*) ...(*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Señor, don Onésimo, yo creo que la intervención del Gobierno ha sido en respuesta a una intervención suya aludiendo a una posición de Gobierno. Ya ha respondido el Gobierno y no abrimos el debate, porque si le doy un turno a usted, tendré que dárselo de nuevo al Gobierno y no acabamos.

Vamos a proceder a la votación de la enmienda 323, que se mantiene para el Programa 412C. ¿Votos

a favor de la enmienda 323 del Grupo Parlamentario Socialista, votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda rechazada con 15 votos a favor, 29 en contra y ninguna abstención.

Pasamos al Programa 412E, Dirección y servicios generales del Servicio Canario de Salud. Tenemos una enmienda, la 324, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

La defensa de esta enmienda... me ha extrañado bastante el que no haya sido aceptada en Comisión inicialmente, y por lo siguiente. Ciertamente cuando se aprobó o cuando salió la resolución aprobada de este mismo Parlamento, de la Comisión, fue el día 1 de diciembre en el *Boletín Oficial del Parlamento*, pero es evidente que los grupos la conocían.

Ya se discutió en un Pleno de esta Cámara el problema del traslado de los fallecidos a las islas de procedencia, en principio a las islas de La Gomera, La Palma, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura, desde Tenerife y Gran Canaria; y en la Comisión se aprobó una resolución por unanimidad, tanto del Grupo Socialista como de todos los grupos de esta Cámara, que viene a decir que, mientras el Gobierno de Canarias se dirige al Ministerio de Sanidad para la reforma del Real Decreto sobre prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, mientras esa modificación de ese decreto se produce... dice textualmente la resolución aprobada que "asimismo, hasta que dicha modificación se produzca, arbitre las medidas precisas a fin de que con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias se sufragen los citados gastos".

Es evidente que la resolución del Parlamento y el acuerdo de todos los grupos es que el Servicio Canario de Salud, la consejería, con cargo a sus Presupuestos, sufrague los gastos que se produzcan hasta que se modifique el citado Real Decreto. Se me puede decir que a lo mejor no es conveniente dotar esta partida de 50 millones de pesetas, que creemos que es una cantidad pequeña en función del servicio que va a dar a la sociedad canaria; en tanto en cuanto el presupuesto del Servicio Canario de Salud es más de 150.000 millones, 50 millones no es prácticamente nada y soluciona muchos problemas sociales que están padeciendo ahora mismo los canarios. Si se manifiesta que la baja no se puede hacer de esa baja, ofrezcan una transacción y doten, de alguna manera, se dote el acuerdo de este Parlamento y se solucione el problema con carácter inmediato a partir del 1 de enero del año 96 y el Servicio Canario de Salud sufrague esos gastos.

Nada más y gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a esta enmienda, señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA *(Desde su escaño):* Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, parece que el alta que se pretende es con cargo al Capítulo IV, y precisamente aquí hay una dificultad, porque para hacer frente a estos gastos fundamentalmente se tiene que hacer frente con cargo al Capítulo II. Pero que, en todo caso, el Gobierno considera que es aconsejable proceder al desarrollo reglamentario de esa iniciativa aprobada, reglamentar, en tanto se incluya en el decreto de prestaciones básicas sanitarias del Estado esa cuantía, y, por lo tanto, no la vamos a aceptar de momento sin perjuicio de que a lo largo del ejercicio presupuestario se hagan las modificaciones correspondientes. Y por otra parte, también porque la baja afecta a un proyecto que es fundamental para la propia tesorería del Servicio Canario de Salud.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a votar la enmienda 324 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda rechazada con 16 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención.

Pasamos al último de los programas enmendados, el 412F, Atención primaria. Aquí se mantienen cinco enmiendas, los números 325, 326, 327, 328 y 329. Señor Cruz, tiene la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Señor Presidente, en la votación anterior se ha producido una serie de votos en la abstención y se han computado como negativos, por lo que solicito que se vuelva a votar la enmienda 324, Programa 412E.

El señor PRESIDENTE: No hay ningún inconveniente. En todo caso, absténgase de votar los diputados que no estaban presentes en la votación anterior. Vamos a proceder a votar de nuevo la enmienda 324 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda 324? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra de la enmienda 324? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)* A ver, los diputados que estén votando levanten la mano claramente en cada votación. *(Pausa.)*

A ver, la enmienda ha tenido 16 votos a favor, 15 en contra y 13 abstenciones. En consecuencia, queda incorporada la 324 al Dictamen del Pleno.

Pasamos a debatir las enmiendas al Programa 412F, que tiene cinco enmiendas: la 325, 326, 327, 328 y 329.

Para su defensa, el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

En primer lugar dar las gracias a la Cámara y al Grupo Popular por la abstención, lo que ha permitido la aprobación de la enmienda anterior, que creo que es importante para Canarias.

En cuanto a la defensa de las enmiendas 325, 326, 327, 328 y 329, en definitiva se trata de terminar centros de salud o consultorios locales o arreglos en algún otro consultorio en distintas islas del archipiélago, con cargo a las partidas de obras y reformas y equipamientos en atención primaria previstas ya en los Presupuestos. En definitiva, se trata de fijar el presupuesto fijado ya previamente por el Gobierno de determinadas cuantías a determinados centros de salud. Así, en la 325, el Centro de Salud de Teguiise, se trata de terminar, o al menos avanzar, en la terminación de este centro de salud, aportando 13 millones teniendo en cuenta que ahora mismo está en estructura y es importante el terminar en algún momento este centro de salud.

En cuanto a la 326, se trata del Consultorio médico de Barlovento, que son 8 millones para el año 96, que permitirá de una vez acabar este Consultorio médico en Barlovento en el año 96, si se aprobara la enmienda.

La 327 es, asimismo, 10 millones para acabar un consultorio en Garafía, en la isla de La Palma, por 10 millones de pesetas.

La enmienda 328 es, por una pequeña cuantía, de 2 millones de pesetas, y es encaminada a reparar el Consultorio local de Agulo, que está en cierto mal estado, y con este dinero, y del proyecto de baja de obras y reformas y equipamiento en atención primaria, que debe ir en esa línea, pues fijarlo, 2 millones, para terminar y reparar el consultorio local de Agulo.

Y la 329 —y con esto termino, señor Presidente— es aportar, con cargo a la partida fijada para la isla de Tenerife para obras y reformas y equipamiento en atención primaria, 70 millones para adecuar a las necesidades de la comarca el Centro de Salud de La Guancha, que es un centro de salud ejecutado —el edificio— por el ayuntamiento y en el que la Comunidad Autónoma no ha puesto aún ni una peseta, y que es necesario con esta cuantía adecuarlo a las necesidades importantes de la comarca, a la que presta servicio el Centro de Salud de La Guancha.

Nada más y gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cruz.

Para contestar a estas cinco enmiendas del Programa 412F, el señor Belda tiene la palabra.

El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a ver. Según la información que nos ha facilitado el propio Servicio Canario de Salud, en relación con la enmienda 325, referente al Centro de Salud de Teguiise, se ha abonado este año y se han transferido, en el mes de noviembre, 40 millones al ayuntamiento de Teguiise, que precisamente era lo que faltaba para concluir la obra de este centro de salud.

En relación con la enmienda número 326, este año 95 ya se produjo una modificación de crédito de 9

millones, en la cual se incluyó esto, y si no da tiempo a que se haya ejecutado a lo largo de este año, se incluirá en el año 96, se hará la modificación de crédito correspondiente.

La 327, la 328 y la 329, en relación con estas tres enmiendas, tenemos que decir que hay, pues, muchos centros, muchas reparaciones, pequeñas obras que hay que hacer en muchos centros y construcción de centros nuevos también, que dependen o que están incluidos en el propio mapa sanitario, lo que ocurre es que no se pueden hacer todas simultáneamente, no se pueden incluir todas en el mismo año. Por lo tanto, en los Presupuestos ya hay numerosas o muchísimas obras, numerosos centros incluidos, y los Presupuestos desgraciadamente no dan para más. Por lo tanto, los Presupuestos con respecto, tanto a La Palma, como a La Gomera, como a Tenerife, están ajustados al máximo, y si estos centros o estas obras no se han incluido para este año, seguramente se incluirán para el año que viene. Por lo tanto, vamos a votar en contra de todas las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de las enmiendas 325 a 329, ambas inclusive, del Grupo Socialista al Programa 412F. Por favor, ¿votos a favor de las enmiendas citadas, votos a favor de las enmiendas? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan rechazadas con 18 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención.

Señorías, nos queda que votar la Sección 24, efectivamente. La Sección 24 con la enmienda 324, que ha quedado incorporada, que es la única modificación, vamos a proceder a su votación. Votos a favor de la Sección 24, con la enmienda incorporada, la 324, del Grupo Socialista. ¿Votos a favor de la Sección 24? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada la sección con 30 votos a favor, 15 en contra y 3 abstenciones.

Como decía antes, hemos terminado lo que son las secciones y nos quedaba la disposición adicional decimoquinta pendiente de votación, y se trataba de buscar una fórmula transaccional de consenso entre los distintos grupos parlamentarios. Al parecer esa transaccional ha quedado aprobada por los distintos grupos, y voy a proceder a su lectura a ver si es conforme de los distintos grupos parlamentarios.

“Disposición adicional decimoquinta —ésta sustituiría, naturalmente, a la enmienda 236 del Grupo Socialista, que quedaría retirada—. El acceso a la escala de letrados del cuerpo superior facultativo de la Comunidad Autónoma de Canarias incluirá la promoción interna para los funcionarios de carrera del Grupo A de la Comunidad Autónoma de Canarias que tengan la titulación de licenciado en Derecho y que cuenten con más de tres años de antigüedad en el citado grupo, en los términos previstos en el párrafo siguiente:

“La promoción interna a que se refiere el párrafo anterior podrá comprender exclusivamente las plazas de la escala de letrados que se encuentren vacantes a la entrada en vigor de la presente ley y se instrumentalizará a través de un proceso selectivo consistente en una primera fase de concurso, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, con especial valoración de los méritos académicos y de los profesionales en materia de asesoramiento jurídico, representación y defensa procesal de la Administración pública, y una segunda fase sucesiva de superación de un curso teórico y práctico de selección organizado por la Dirección General del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias, que versará sobre las materias propias de las funciones asignadas a los letrados del Servicio Jurídico, y cuyo programa será objeto de publicación oficial, junto con la convocatoria pública de la promoción interna.

“A los efectos previstos en la presente disposición, se equiparán a los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Canarias los funcionarios de otras Administraciones públicas a que se refiere la disposición adicional decimoprimera de la Ley territorial 10/92, de 23 de diciembre, y la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley territorial 3/1993, de 27 de diciembre, siempre que cumplan los requisitos de titulación y antigüedad en el Grupo A, establecidos en los párrafos precedentes”.

¿Es de conformidad? (*El señor Padrón Díaz solicita el uso de la palabra.*) Señor Padrón.

El señor PADRÓN DÍAZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista entiende que la nueva redacción mejora el texto que traía el proyecto de ley; va a votar a favor, pero sigue manteniendo su oposición a que la Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma incorpore aspectos que no tengan que ver ni con ingresos, ni con gastos, ni con actividad económica.

Y por otro lado, intentemos que del contexto de la enmienda que se plantea, en todo caso, el 50% de las plazas vacantes se sacará directamente a oposición, y en todo caso por promoción interna será el 50%.

El señor PRESIDENTE: Ése es un tema, evidentemente, que han debido hablar los grupos a la hora de consensuar la enmienda transaccional. No vamos a reabrir el debate, porque entonces no sirve para nada el aplazamiento que hemos concedido a este tema.

Se entiende, por tanto, de las palabras del portavoz socialista que retira la enmienda 236, con las reservas que sean oportunas, pero que en todo caso se acepta a tramitación esta enmienda transaccional. ¿Hay algún grupo que se oponga, algún señor diputado o señora diputada? (*Pausa.*)

Bien, procedemos en consecuencia a votar, que es lo único que nos quedaba ya del texto articulado, la

disposición adicional decimoquinta en la fórmula transaccional que se ha leído. ¿Votos a favor de esta disposición adicional? (*Pausa.*) Gracias. Entiendo que por unanimidad. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada la disposición adicional decimoquinta en los términos leídos.

Nos queda por aprobar el Preámbulo del proyecto de ley, que está incorporado al Dictamen de la Comisión y que no ha sido votado. ¿Votos a favor del Preámbulo? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra, abstenciones? (*Pausa.*)

Votos a favor habría 34, 13 abstenciones y ningún voto en contra. ¿Correcto? (*Pausa.*)

Muy bien, pues con ello hemos terminado el debate, únicamente nos queda un turno, que se acordó en la Junta de Portavoces, de explicación de voto de los portavoces del conjunto de su posición en relación con los Presupuestos en torno a los 10 minutos. Yo quiero de todas maneras, antes de concluir ese debate, felicitar a los distintos portavoces por la agilidad con que se ha llevado este debate de Presupuestos, que yo creo que siempre es un debate engorroso. Aproximadamente hemos tardado unas ocho horas de debate, que traducido en términos económicos, si son 468.000 millones son unos 60.000 millones por hora que hemos aprobado, o, dicho en otros términos, 1.000 millones por minuto, que en términos de productividad no está nada mal.

Para explicación de voto tiene la palabra el portavoz de Plataforma Canaria Nacionalista, si quiere en la tribuna, si quiere desde el escaño, como lo prefiera.

El señor GONZÁLEZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Cuando se iniciaba el debate, que felizmente hoy, una vez superado, nos permite estar más distendidos, ya desde las primeras comparecencias en el debate de la totalidad en comisión, Plataforma Canaria Nacionalista tuvo que llamar la atención sobre, en primer lugar, unos desequilibrios tales en los Presupuestos que llegamos, incluso, a anunciar la posibilidad de la presentación de una enmienda a la totalidad –así estaban las cosas–, por entender que se estaba conculcando, quizá, el principio de solidaridad consagrado en el Estatuto de Autonomía de Canarias.

También llamábamos la atención sobre la necesidad de concreción de los Presupuestos y sobre una mayor sensibilización hacia las demandas que desde los distintos sectores planteábamos. Ésta fue la tónica durante todo el debate de la totalidad y la que quedó plasmada en la intervención de nuestro portavoz en el debate en Pleno, en el cual, si bien al final –como él explicaba entonces– optamos por no presentar la enmienda a la totalidad, en la confianza de que aquellos desequilibrios se iban a corregir y nos abstuvimos en la presentada por otro grupo parlamentario; sin embargo, advertíamos que nuestra actitud era entonces de expectativa por

entender que podrían fácilmente corregirse con buena voluntad, con comprensión y, en definitiva, haciendo homenaje a ese principio de solidaridad que invocamos desde el principio del debate y hemos seguido invocando hasta ahora, podrían corregirse aquellos desequilibrios.

Esta llamada, o este anuncio de expectativa, y esta llamada a la comprensión de nuestro portavoz, fue inmediatamente –hay que decirlo en honor a la verdad– atendida por el señor Presidente del Gobierno y transmitida a su Gobierno también inmediatamente, en particular al señor Consejero de Economía y Hacienda, quienes en primer término tuvieron contactos con nosotros, y no sólo con nosotros sino trascendidos a la prensa, anunciaron su intención, su parecer de que realmente se había padecido un error y que los desequilibrios serían compensados. Y, efectivamente, como balance así ha sido. A lo largo de los debates ya de enmiendas parciales la tarea, el trabajo, ha sido arduo; los que hemos estado en las dos comisiones podemos decirlo, pero también, seguro, los que fueran, han estado, pues, a la expectativa o trabajando en la elaboración de los Presupuestos igualmente. Y, en definitiva, sin embargo, felizmente –como ha dicho el señor Presidente–, podemos felicitarlos, porque llegamos al día de hoy con el debate ya terminado, con los Presupuestos aprobados. Unos Presupuestos en los que tenemos que reconocer esa especial sensibilidad del Presidente del Gobierno y de los consejeros, por citar, al Consejero de Economía y en particular también al Vicepresidente del Gobierno, que en su comparecencia en comisión fue el primero en desenvainar, digamos, la varita mágica –le decía yo entonces– para empezar a transformar aquello que parecía hosco y que hoy, si no demasiado sonrientes, porque las disponibilidades económicas son pocas, sí sin embargo lo suficientemente satisfactorio como para que, en definitiva, después de este arduo trabajo, después de contradicciones, incluso de indisposiciones en algún caso, podamos, en definitiva, digo, sentirnos satisfechos, porque entre todos, entre todos los grupos parlamentarios, con la aprobación de estos Presupuestos habremos hecho sin duda, hemos realizado sin duda, una buena obra canaria.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Augusto Brito tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO: Claramente, las líneas maestras de la opinión y de la posición de los socialistas respecto de este Presupuesto quedaron fijadas en el debate de totalidad y tenemos que decir que, en términos de grandes líneas maestras y de posición global, el debate de enmiendas parciales en Ponencia, en Comisión y en Pleno no ha modificado lo que es la globalidad de nuestra posición y de nuestra opinión

respecto de estos Presupuestos. Nos parece que no son los Presupuestos que necesita en estos momentos Canarias, y ello con independencia de agradecer al Gobierno la aprobación –en unos casos por vía transaccional, en otros casos directamente– de enmiendas planteadas por nosotros, que singularmente en lo que hace relación al texto articulado entendemos que han mejorado de forma importante el control parlamentario de la acción de ejecución presupuestaria del Gobierno, y eso evidentemente desde la órbita, ya no de los socialistas sino desde la óptica estrictamente parlamentaria, es de agradecer.

Igualmente, creo que algunas de las enmiendas aprobadas, sin hacer una mención exhaustiva de todas ellas, entre otras cosas porque no me acordaría, pero singularmente la de la creación de la sede de la FECAM, la de la dotación –que quizá ha sido la enmienda sorpresa del Pleno por su cuantía–, la dotación de 300 millones de pesetas para infraestructura en Formación Profesional Ocupacional, creo que son enmiendas a resaltar desde el punto de vista de las incorporaciones que nosotros hayamos podido hacer.

Pero como digo ello no varía la orientación global que nosotros planteamos al Presupuesto. Desde la perspectiva de ingresos, de los ingresos, porque han quedado después de casi dos meses de debate presupuestario, sin aclarar, ha quedado sin aclarar el origen de los remanentes de tesorería. Los remanentes de tesorería han sido algo así como el fantasma que ha recorrido estos Presupuestos. Se dio la instrucción –delante de mí incluso–, se dio la instrucción por parte del Gobierno de que ningún consejero informara de este asunto, y la realidad es que lo cumplieron todos a rajatabla, y realmente no hemos podido saber de dónde, dónde está el origen, en términos de inejecución presupuestaria, de los remanentes de tesorería que afloran en el Presupuesto de este año: si están en el 94, si en el 95 y a qué proyectos concretos, digamos, afectarían en términos de no ejecución en ejercicios anteriores. Y, ¡claro!, desconocer el origen de una financiación que suma la cuantía de casi 30.000 millones de pesetas y que el Gobierno no haya tenido la valentía de poner sobre la mesa dónde ha estado el defecto en esa materia entendemos que vicia de forma importante el debate presupuestario.

Entendemos que lo hace también un hecho que ya resalté en el debate de totalidad, y que creo que es necesario volver a resaltar hoy aquí. En una economía que se plantea que va a crecer en el ejercicio de 1996 entre el 4'5 y el 5% es inexplicable cómo impuestos ligados directamente a la actividad económica, como pueda ser el IGIC, como pueda ser el Impuesto de Combustibles, etcétera, cómo pueden plantearse en términos de congelación o de crecimiento cero. La verdad es que nos resulta absolutamente asombroso, absolutamente sorprendente, y desde luego es un hecho que el Gobierno no ha

explicado suficientemente y que claramente tendría que explicar. Porque, o bien no es cierto que vayamos a ese crecimiento; o bien se va a hacer alguna operación que desconocemos en relación con estos impuestos; o bien lo que se está haciendo es ocultando una estructura de ingresos que aflorará a lo largo de la ejecución presupuestaria y que el Gobierno lo que quiere es tener las manos libres luego para poder darle el destino que entienda pertinente; o bien para cubrir déficit anteriores, que sería otra de las posibilidades, cubrir déficit anteriores, que están encubiertos en la estructura presupuestaria.

Nos parece, igualmente, que el hecho de que no haya quedado con claridad establecido que a partir del 1 de enero de 1996 el Impuesto de Combustibles, en lo que hace relación a la utilización del gasóleo para uso industrial y agrícola, va a situarse en el cumplimiento de lo previsto legalmente, en términos de que no supere el 75% de la estructura impositiva del resto de España, del conjunto del Estado, me parece que, en primer lugar, significa un incumplimiento flagrante de una resolución parlamentaria y, en segundo lugar, deja el tema en términos de poder reclamar por parte de alguno de los afectados una situación que claramente es anómala, como ya en octubre este Parlamento definió. Esta situación ha debido quedar aclarada el 1 de enero de 1996. Como el 1 de enero de 1996 ha debido quedar aclarado el hecho de que se producía una vinculación entre el resultado económico del Impuesto de Combustibles en los sectores del transporte aéreo, marítimo y terrestre, y que esa vinculación hacia los propios sectores se producía a través de contratos-programa; contratos-programa que tendrían además que contemplar una reducción de las tarifas para jóvenes, para minusválidos y para pensionistas en los términos en los que fue igualmente aprobada una proposición no de ley en este Parlamento. Son temas que afectan claramente al nervio social del Presupuesto, que tenían detrás resoluciones parlamentarias de apoyo y que no han sido aclaradas y tomadas en consideración por parte del Gobierno.

Nos parece, igualmente, que la situación habida respecto de la clarificación –cuestión que habrá que hacer en algún momento– de la inversión en infraestructuras en nuestra Comunidad Autónoma... Como ya dije en el debate en Comisión en un momento determinado, en la globalidad del planteamiento de la ejecución de infraestructuras en Canarias hay una situación de oscuridad entre las Consejerías de Obras Públicas y Economía y Hacienda, que es necesario aclarar en algún momento: financiaciones que se postergan tres y cuatro años, obras realizadas que se siguen financiando hasta el 97, hasta el 98... Ahí hay una situación que necesariamente hay que aclarar.

Y en este ámbito de las infraestructuras me parece que, igualmente, resaltar una cuestión. El que no se haya abordado por este Gobierno una solución, que ya se comprometió el Gobierno a abordar en el

Presupuesto del año pasado, que no se dio cumplimiento al compromiso que el Gobierno el año pasado asumió en esta Cámara al respecto, y que vuelve a no dar cumplimiento en 1996, en relación con la situación de las carreteras, de la infraestructura de carreteras, en la isla de La Gomera, me parece que es un tema francamente alarmante. El hecho de que la carretera posiblemente más importante en el uso futuro en esa isla, como es la que da acceso al aeropuerto, lleve tres años cerrada, ya está adjudicada la terminal, va a terminarse la terminal del aeropuerto sin que la carretera entre en uso, me parece un tema francamente bochornoso. Hay una realidad turística importante en el sur de La Gomera que está siendo brutalmente afectada por esa situación, y en una isla –digamos– del delicado equilibrio de la isla de La Gomera, producir una afección tan importante a una de las fuentes principales de riqueza de la isla me parece que es algo que el Gobierno debió haber abordado en términos de mayor sensibilidad.

Yo creo que no es, seguramente, ajeno a esta cuestión el hecho de que los dos diputados de Coalición Canaria de La Gomera no hayan estado hoy aquí. Y ya señaló nuestro portavoz antes que una de las cosas que hemos considerado en el grupo parlamentario fue la posibilidad en relación con este asunto de plantear un veto a los Presupuestos. Finalmente optamos por que no, precisamente por una cuestión que quiero resaltar políticamente: porque no nos parecía conveniente, ni ético ni conveniente, para el sistema político canario tentar a diputados de otras fuerzas políticas a la ruptura de la disciplina de voto. Nos parecía que ese comportamiento no lo debemos tener nosotros con nadie en Canarias ni nadie en el futuro debería tenerlo con nosotros; pero desde luego el tema sí es de la importancia, sí es de la importancia para al menos resaltar aquí esta reflexión política. Si no hubiera sido el hecho de que ya no tenemos los dos tercios de los diputados de La Gomera y no podemos plantearlo nosotros solos, y por consiguiente tendríamos que tentar a otros diputados, y no queremos hacerlo, la situación de infraestructura de carreteras en la isla de La Gomera exigiría haber planteado el veto a estos Presupuestos.

Me parece, en términos de concluir ya la reflexión finalmente, que el hecho de que no se haya acometido la financiación del Museo de la Ciencia y la Tecnología en Las Palmas de Gran Canaria, o el equipamiento del Auditorio, significan igualmente elementos graves, que pudieron haber sido resueltos en el ámbito del debate de las enmiendas parciales de este Presupuesto.

Y finalmente, y como reflexión global, me parece que el Presupuesto pasa absolutamente, sin romperla ni mancharla, por la reforma de la Administración, por el inicio, el arranque, de la reforma de las empresas públicas y sitúa un nuevo problema sobre la mesa que en mi opinión va a dar mucho que hablar en el futuro en Canarias, y es la nueva estructura del

Servicio Canario de Salud. Si no estamos equivocados en determinados datos que estamos estudiando, se ha introducido una estructura central en el Servicio Canario de Salud en Canarias que comporta una estructura para atender a millón y medio de ciudadanos similar a la que tiene el Servicio Catalán de Salud, con honda raigambre, y que atiende casi a siete millones de personas. Entendemos que si el Insalud en Canarias era capaz de desarrollar tareas similares a las que desarrolla hoy el Servicio Canario de Salud (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) con dos estructuras provinciales, que hoy están insularizadas en el ámbito de ese servicio, no tiene sentido que se haya creado una estructura con un costo superior a 1.000 millones de pesetas, absolutamente añadida a lo que era la situación de hace dos años en términos de servicio sanitario en Canarias. Evidentemente que había que crear una estructura central, pero no una estructura central de la dimensión que se ha creado y no una estructura central que va a derivar en el ocasionamiento de un déficit inmediato de gran cuantía, de gran importancia, en el Servicio Canario de Salud, generando una situación de déficit creciente en una estructura que unánimemente todos reconocieron que estuvo bien dotada a la hora de las transferencias.

Y nos parece, finalmente, que el Presupuesto pasa igualmente por el aire en relación con el proceso de transferencias y delegaciones, el cumplimiento en definitiva de la Ley de Cabildos, que ya desde 1991 aprobada, y estando ya en 1996 lleva cinco años donde no se avanza nada en esta materia. Sencillamente, en 1994, julio –y en próximas fechas interrogaremos sobre este tema al Gobierno–, en 1994, julio, se aprobaron aproximadamente 11 decretos de transferencias. Ha llegado el Presupuesto de 1996 y no están dotadas las transferencias de esos 11 decretos, si descontamos la que hace relación al tema de obras hidráulicas. Pero ¿y qué pasa con los otros 10? Y el proceso de delegaciones a cabildos y de delegaciones del Gobierno de Canarias, desde la Administración central en definitiva del sistema político canario, y desde los cabildos a municipios ni siquiera está empezando a estudiarse por dónde se podría empezar a actuar o por dónde iniciar la actuación en esa materia. En definitiva...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor BRITOSOTO: ...incumplimiento rotundo en esta materia.

Y para culminar, como señal clara de que el Presupuesto no responde a las expectativas del debate de investidura, no se ha hecho el esfuerzo esperable en materia de empleo y servicios sociales.

En materia de empleo, estrictamente ya señalamos en el debate de totalidad que la real situación es que disminuye un par de puntos, entre el 1 y el 2%, la

financiación de los programas de empleo de 1996 respecto de la situación habida en 1995. Entendemos que esto pone a las claras la situación de que el Gobierno carece de grandes políticas. Al final, cuando uno mira el Presupuesto en su totalidad, se encuentra con un montón de programas dispersos, pero le cuesta a uno identificar dónde hay una gran política en ejecución, sea en el campo de la promoción económica, sea en el campo de las infraestructuras, sea en el campo de los programas sociales. Nos parece que la pérdida de prioridades en los últimos Presupuestos es uno de los temas que sí se tuvieron en la primera parte de la acción política de la Comunidad Autónoma de Canarias –Educación fue una prioridad clave, etcétera–; la pérdida de prioridades en un Presupuesto de esta importancia, de prioridades claras que señalen con identidad dónde está poniendo el acento el Gobierno, eso entendemos que es, a la postre, el gran defecto político que está manifestando la política de gasto en Canarias desde hace varios años.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Para un turno de explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Popular, don Javier Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

En este turno el Grupo Popular, a través de mi persona, va a efectuar las explicaciones y las aclaraciones precisas acerca del sentido del voto, que ha ido manifestando a lo largo de todo este debate presupuestario.

Éste es el primer Presupuesto que nace del fruto del pacto institucional, el pacto de apoyo institucional, que prestó en su día y que suscribió en su día el Grupo Parlamentario Popular con Coalición Canaria. Fruto de ese pacto han sido estos Presupuestos y ha sido la tramitación y el desarrollo de dicho Presupuesto en todo lo que se refiere a la fase parlamentaria y en la fase previa a la fase parlamentaria. En ese sentido han sido –como se anunció en la contradicción de la enmienda a la totalidad que había presentado en su día el Partido Socialista–, en ese sentido ha habido un proceso de negociación, un proceso de negociación importante, y que ha llevado consigo la aparición en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 1996 de una serie de elementos que les voy a destacar.

En primer lugar, en los Presupuestos para 1996 se introduce, por primera vez, una reducción en la presión fiscal, al menos en uno de los tributos que la Comunidad Autónoma tiene competencia plena, como es en lo que se refiere al Impuesto sobre Combustibles. Eso supone la reducción de cinco puntos en el recargo del Impuesto sobre el Combustible, supone una reducción evidente de la presión fiscal y

supone, evidentemente, un menor impuesto que van a pagar los ciudadanos.

Por otra parte, se plantea, en materia de política de gasto, un principio, la plasmación de un principio que el Grupo Parlamentario Popular viene sosteniendo desde el inicio, que es la posibilidad y la compatibilidad de introducir criterios de austeridad presupuestaria con el mantenimiento de gastos sociales. Y en ese sentido los gastos sociales no solamente se mantienen, sino que se incrementan en determinadas partidas.

Por otra parte, y en el curso de este debate parlamentario, se han efectuado importantes esfuerzos y se han aprobado importantes enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular de territorialización del gasto público, ejemplo el caso o el supuesto de la incorporación de importantes partidas a nuestra iniciativa para la isla de Lanzarote.

En definitiva, se trata de un Presupuesto que se ajusta a los planteamientos que efectuó en su día el Grupo Parlamentario Popular, que se ajusta al desarrollo del compromiso de ese pacto institucional que ofreció y que lo ha mantenido y que lo mantiene a lo largo del debate de estos Presupuestos, y que supone, en definitiva, ese primer apartado que supone el inicio de esta Legislatura.

Finalmente, les quisiera decir que los Presupuestos, que tienen un importe de 466.821 millones de pesetas, suponen un crédito importante para el Gobierno; son los Presupuestos –siempre lo son así–, los Presupuestos más altos de la historia de la Comunidad Autónoma de Canarias. Eso es un principio de aplicación de toda técnica presupuestaria, los Presupuestos van creciendo, porque entre otras cosas van creciendo los demás indicadores económicos a los que hay que dar cobertura. Es un crédito importante que el Partido Popular lo aprueba y que el Partido Popular va a ser especialmente cuidadoso en su ejecución. En este sentido, el Partido Popular va a desarrollar a lo largo de toda la Legislatura especial cuidado en que esos Presupuestos a la hora de su ejecución, en primer lugar, efectivamente se ejecuten y, en segundo lugar, que se ejecuten de acuerdo y en cumplimiento de los programas que en este momento se aprueban.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sánchez-Simón.

Para explicación de voto, el portavoz del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Entiendo que la innovación que hemos introducido al de hoy, que es un análisis global de cómo ha ido el Presupuesto y cuál es el texto final, da una gran oportunidad a toda la Cámara a ver de un modo yo diría total lo que aquí hemos aprobado en el día de hoy.

Yo tengo que manifestar mi satisfacción porque creo que hemos, entre todos, elaborado un buen Presupuesto, el Presupuesto que la Comunidad Autónoma necesitaba. Creo que todos estarán convencidos de la gran flexibilidad que a lo largo de la tramitación, tanto en Ponencia como en el día de hoy, se ha tenido en la tramitación, más de 200 y pico enmiendas han sido incorporadas al texto que el Gobierno remitió, y eso yo creo que es una novedad, una novedad importante en este Parlamento, y para ello basta recorrer las hojas de los *Diarios de Sesiones*.

Esto ha sido motivado porque entendemos que, efectivamente, el Presupuesto no deja de ser la concreción política y, aunque evidentemente las líneas de inspiración son las que el Gobierno ha proporcionado, la colaboración de todos los grupos parlamentarios en ciertas definiciones da riqueza y variedad a nuestro proyecto.

No creo que sea el momento de entrar en un nuevo debate, el debate ya ha terminado. Tengo que agradecer a los ausentes de Plataforma Canaria Nacionalista –y digo ausentes en este momento– el que hayan reconocido la flexibilidad que se ha tenido cumpliendo una promesa del Presidente del Gobierno para introducir modificaciones de todos los grupos, algunas conjuntas, algunas parciales, pero que han elevado la dotación presupuestaria de la isla de Lanzarote en casi mil millones –novecientos ochenta y tantos millones de pesetas–, con lo cual se ha corregido, evidentemente, yo diría un desequilibrio real, porque parecía que evidentemente no estaban suficientemente pormenorizados al nivel que la isla necesitaba.

Yo no voy a entrar en un debate a repetir lo que ya hicimos en el debate de totalidad sobre la explicación de los remanentes de tesorería o de los ingresos o tributos, pero sí le quería recordar, porque hoy me han manifestado personalmente en una serie de enmiendas, que muchas de las peticiones que está haciendo el Partido Socialista se concretó ya en aquella reunión que iba a haber una modificación de la Ley de Impuestos Especiales, concretamente de combustibles, que iba a presentarse por el Gobierno, y ahí quedan clarificados todos los temas, pero clarificados globalmente, porque acciones unilaterales que no tuvieran como contrapartida los controles suficientes o la evitación de los posibles fraudes, lo que producía realmente es un desequilibrio en la tesorería de la Comunidad, sin que realmente los verdaderos beneficiados sean aquellos que se lo merecen. Hay cosas, incluso, que están solicitadas, que forman parte ya de la vida real, como pueden ser las tarifas especiales para los mayores o para los jóvenes.

Por otro lado, parece que no se entiende por el Partido Socialista –y no tengo más remedio que volver a argumentar– por qué el Gobierno en sus previsiones ha determinado que ciertos y determina-

dos impuestos no crezcan al mismo nivel. Creo que el consejero en su comparecencia explicó claramente que lo que estaba utilizando son datos reales del momento y que, por lo tanto, las presunciones o las hipótesis que se habían manejado en el ejercicio anterior no habían sido reales, porque había aparecido el mecanismo de las devoluciones, que, como todos sabemos, en un impuesto de este tipo puede tener gran trascendencia y se está aplicando claramente por todos los sujetos pasivos del tributo, como además tienen legítimo derecho.

Creo que el programa de infraestructuras, bueno, se hace un esfuerzo muy importante en las infraestructuras. Por el portavoz del Partido Socialista parece que en su mensaje ha dicho que este Presupuesto no tiene objetivos. Creo que los objetivos se señalaron en el debate de totalidad. El objetivo fundamental es aumentar la calidad de vida de los ciudadanos de Canarias, atendiendo en primer lugar a los sectores más desfavorecidos, y ahí están las fortísimas inversiones en Sanidad, en Servicios Sociales, en atenciones, y las que van a intentar corregir situaciones, yo diría, de desamparo, a veces derivadas de la falta de formación. Por ello está el gran impulso a la Educación, sigue siendo Educación con Sanidad, yo diría el esfuerzo gigantesco que está haciendo esta Comunidad; yo creo que en los últimos ocho años las inversiones en Educación se han cuadruplicado respecto a los recursos que el propio Estado ha puesto a disposición de esta Comunidad, y todos sabemos, y es demanda del consejero reiterada, que en este momento el esfuerzo supera a los recursos que vienen por la vía de las transferencias, como correspondía a unas transferencias llegadas del Estado.

Bueno, quizás, me faltaba decir que, junto a esa labor remedial y de preparación, el objetivo fundamental es la creación de riqueza; la creación de riqueza porque se entiende que los problemas se resuelven a base precisamente de que esta sociedad sea una sociedad próspera, donde se creen los puestos de trabajo, donde haya una repercusión de la actividad económica en todos los sectores sociales, pueda desaparecer el paro en los límites... (*Ininteligible.*), y haya una transferencia de toda la sociedad a los sectores más desfavorecidos. Creo que la acusación de que el Presupuesto carece de objetivos no es real, señor Brito, yo comprendo que usted está en la Oposición y su labor, o su deseo, es evidentemente poner de manifiesto lo que a usted le conviene decir, pero yo creo que está claro a través del propio Presupuesto cuáles son los objetivos fundamentales, que son, como he dicho, la creación de riqueza, el atender a los sectores más desfavorecidos, corregir las desigualdades y conseguir una sociedad próspera y en paz.

Por último, habla usted de los problemas de La Gomera y de las infraestructuras. Ya le dije a usted que Coalición Canaria ha presentado una proposición no de ley en este Parlamento, se discutirá espero en

un próximo Pleno, donde pretendemos que se declare a La Gomera un área de acción singular y que se pueda obtener o crear un programa de desarrollo, que tenga en cuenta las dificultades no sólo de infraestructuras, sino de otras mucho más serias, que entendemos que existen en La Gomera.

Yo tengo que decir que, cuando se elaboró el Programa de Operación Integrada de La Gomera, no estuve nada feliz en su texto, porque lo fácil en esta vida es hacer obras, lo difícil es mejorar la formación, darle oportunidades de trabajo a las personas, y yo creo que si algo en La Gomera ha tenido dificultades es que se ha derivado casi la totalidad de los programas derivados del POI de La Gomera hacia obras materiales y no quizás a potenciar la agricultura, a favorecer las actividades tradicionales, a mejorar las condiciones de vida, a mejorar la situación de las poblaciones, a conseguir oportunidades, a facultarles para poder defenderse en el mercado de trabajo... En el fondo, mantener la población en La Gomera, que tiene legítimo derecho, con una calidad de vida suficiente y comparable al resto de la Comunidad. Le aseguro a usted que en eso estoy seguro de que nos vamos a encontrar en este Parlamento y que, como consecuencia de esta proposición no de ley, se resolverán los problemas. Los problemas de infraestructura son problemas de momento; existen dotaciones para la carretera —usted lo sabe—, el único problema es que las enmiendas cuando se plantearon, se plantearon con cargo a unos conceptos que no podían ser, porque había un previo pacto hacia dónde iban a ir destinados.

En resumen, Señorías, yo quisiera terminar agradeciendo a todos el tono que ha habido en este debate. Entiendo que es ejemplar el que hayamos podido mover un Presupuesto a ese ritmo de millones de pesetas que calculó el Presidente —quizá un poco aburrido aquí en la Presidencia—, pero el que hoy podamos presentar un Presupuesto tan complicado, tan largo, tan complejo, a las ocho y media de la noche después de un día de debate, habla muy bien de todos nosotros. Hemos tenido la flexibilidad y la capacidad de hacerlo, y yo por ello me felicito y les felicito a todos ustedes, Señorías.

(*El señor Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Díaz, solicita el uso de la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor portavoz de Coalición.

El Consejero de Economía y Hacienda pide la palabra.

Éste es un turno de explicación de voto, en principio no previsto con intervención del Gobierno. Le ruego que sea breve, para que no estropeemos lo que es una innovación, que yo creo que es interesante desde el punto de vista de los debates presupuestarios, que es una especie de culminación de explicación de conjunto final.

Gracias, señor consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz): Gracias, señor Presidente.

Voy a ser absolutamente breve, siguiendo el consejo o el ruego del Presidente, y, además, porque me es muy fácil, porque así lo tenía pensado cuando subí a la tribuna. Simplemente para, en nombre del Gobierno, felicitarles y felicitarlos, entiendo en el día de hoy, porque es bastante importante sin duda que hoy este Parlamento haya aprobado los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en plazo, en tiempo, y que tengamos la garantía de que el 1 de enero del próximo año empezamos a ejecutar la política del Gobierno apoyada claramente por la mayoría de esta Cámara. Y ésta es una, sin duda, buena noticia.

Hay que resaltar algo que comentó el portavoz de Coalición Canaria hace un momento, la capacidad, entiendo, que hemos tenido de negociación y de diálogo con, prácticamente, todos los grupos del arco parlamentario y, fundamentalmente, como no podía ser menos, con aquellos que están apoyando al Gobierno.

Yo sí entiendo, y entiende la mayoría, que éste es el Presupuesto que necesita la Comunidad Autónoma. Lógicamente no es exactamente el Presupuesto que Coalición Canaria hubiera hecho, no es exactamente. Lógicamente es un Presupuesto que tiene que ser corregido por opiniones y por puntos de vista que no son los nuestros, pero que, sin duda, la política es el arte de lo posible y en la traslación al Presupuesto también es el Presupuesto de lo posible.

Quiero destacar, desde el punto de vista del Gobierno, que ha sido también un acierto el procedimiento que en el día de hoy se ha llevado en cuanto a la técnica parlamentaria. Le ha dado mucha más agilidad y creo que ha sido un procedimiento que, al menos desde el punto de vista del

Gobierno, es muy acertado y que convendría continuar en el futuro con él.

Por último, comentarles que el Gobierno es consciente de que ahora nos queda la tarea más difícil, que no es aprobar el Presupuesto aquí. Ahora hay que ejecutar el Presupuesto, y ejecutar el Presupuesto es una tarea del Gobierno, y el Parlamento tendrá la tarea también difícil de controlarnos y ese control lo aceptamos plenamente y somos conscientes de que ése obedece a ustedes y que haremos el máximo esfuerzo por que el grado de ejecución presupuestaria, el grado de cumplimiento de los programas de este Presupuesto, que sí que entendemos que se ajustan muchísimo al discurso de investidura del señor Presidente, que en la ejecución presupuestaria demos que éste es un Gobierno capaz y es el Gobierno que necesita Canarias.

Por último y para terminar, muchas gracias de nuevo en nombre del Gobierno por el apoyo que hemos tenido en la elaboración y en la aprobación de estos Presupuestos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Hemos terminado el primer punto de orden del día de este Pleno. El Pleno se reanudará mañana por la mañana pero a las nueve y media de la mañana, con la finalidad de intentar, en la medida de lo posible, avanzar lo más pronto que se pueda teniendo en cuenta la fecha, las dificultades de traslado de los señores diputados y, por tanto, a las nueve y media ya que los diputados se encuentran ya en la isla de Tenerife, a las nueve y media reanudamos la sesión, con puntualidad como siempre; nueve y media.

(Se suspende la sesión a las veinte horas y treinta minutos.)
